

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España es una plataforma formada por 91 ONGD y 17 Coordinadoras Autonómicas que, en conjunto, suman más de 450 organizaciones dedicadas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Grupo de Trabajo de Género de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España se formó en 1989 con el objetivo de hacer visible el importante papel que las mujeres juegan en los procesos de desarrollo así como promover acciones para que las políticas y programas de cooperación integren el enfoque de género en todos los procesos.

La presente publicación contribuye a la revisión y evaluación de los 15 años de la Plataforma de Acción de Beijing de cara a la Cumbre de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas de marzo de 2010.

Esta publicación forma parte de las acciones del Programa Presidencia Española de la Unión Europea - 2010 de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España.

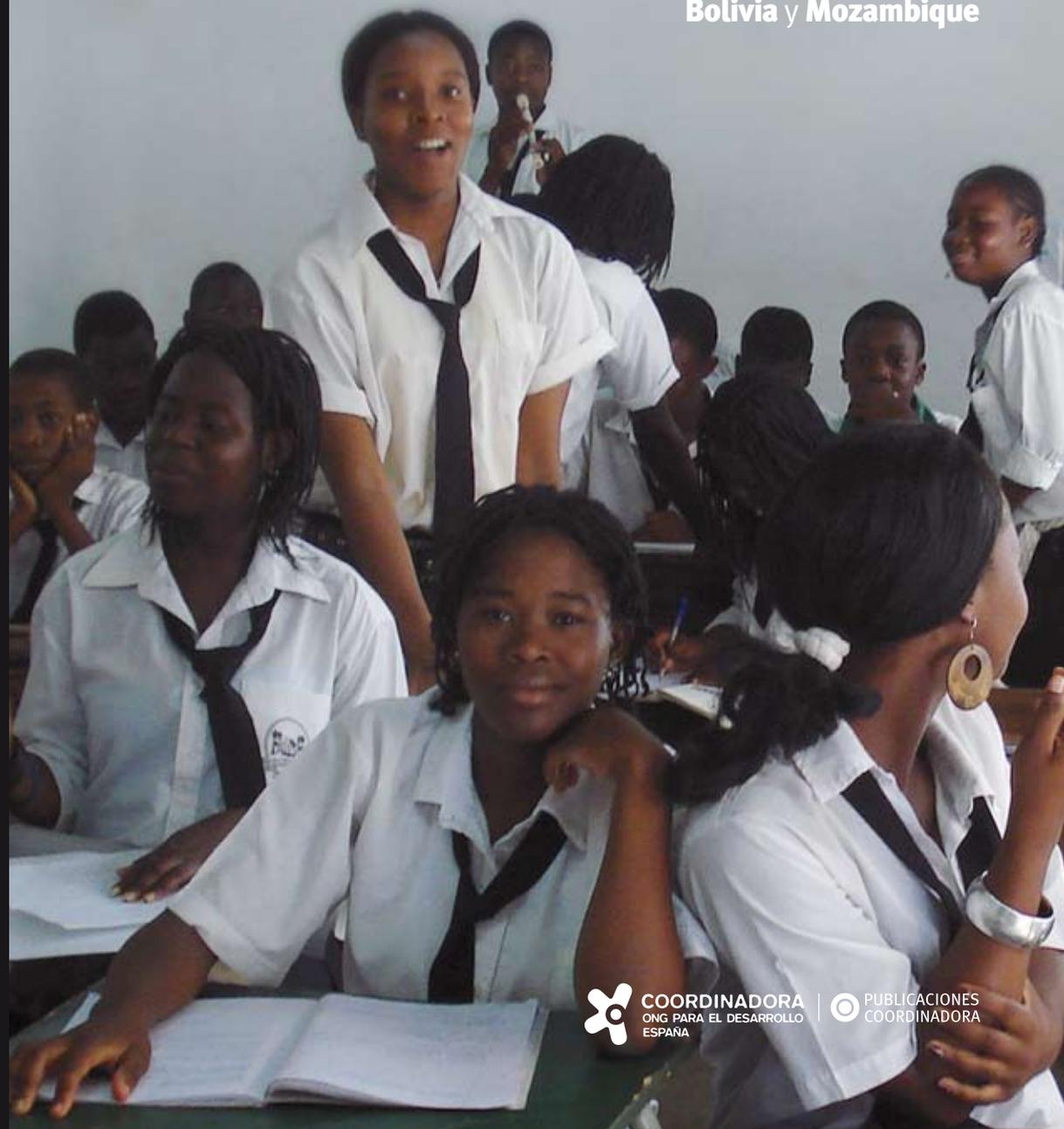


La Cooperación Española y Europea ante los retos de la Plataforma de Acción de Beijing Estudios de caso de Bolivia y Mozambique

La Cooperación Española y Europea

ante los retos de la Plataforma de Acción de Beijing

Estudios de caso de
Bolivia y Mozambique



COORDINADORA
ONG PARA EL DESARROLLO
ESPAÑA



PUBLICACIONES
COORDINADORA



La Cooperación Española y Europea

ante los retos de la
Plataforma de Acción de Beijing

Estudios de caso de
Bolivia y Mozambique



COORDINADORA
ONG PARA EL DESARROLLO
ESPAÑA



PUBLICACIONES
COORDINADORA

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España
C/ Reina 17, 3º. Madrid 28004
Telf. 915 210 955
www.coordinadoraongd.org
informacion@coordinadoraongd.org

Responsable del informe: Noelia Verona
Informe coordinado por el Grupo de Trabajo de Género en Desarrollo
de la Coordinadora de ONGD-España, integrado por:

COOPERACIÓ
ACSUR- Las Segovias
AIETI
Ayuda en Acción
Fundación Entreculturas
InteRed
IPADE
Manos Unidas
Médicos del Mundo
Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)
Paz y Desarrollo
Prosalus
Solidaridad Internacional
WIDE-Women in Development Europe

Colaboradoras del grupo: Ana Lydia Fernández-Layos, Eveling Carrazco, Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE) y Grupo de Interés Español en Población, Desarrollo y Salud Reproductiva (GIE).

Diseño gráfico y maquetación: Miguel Álvarez (www.miguelalvarez.net).

Fotografías: © Asamblea Feminista (p. 36, 37) , © ACSUR Las Segovias (p. 10, 47, 126) © Cecilia Barraza. Humanas (p. 39), © Entrepobles (p. 136) © Jerónimo Rivero. Intered (p. 2, 19, 45), © Las Mélicas (p. 35) © Paula de la Fuente, (Portada, y p. 26, 27, 91, 95, 96, 100, 101, 103, 108, 109, 138, 139, 140, 141) © Prosalus (p. 6, 7, 12, 50, 51, 54, 66, 67, 68, 86, 87, 130, 143) © Petter Holdeners (p. 14, 15) © Raúl Bartolomé. Intered (p. 113, 114, 120, 121), © Thomas Cristofolletti. Paz y desarrollo (p. 8, 42, 58, 59, 62, 66, 67, 78, 79).

Impresión: Grupo Aries
Fecha de edición: febrero 2010
Depósito legal: M-8119-2010

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por más de 100 Organizaciones No Gubernamentales De Desarrollo que buscan la acción conjunta y coordinada en la cooperación con los pueblos del Sur.

Todas las opiniones incluidas en esta publicación no tienen por qué coincidir necesariamente con el posicionamiento de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España.

La Cooperación Española y Europea

ante los retos de la Plataforma de Acción de Beijing

Estudios de caso de
Bolivia y Mozambique



Índice

RESUMEN EJECUTIVO	9
INTRODUCCIÓN	13

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO GLOBAL	17
1.1. LA CEDAW	17
1.2. LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING	18
1.3. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO	22
1.4. LA NUEVA ARQUITECTURA DE LA AYUDA	23

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO EUROPEO Y ESPAÑOL	29
2.1. MARCO NORMATIVO EUROPEO	29
2.2. MARCO NORMATIVO ESPAÑOL	32
2.3. AOD ESPAÑOLA DESTINADA A IGUALDAD DE GÉNERO	44

CAPÍTULO III

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN BOLIVIA FRENTE A LOS COMPROMISOS DE BEIJING	49
3.1. BOLIVIA. PERFIL DEL PAÍS	49
3.2. PERFIL DE LA COOPERACIÓN EUROPEA	57
3.3. PERFIL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	63
3.4. PERFIL GENERAL DE LA AOD ESPAÑOLA	72
3.5. COMENTARIOS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL	80
3.6. CONCLUSIONES	81

CAPÍTULO IV

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN MOZAMBIQUE FRENTE A LOS COMPROMISOS DE BEIJING	85
4.1. MOZAMBIQUE. PERFIL DEL PAÍS	85
4.2. PERFIL DE LA COOPERACIÓN EUROPEA	90
4.3. PERFIL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	92
4.4. ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	99
4.5. PROPUESTAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	107
4.6. CONCLUSIONES	110

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES GENERALES DEL INFORME	115
---	-----

SIGLAS	127
BIBLIOGRAFÍA	131
ANEXOS	137

Listado de anexos

1. ENTREVISTAS REALIZADAS	137
2. SECTORES DE INTERVENCIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA SEGÚN EL PLAN DIRECTOR 2009-2012 Y EFECTOS ESPERADOS PARA 2012	138
3. PLAN DIRECTOR (2009-2012). NIVELES DE INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE GED EN LO REAL Y EN LO FORMAL	140
4. BOLIVIA. DISTRIBUCIÓN DE AOD BILATERAL BRUTA POR SECTORES CAD	142
5. BOLIVIA. PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON ALGÚN COMPONENTE DE GÉNERO POR PARTE DE LAS ONGD INTEGRANTES DE LA COEB	144
6. BOLIVIA. CUADRO CON LA EVOLUCIÓN DE LA AOD (2005-2008)	148
7. MOZAMBIQUE. CUADRO CON LA EVOLUCIÓN DE LA AOD POR AGENTES (2005-2009)	150
8. MOZAMBIQUE. EVOLUCIÓN DE LA AOD BILATERAL BRUTA POR SECTORES	150
9. MOZAMBIQUE. PROYECTOS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LA IGUALDAD DE GÉNERO (2008)	152
10. DECLARACIÓN DE MOZAMBIQUE	154
11. MOZAMBIQUE. PRINCIPALES DONANTES DE AOD	156



Resumen ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro del Programa de Presidencia Española de la Unión Europea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España (Coordinadora). Con este programa se persigue mejorar la coherencia y eficacia de las políticas públicas de cooperación al desarrollo en la lucha contra la pobreza y afianzar la Agenda Europea de Desarrollo con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los acuerdos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing y el compromiso del 0,56 para 2010.

El año 2010 coincidirán dos hitos importantes para el avance de la igualdad de género en la cooperación al desarrollo. Por un lado, España ostentará la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre, justamente cuando se está planteando la posible aprobación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género en el Desarrollo de la Unión Europea. Por otro lado, en marzo de 2010 se cumplen quince años de la Conferencia de Beijing y, con este motivo, se reunirá en Nueva York la Comisión sobre el Estatuto de las Mujeres de Naciones Unidas para la revisión de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+15).

Desde el Grupo de Género y Desarrollo de la Coordinadora se ha impulsado la elaboración de este informe, cuyo objetivo es el de contribuir a la reflexión respecto a los cumplimientos de la Plataforma de Acción de Beijing en la cooperación al desarrollo española a través de dos estudios de caso: Bolivia y Mozambique. El informe da prioridad a tres de las doce áreas en las que se organizan las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing: pobreza, mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres y derechos humanos. El informe analiza en qué medida la cooperación española desarrollada en Bolivia y Mozambique ha cumplido con los compromisos de Beijing básicamente en estos tres ámbitos.

La falta de indicadores y evaluaciones de género en lo relativo a la cooperación española en los diversos países ha dificultado el trabajo. Para poder presentar un panorama de la cooperación española en materia de género en Bolivia y Mozambique ha sido necesario acudir a fuentes diversas, que en ocasiones aportaban información discrepante. Esta falta de información es ya en sí sintomática de que los compromisos asumidos por el gobierno español sobre el papel requieren de mayores esfuerzos para que puedan ser efectivos en la práctica.



El informe se estructura en cuatro capítulos organizados en dos bloques temáticos de dos capítulos cada uno. El primer bloque se ocupa de presentar el marco normativo en el que se inserta la cooperación española. El segundo se ocupa de los estudios de caso.

En el capítulo primero se presentan los principales compromisos internacionales en materia de igualdad de género y desarrollo que ha suscrito el gobierno español, como son la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en particular el objetivo tres dedicado a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer). De gran importancia son también los acuerdos sucesivos que han ido conformando la llamada Nueva Arquitectura de la Ayuda (Consenso de Monterrey, Declaración de París y Agenda de Acción de Accra) y que, como trataremos de mostrar, requieren de una efectiva inclusión del enfoque de género en sus planteamientos en busca de una mayor eficacia.

El capítulo segundo tiene el objetivo de presentar los marcos normativos europeo y nacional que han de guiar las acciones de cooperación al desarrollo del gobierno español en materia de igualdad de género. Desde las diversas instituciones de la Unión Europea se han acordado algunos documentos relevantes relativos a igualdad de género y al cumplimiento de los ODM, pero la aprobación de un Plan de Acción de Género que dirija las acciones relativas a cooperación y desarrollo sigue siendo la gran asignatura pendiente.

En cuanto al marco normativo nacional, se describen brevemente los principales instrumentos de la cooperación española en esta materia (el III Plan Director, la Estrategia de Género en Desarrollo y los Planes Anuales de Cooperación Internacional) en los que se recoge la equidad de género como prioridad transversal y como estrategia de empoderamiento.

El segundo bloque trata de analizar en qué medida los acuerdos internacionales suscritos y los objetivos establecidos en los instrumentos nacionales en materia de género y desarrollo presentados en los capítulos primero y segundo se están cumpliendo efectivamente en la práctica. Se presta especial atención a las tres áreas de la Plataforma de Acción de Beijing en las que se centra este informe sin obviar otros aspectos destacados estrechamente vinculados a éstos. Con este fin, se presentan los estudios de caso de dos países de máxima prioridad para la cooperación española en sus respectivos continentes (Bolivia en América y Mozambique en África). Este análisis da cuenta de la distancia que existe en ocasiones entre las palabras suscritas en el papel y las acciones llevadas efectivamente a la práctica. Una distancia que es preciso recorrer para avanzar en la igualdad de género de la cooperación al desarrollo española.

El informe termina planteando una serie de conclusiones a la vista de la información recabada, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la actual situación mostrando las debilidades y los retos. Se adjuntan además una serie de anexos con información complementaria que pueda ser de interés.



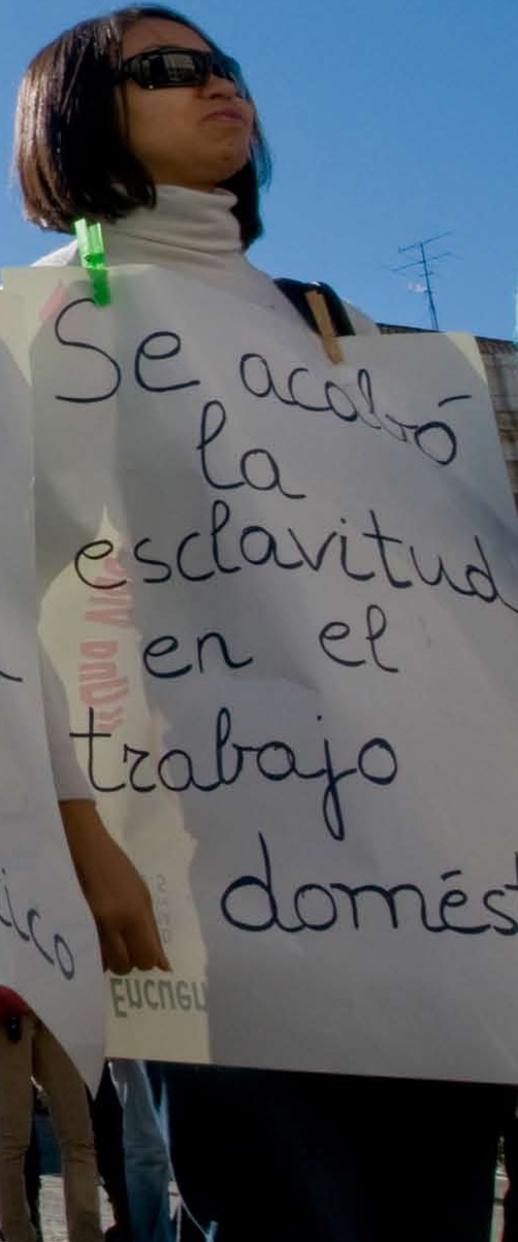
Introducción

Este informe tiene como objetivo valorar en qué medida los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y de eficacia de la ayuda suscritos por el gobierno español son llevados efectivamente a la práctica en sus instrumentos y en sus acciones de cooperación al desarrollo. Para ello, se han seleccionado tres de las doce áreas establecidas en la Plataforma de Acción de Beijing a las que el estudio presta especial atención (pobreza, derechos humanos y mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres). Si bien las doce áreas establecidas en la plataforma son de gran relevancia, se han seleccionado éstas al considerar que pueden dar una visión general del avance en las otras, dado que las limitaciones de espacio y tiempo impedían analizar cada una de ellas. Del mismo modo, ha sido necesario reducir los estudios de caso a sólo dos países de dos continentes distintos: Bolivia y Mozambique. Esta selección se ve justificada pues ambos son de máxima prioridad para la cooperación española tanto en el pasado Plan Director de la Cooperación Española como en el actual.

En el presente año 2010 coinciden dos hitos importantes para el avance de la igualdad de género en el desarrollo. Por un lado, España ostentará la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre, justamente cuando se está planteando la posible aprobación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género en el Desarrollo de la Unión Europea. Por otro lado, en marzo de 2010 se cumplen quince años de la Conferencia de Beijing y, con este motivo, se reunirá en Nueva York la Comisión sobre el Estatuto de las Mujeres de Naciones Unidas para la revisión de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+15).

Este trabajo se enmarca dentro del Programa Presidencia Española de la Unión Europea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España (Coordinadora). Con este programa se persigue mejorar la coherencia y eficacia de las políticas públicas de cooperación al desarrollo en la lucha contra la pobreza y afianzar la Agenda Europea de Desarrollo con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los acuerdos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing y el compromiso del 0,56 para 2010.

Si quieres padres
bien atendidos, ¿por
qué no me pagas
un **SUELDO DIGNO**



Se
acabó
esclavitud
en el
trabajo
doméstico

Se acabó
la
esclavitud
en el
trabajo
doméstico



Más de 1.000 millones de personas en todo el mundo, en su mayoría mujeres, viven actualmente en condiciones inaceptables de pobreza, principalmente en los países en desarrollo (...). La pobreza es un problema complejo y multidimensional y sus orígenes están tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Plataforma de Acción de Beijing

Marco normativo global¹

1.1. La convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)

Más conocida por sus siglas en inglés (CEDAW), esta convención supone el marco legal internacional de referencia en materia de derechos de las mujeres. En la actualidad forman parte de esta Convención 186 países, entre ellos España, Bolivia y Mozambique.

El documento aborda tres grandes ámbitos necesarios para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres: los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos reproductivos de la mujer y las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

Su artículo primero define discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil (...) de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. El artículo segundo declara que los Estados parte condenan tal discriminación y “convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones” una política encaminada a eliminarla.

Más allá de ser una mera declaración, establece también un programa de acción a través del cual los Estados parte se comprometen a garantizar su cumpli-

¹ Este capítulo se basa en los informes de la campaña Muévete por la Igualdad, es de Justicia

miento. El Estado que ratifica la Convención es legalmente responsable ante la comunidad internacional, a la que tiene que rendir cuentas en caso de no observar sus disposiciones. El compromiso de luchar contra la discriminación hacia las mujeres se extiende a todas las políticas del Estado. Por tanto, el Estado español también está comprometido a través de la ratificación de esta convención a velar para que su política de cooperación internacional esté encaminada a respetar los derechos humanos de las mujeres de los países con los que realiza tal cooperación.

ÚLTIMO INFORME DEL ESTADO ESPAÑOL A LA CEDAW

España presentó su último informe en abril de 2008. El Comité de la CEDAW, a la vista de este documento y de una serie de preguntas posteriores que lo complementan, emitió una serie de recomendaciones. El Comité destaca la labor realizada por el Estado español para “incluir los principios de la igualdad de género y la no discriminación como prioridades en sus políticas de asistencia internacional y sus programas de cooperación para el desarrollo”. En cuanto a las recomendaciones, se insta al Estado español a “intensificar esfuerzos para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer”, así como a continuar adoptando medidas para combatir las distintas formas de trata de mujeres y la prostitución en condiciones de explotación”.

También se insta al Estado español a que “adopte medidas efectivas para eliminar la discriminación contra grupos de mujeres vulnerables” entre ellas las mujeres migrantes. El Comité también menciona la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, instando al Estado español a que las “aplique plenamente”. En cuanto a los ODM, se recomienda que España “incorpore la perspectiva de género y se remita de forma explícita a las disposiciones de la Convención en todas las actividades encaminadas a alcanzar dichos Objetivos”.

1.2. La Plataforma de Acción de Beijing (1995)

La plataforma de Acción de Beijing, fruto de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en China en 1995, es el principal documento de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. Tanto la declaración de Beijing como la Plataforma de Acción fueron firmadas por 198 países, incluidos España, Bolivia y Mozambique.

El texto incluye una amplia descripción de la situación de las mujeres en el mundo y de los principales retos que enfrentan, exhortando “a los Gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas” en las doce áreas de interés estratégico de actuación que establece. Lo que hace de este documento un texto de referencia es la aportación y concreción de las medidas a llevar a cabo para alcanzar la igualdad de género en el mundo.

Las doce áreas de interés son:

1. Mujeres y pobreza
2. Educación y capacitación de las mujeres
3. Las mujeres y la salud
4. Violencia contra las mujeres
5. Las mujeres y los conflictos armados
6. Las mujeres y la economía
7. Desigualdad entre las mujeres y los hombres en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres
9. Los derechos humanos de las mujeres
10. Las mujeres y los medios de difusión
11. Las mujeres y el medio ambiente
12. Las niñas

Aunque cada uno de estos ámbitos requiere de especial atención, este informe se centra específicamente en las áreas de Pobreza, Mecanismos Institucionales y Derechos Humanos de las mujeres en los casos concretos de Bolivia y Mozambique. Como se ha mencionado anteriormente, aunque lo deseable hubiera sido analizar en detalle cada una de las doce áreas, se han seleccionado estas tres por considerar que pueden dar un panorama general sobre las otras y por limitaciones de tiempo y espacio.



El cuadro siguiente presenta los objetivos a perseguir según la Plataforma en las tres áreas seleccionadas:

ÁREA DE INTERÉS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
“La persistente y creciente carga de pobreza que afecta a las mujeres”	<ul style="list-style-type: none"> a. Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza b. Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a las mujeres la igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos c. Permitir a las mujeres el acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito d. Formular metodologías con visión de género y realizar investigaciones con la intención de superar la pobreza
“La falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el avance de las mujeres”	<ul style="list-style-type: none"> a. Crear o fortalecer los mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales b. Integrar la perspectiva de género en las legislaciones, en las políticas, programas y proyectos públicos c. Elaborar y difundir datos desagregados por sexos, así como información destinada a la planificación y la evaluación
“La falta de respeto, promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres”	<ul style="list-style-type: none"> a. Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres b. Garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica del derecho c. Conseguir conocimientos jurídicos básicos

A partir de Beijing, cada cinco años se celebra una reunión en la sede de Naciones Unidas en Nueva York donde se revisa el cumplimiento de la Plataforma. De esta forma, se celebró en el año 2000 la conferencia de Beijing+5 y en el año 2005 tuvo lugar la conferencia de Beijing+10. Las conclusiones en ambos casos aluden a la falta de cumplimiento de los compromisos y a la difícil situación que enfrentan mujeres de todo el mundo para ver cumplidos sus derechos humanos. El paso de los años no ha supuesto un avance significativo, es más, en situaciones como la de actual crisis económica mundial, las primeras en ver retroceder

sus derechos son las mujeres. En marzo del presente año 2010 tendrá lugar una nueva revisión en la Conferencia de Beijing+15. Los retos siguen siendo muchos, pero también es firme el compromiso de hombres y mujeres de todo el mundo en la lucha por el cumplimiento de los derechos de las mujeres. Es básicamente una cuestión de justicia social y no sólo de contribuir al desarrollo económico mundial, como se sigue argumentando en diversas instancias que no dejan de instrumentalizar la igualdad de género.

INFORME DE LA UE PARA BEIJING+15

En el marco de la Presidencia Sueca de la UE, se elaboró el informe sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing por los Estados miembros de la UE con vistas a la reunión de Beijing+15². A continuación presentamos un breve resumen de las áreas en las que se centra el presente trabajo.

En cuanto a Mujer y Pobreza, el informe declara que tanto la desigualdad de ingreso como la pobreza han crecido en los últimos veinte años dentro de la Unión Europea. Las mujeres son más vulnerables que los hombres a la carencia de recursos económicos, en especial las mujeres migrantes, las adultas mayores y aquellas que pertenecen a minorías étnicas. Entre las medidas que se recomiendan en el informe se encuentra la construcción de una Unión Europea socialmente más inclusiva, medidas de promoción del empleo y la realización de investigaciones sobre pobreza y su impacto diferenciado sobre hombres y mujeres, así como la elaboración de indicadores y estrategias adecuadas para contrarrestar la pobreza. Se destaca asimismo la necesidad de fortalecer la dimensión de género dentro de la Ayuda al Desarrollo para promover el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

En lo que respecta a los Mecanismos Institucionales para el Adelanto de las Mujeres, el informe destaca que un número creciente de Estados Miembros de la Unión disponen de Ministerios y Unidades de Género en los más altos niveles del Gobierno. Por otra parte, señala el riesgo de agrupar en una misma institución la lucha contra la discriminación de género con otras relativas a la edad, discapacidad o etnicidad. Por otra parte, señala la necesidad de fortalecer la transversalidad de género en la legislación, las políticas, los programas y proyectos, para lo que se considera necesario un incremento en los fondos destinados a la transversalidad de género.

En cuanto a los Derechos Humanos, el informe pone de manifiesto la necesidad de atender a las diversas formas de discriminación que surgen al cruzarse género con otras variables como la etnicidad o la discapacidad.

² EU (2009). Beijing+15. The Platform for Action and the European Union. Report from the Swedish Presidency of the Council of the European Union. EU. Brussels. Belgium

1.3. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)

La declaración del Milenio, resultado de la Cumbre de Naciones Unidas celebrada en el año 2000 con 189 Estados presentes, marca la actual agenda internacional de desarrollo, en la medida en que logra consensuar ocho objetivos comunes y medibles, expresados en 18 metas y 48 indicadores. Los ocho Objetivos de Desarrollo son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH y SIDA, el paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

En materia de igualdad de género, es necesario tener en cuenta que los ODM suponen un acuerdo de mínimos y que en ningún caso sustituyen los compromisos internacionales adquiridos por los Estados a través de la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y otros instrumentos. Sin dejar de reconocer el loable objetivo que persiguen los ODM de dar claridad, concreción e impulso a la agencia internacional de desarrollo, lo cierto es que en materia de género se focalizan principalmente en aspectos sanitarios y educativos y abarcan una parte muy limitada de la agenda internacional de género y desarrollo.

En cuanto al objetivo 3 de “Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” que es el que debería recoger las tres áreas de la Plataforma de Beijing en los que se centra este estudio la meta en la que se concreta resulta muy limitada. Dicha meta se centra únicamente en aspectos educativos: “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015”.

El objetivo 1 persigue la eliminación de la pobreza extrema y el hambre. Se establecen tres metas para conseguirlo:

1. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día
2. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes
3. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre

Sin embargo, entre sus indicadores no se hace mención alguna a las mujeres, a pesar del creciente fenómeno de feminización de la pobreza. Esto supone en la práctica que la medición de los avances en el cumplimiento de tal objetivo no tiene en cuenta la perspectiva de género. En otras palabras, no se contempla para la medición del cumplimiento de este objetivo que la reducción de la pobreza y el hambre deba afectar por igual a hombres y mujeres.

En cuanto al objetivo 5, incluía inicialmente una única meta, la de reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna. Como puede observarse, el objetivo se refería únicamente a aspectos de salud vinculados a la maternidad y no hacía referencia al ámbito más amplio de la salud sexual y reproductiva. Por medio de una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2005, se logró incluir una segunda meta para este objetivo: la de lograr para el 2015 el acceso universal a la salud reproductiva.

1.4. La Nueva Arquitectura de la Ayuda. El Consenso de Monterrey, la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra

En 2002 se celebró en México la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que participaron, además de los Estados miembros, la propia organización de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio. El Consenso de Monterrey, fruto de esta conferencia, reconoció la preocupación por la disminución que había experimentado la AOD y reiteró el compromiso de alcanzar el 0,7% del PIB de los países donantes para AOD, pero sin establecer calendario alguno. Por otra parte, la conferencia no trascendió el paradigma de desarrollo basado en el crecimiento económico, ni integró ampliamente un enfoque de género en sus planteamientos.

Como resultado de una serie de iniciativas para dar seguimiento al Consenso de Monterrey se aprobó en marzo de 2005 la Declaración de París sobre la

eficacia de la ayuda. Este documento surge con el objetivo de contribuir al logro de los ODM y la reducción de la pobreza mejorando la eficacia de la AOD. Para ello establece nuevas modalidades de gestión de la ayuda. La llamada Nueva Arquitectura de la Ayuda se basa en los siguientes principios fundamentales de actuación:

1. Principio de apropiación por los países socios receptores de la ayuda.
2. Principio de alineación con los procedimientos nacionales de desarrollo de los países receptores.
3. Principio de armonización de las acciones de los países donantes entre sí.
4. Principio de gestión orientada a resultados, en pro del desarrollo.
5. Principio de rendición de cuentas mutua entre socios donantes y receptores, para obtener resultados de desarrollo.

La Nueva Arquitectura de la Ayuda incluye la definición de modalidades de ayuda con el fin de contribuir a la eficacia de la misma. Éstas son: el Apoyo Presupuestario Directo, los Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza, los Fondos Canasta y la Estrategia de Asistencia Conjunta.

Desde los sectores de la sociedad civil que defienden los derechos de las mujeres se ha criticado la falta de perspectiva de género a la hora de establecer esa “Nueva Arquitectura” para la eficacia de la ayuda, puesto que una ayuda que no contribuye a empoderar a las mujeres, no podría considerarse eficaz en la medida en que no promueve un desarrollo equitativo.

En cuanto a los principios de la Declaración de París, se han señalado los riesgos que cada uno de ellos puede implicar para el avance en la igualdad de género. En lo que se refiere al principio de apropiación, ésta no debe limitarse a la apropiación por parte de los gobiernos, también debe incluirse a la sociedad civil y, entre ellas, a las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres. Respecto al principio de alineamiento con los planes de desarrollo de los países socios, el peligro radica en que en esos planes no aparezca recogido apropiadamente el principio de igualdad de género en las diversas acciones y sectores, de modo que pueda ser excluido o implementado de manera parcial en las agendas de desarrollo. En cuanto al principio de armonización con otros donantes, hay que evitar que esta armonización suponga un acuerdo de mínimos, sobre la base de los donantes menos proclives a incluir la igualdad de género en sus políticas. En cuanto a la gestión orientada a resultados, la Declaración de París no incluye mecanismos para evaluar cómo la AOD contribuye a la consecución de los derechos humanos de las mujeres. Finalmente y en lo que respecta a la rendición de cuentas mutua, se centra en países donantes y receptores y no incluye otras instancias como parlamentos o sociedad civil.

A finales de 2008 se realizó en Ghana la primera revisión de la Declaración de París, donde se aprobó la Agenda de Acción de Accra. De sus treinta y dos párrafos sólo en tres se incluyen compromisos relativos a la igualdad de género. Aún así se puede hablar de un avance con respecto a los documentos anteriores

sobre eficacia de la ayuda. El texto reconoce que: “La igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son esenciales para lograr un efecto duradero sobre las vidas y el potencial de mujeres, hombres y niños pobres”. Sin embargo, no se establecen nuevas metas e indicadores para medir los avances en igualdad de género, con lo cual no es posible evaluar si esos “efectos duraderos” contribuyen al respeto por los derechos de las mujeres.

En conclusión, en este sucinto panorama de los avances hacia una “nueva arquitectura de la ayuda” queda patente la importancia de seguir incidiendo en los aspectos relacionados con la igualdad de género en la eficacia de la ayuda, con el fin de lograr superar paradigmas que limitan el desarrollo al crecimiento económico y que no reconocen que una AOD que combata efectivamente la pobreza debe respetar los derechos de las mujeres. Ello se hace más necesario si cabe en un contexto de crisis económica mundial, donde los colectivos y personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, entre ellos las mujeres de escasos recursos, se ven especialmente afectados. La falta de indicadores a la hora de evaluar qué tan eficaz está siendo esta ayuda para lograr la igualdad de género en los países socios dificulta el análisis de la situación y la subsiguiente definición de las medidas más adecuadas a tomar.



La UE debe plantearse, como objetivo europeo fundamental, ayudar a los terceros países para que contraigan y lleven a cabo compromisos internacionales como la Plataforma de Beijing para la Acción.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

capítulo II

Marco normativo europeo y español

2.1. Marco normativo europeo

COMUNICACIÓN SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2007)

Es el documento de la Unión Europea que establece la estrategia para la integración de la igualdad de género en los programas y acciones de la Comisión Europea en materia de cooperación al desarrollo.

En la introducción se reconoce que “la igualdad de género es esencial para el crecimiento y la reducción de la pobreza y clave para alcanzar los ODM”. Más adelante se concreta que “Las mujeres constituyen el centro del desarrollo social y económico sostenible, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente”. De estos párrafos se desprende una visión un tanto instrumental del principio de igualdad de género, en tanto no se justifica como una necesidad de justicia social sino en función de su utilidad para conseguir otros objetivos.

Aunque de forma muy tímida, se reconoce que la liberalización del comercio “puede tener también consecuencias negativas a corto plazo para los grupos vulnerables, y las mujeres pobres se han visto particularmente afectadas”.

La estrategia establece dos objetivos fundamentales: “hacer más efectiva la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas” y “Dar un nuevo enfoque a acciones específicas para la capacitación de las mujeres” en los países socios de la UE.

Para conseguir estos objetivos, se señala la necesidad de cambios en tres ámbitos:

1. Acción política (incorporar la igualdad de género y capacitación de las mujeres al diálogo político con los países socios).
2. Cooperación al desarrollo (tener en cuenta el papel clave de las mujeres en el crecimiento y el desarrollo al elaborar y ejecutar las estrategias de cooperación; establecer mecanismos de consulta efectivos con las partes implicadas; mecanismos de responsabilidad compartida que incluyan la igualdad de género y la capacitación de las mujeres).
3. Desarrollo de la capacidad institucional (desarrollar instrumentos para la evaluación y aplicación; perfeccionar la formación en materia de género).

Este documento presenta una serie de directrices, pero no lleva aparejada una concreción de sus planteamientos en indicadores, cronograma de actuación y presupuesto para ejecutarlo. En lugar de ello se insta a la Comisión a elaborar un plan de objetivos claros y cuantificables. Actualmente existe un borrador de Plan de Género de la UE que trata de cumplir este mandato.

BORRADOR DE PLAN DE ACCIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO 2010-2015

Este borrador aborda la concreción de la Estrategia General de 2007 en una serie de actividades e indicadores que permitan su seguimiento y evaluación.

A pesar de que su publicación supondría un avance en la política de cooperación de la UE, determinados aspectos podrían mejorarse. Se echa en falta, por ejemplo, una mayor definición en materia de coherencia de políticas de la Unión Europea con la política de desarrollo en la consecución de la igualdad de género. En este sentido, sería necesario que se establecieran mecanismos no sólo para evaluar el impacto en la igualdad de género de las acciones de desarrollo, sino también de otras políticas de la UE que afectan significativamente a los países socios (agrícola, migración, comercial...). Por otra parte, el documento no se desmarca totalmente del enfoque instrumental que justifica la necesidad de igualdad de género para conseguir otros fines (reducción de la pobreza, crecimiento económico...) en lugar de apoyarse en argumentos de justicia social y respeto a los derechos humanos.

Su aprobación estaba prevista para el año 2008 pero aún a principios del 2010 sigue habiendo incertidumbre sobre cuándo será efectivamente publicado. Dada su importancia, debería ser publicado como Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo, cualquier otra forma que supusiera una publicación como mero documento interno mermaría su capacidad de exigencia y de rendición de cuentas.

España afronta la Presidencia de la Unión Europea en un momento importante de cara a la definición del contenido final del Plan. El gobierno español no debería perder la oportunidad de impulsar la publicación definitiva de un documento de tal relevancia para la integración de la igualdad de género en la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea.

CONSEJO EUROPEO DE JUNIO DE 2008 Y LA “AGENDA DE ACCIÓN DE LA UE PARA LOS ODM”

En este consejo se aprobaron medidas relativas al incremento del volumen de AOD, al avance en materia de eficacia de la ayuda y en coherencia de otras políticas (en especial las de agricultura, medio ambiente y seguridad) con la de desarrollo.

Fruto de esta reunión es la Agenda de Acción de la UE para los ODM, donde se señala la necesidad de implementar estrategias de transversalización de género y se incluye un área de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En esta agenda, la UE se comprometió a contribuir al incremento de la participación de las mujeres en las esferas políticas para tratar de alcanzar un 20% de participación a través del diálogo con los gobiernos y el apoyo a organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres. Otro compromiso importante es que todos los nuevos programas e intervenciones que se aprueben incluyan un enfoque de presupuestos de género. Sin embargo, la agenda no incluye mecanismos de seguimiento y evaluación para controlar su cumplimiento ni recursos económicos para hacerla efectiva.

Este breve recorrido por los principales documentos europeos que abordan las cuestiones de igualdad de género en la cooperación al desarrollo deja patente que en los últimos años se han producido dentro de la UE ciertos avances a través de textos generales que, sin embargo, no abandonan totalmente un enfoque instrumental y que no incluyen mecanismos que los operativicen en la práctica y permitan el seguimiento y evaluación de sus objetivos. El retraso en la aprobación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género en el Desarrollo es un reflejo de que aún no se da a esta temática la relevancia que efectivamente tiene. El gobierno español debe impulsar la aprobación de este documento, que dotará a la cooperación al desarrollo de la UE por fin de un marco concreto de actuación en materia de igualdad de género.

2.2. Marco normativo español

PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (2009-2012)

Es el documento que guía las acciones de la cooperación española. El nuevo Plan Director, que tiene vigencia para el periodo 2009-2012, sigue la línea del Plan anterior, confirmando el género en el desarrollo como una prioridad horizontal y sectorial.

El Plan reconoce el enfoque de género en el desarrollo como base de una política “común y compartida para el desarrollo humano” y afirma que “la Cooperación Española (...) basará en el enfoque GED todas sus actuaciones y todos los niveles desde la planificación estratégica a la programación, la gestión, el seguimiento y la evaluación”. Además de este criterio transversal, el plan incluye el Género en Desarrollo como un sector específico de intervención de la cooperación española³. El efecto esperado para 2012 en este sector es “Contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género”.

Entre los elementos a tener en cuenta a la hora de realizar la transversalización de género el Plan reconoce que es “imprescindible trabajar procesos de institucionalización del tema de género”. Para que ello sea viable a medio y largo plazo, se señala la importancia de “crear instancias operativas para la igualdad de género” y dotarlas de “recursos humanos formados y presupuestos suficientes para su desarrollo”, donde “realmente se refleje la voluntad política real hacia la integración del enfoque de género” en una organización, o política de desarrollo”. Como veremos en los estudios de caso de Bolivia y Mozambique, ésta sigue siendo una gran asignatura pendiente de la propia política española de cooperación.

A pesar del reconocimiento a la igualdad de género como una prioridad transversal de la cooperación española, paradójicamente el propio texto del Plan Director adolece de la falta de transversalización de género. Por poner un ejemplo, el Plan reconoce la investigación para el desarrollo como un “ámbito estratégico esencial”. En consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing, el texto podría haber hecho énfasis en la importancia de generar conocimiento con perspectiva de género para ponerlo “al servicio del desarrollo” sin embargo, no hay una sola mención al género en lo que a investigación se refiere. En este aspecto, como en

³ En anexo se adjunta un cuadro con todos los sectores de intervención

muchos otros el texto pierde la oportunidad de incluir efectivamente una visión de género en sus planteamientos.

Por otra parte, el Plan Director reconoce como otro de sus “ámbitos estratégicos esenciales” la coherencia entre la política de cooperación y otras políticas de Estado con incidencia en los países socios. El objetivo específico de este ámbito es que el conjunto de políticas públicas españolas contribuya “de forma sinérgica y efectiva a la erradicación de la pobreza, el Desarrollo Humano Sostenible y el ejercicio pleno de los derechos”. Lo que hubiera sido un gran avance al menos sobre el papel es sin embargo matizado a continuación, pues se afirma la necesidad de “ser conscientes de que la coherencia total u óptima no es posible, y que es inevitable convivir con ciertos niveles de incoherencia”. Esta matización permite que políticas neoliberales que contribuyen a generar pobreza convivan con políticas de cooperación al desarrollo que no llegan a contrarrestar los efectos adversos de las anteriores, especialmente en un contexto de “crisis global y severa” como la califica el texto. Para que la ayuda internacional pueda jugar efectivamente un “papel contra cíclico” como pretende el Plan, esta coherencia de políticas se hace indispensable.

En cuanto a las prioridades geográficas, tanto Bolivia como Mozambique se encuentran entre los países “de asociación amplia”, es decir, aquellos de máxima prioridad para la cooperación española. El Plan los define como países con los que “la Cooperación Española tiene oportunidades de establecer una asociación a largo plazo eficaz, que permite la canalización de elevados volúmenes de AOD y el uso de un amplio espectro de instrumentos, especialmente los de ayuda programática”⁴. En estos países se concentrará el grueso de los recursos de la AOD española (2/3 del total de AOD especificada geográficamente) y tenderá hacia la concentración en un máximo de tres sectores. En cuanto al uso la ayuda programática, si bien es un mecanismo de gran utilidad pues reduce la dispersión de acciones, por otra parte hay que ser cautos a la hora de apoyar programas de desarrollo de aquellos gobiernos que no son especialmente sensibles al género en sus políticas.

ESTRATEGIA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La estrategia de Género en Desarrollo es el documento principal para dar cumplimiento a las prioridades que sobre género han asumido los Planes Directores de la Cooperación Española. Reconoce el enfoque de los derechos humanos de las mujeres como la mejor forma de combatir la pobreza y la doble

⁴ La ayuda programática supone el apoyo coordinado a un programa local de desarrollo, como una estrategia de reducción de la pobreza, un programa sectorial. Se articula a través de un acuerdo con el gobierno del país socio, u otros actores de desarrollo, sobre políticas, prioridades y resultados de desarrollo esperados, lo que implica “un estrecho diálogo” entre donante y socio.

estrategia de transversalidad y empoderamiento como mecanismo efectivo para reducir la discriminación hacia las mujeres.

Su objetivo general es “Contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza mediante el empoderamiento como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo”. Este objetivo general se desglosa en cinco objetivos específicos relativos al ejercicio de derechos humanos de las mujeres y las niñas y uno último que hace referencia a la aplicación de la Declaración de París:

1. Derechos económicos
2. Derechos sociales
3. Derechos sexuales y reproductivos
4. Derechos civiles y políticos
5. Derechos culturales
6. Promover y aplicar los principios e instrumentos que favorezcan la calidad y la efectividad de la ayuda en materia de Género en Desarrollo, de acuerdo con el compromiso adquirido en la Declaración de París, en los ámbitos nacional, internacional y de los países socios

La estrategia supone un avance en el reconocimiento de la igualdad de género en las acciones de la cooperación española. En este sentido, cabe señalar algunos aspectos positivos del documento, como la incorporación de la teoría feminista como base teórica y política, la adhesión al enfoque de Género en el Desarrollo, la necesaria diferenciación entre igualdad real e igualdad formal y la visibilización de que es precisa una transformación de la cultura organizacional para la integración de la perspectiva de género.

Presenta al mismo tiempo carencias significativas, como la falta de un Plan que la haga operativa, con un cronograma y un presupuesto específico. Por otra parte, la evaluación de su impacto en las acciones de la cooperación española se ve mermada ante la ausencia de metas e indicadores medibles, así como de referencias a su periodo de vigencia. Tampoco se concretan mecanismos y compromisos para institucionalizar la perspectiva de género en las estructuras de la cooperación española.

En cuanto a los instrumentos a utilizar para la implementación de la estrategia, se señala el apoyo a acciones multilaterales como un mecanismo útil. Como veremos en el breve perfil de la AOD española destinada a género en el desarrollo, los fondos canalizados vía Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) se han incrementado ostensiblemente en los últimos años. Con respecto a estos fondos, es necesaria una mayor transparencia para que sea posible conocer y evaluar la eficacia efectiva de la ayuda.

En cuanto a las prioridades geográficas, el documento establece una serie de líneas estratégicas prioritarias por región. A continuación hacemos un breve recorrido por las líneas y acciones prioritarias en las que se incluyen los dos estudios de caso de Bolivia (América Latina) y Mozambique (África Subsahariana) en las tres áreas de interés de Beijing en las que se centra este estudio (pobreza, derechos humanos y mecanismos de fortalecimiento institucional).



a) Líneas estratégicas prioritarias para América Latina en materia de pobreza, derechos humanos y fortalecimiento institucional

Línea estratégica	Actuación prioritaria
<p>Adecuación a la normativa internacional vigente para la igualdad y no-discriminación, sobre el pleno ejercicio de los derechos económicos y laborales, derechos sociales, sexuales y reproductivos, derechos civiles, políticos y culturales de las mujeres.</p> <p>Adopción de la Resolución 1325 sobre construcción de la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Procesos de adecuación legislativa de los países a la normativa internacional sobre igualdad y no-discriminación contra la pobreza y para el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y buen gobierno. » Adecuación a la legislación de estrategias de reducción de la pobreza, planes de desarrollo, de empleo y microempresas y de igualdad de oportunidades nacionales y locales. » Considerar específicamente medidas de acción positiva para la integración de las mujeres que viven doble o múltiple discriminación, en este caso las mujeres y niñas de diversas culturas, indígenas y afro-descendientes.
<p>Fortalecimiento de políticas públicas de igualdad y no-discriminación de las mujeres en cada uno de los países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Apoyo a los mecanismos de igualdad para su fortalecimiento a favor de la gobernabilidad democrática y la ciudadanía de las mujeres. » Actualización y puesta en práctica de forma efectiva de los Planes de igualdad nacionales y locales. » Apoyo a iniciativas de programas públicos de empleo, microempresas, desarrollo empresarial, etc., con enfoque de género, diversidad, y reducción de la pobreza. » Protección social de los derechos de las mujeres trabajadoras, y empoderamiento de las mujeres de la economía informal y las más desfavorecidas, para el ejercicio de sus derechos económicos, sindicales y laborales. » Apoyo a iniciativas de organización y regulación de las trabajadoras del hogar. » Apoyo a la revisión y aplicación de presupuestos públicos con enfoque de género.

Línea estratégica	Actuación prioritaria
<p>Apoyar procesos de integración subregional y regional sobre políticas de igualdad de género. Priorizando SICA y CAN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Apoyar mecanismos de coordinación y encuentros subregionales y regionales, que favorezcan la coherencia de políticas en materia de género entre los países y que sirvan para el mejor aprovechamiento de buenas prácticas y lecciones aprendidas. » Fortalecer iniciativas regionales de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente del movimiento feminista, las ONGD especializadas en GED y los sindicatos, que promuevan pensamiento crítico sobre los temas más importantes de género, nacionales, locales y producto de la globalización, como son las migraciones y los tratados de libre comercio.
<p>Mejora de los programas de salud con enfoque GED, especialmente de los DSR de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Apoyo a programas de salud pública con enfoque de género y respeto a la diversidad, especialmente campañas de difusión y planes de protección y atención de los DSR. » Promover iniciativas de atención primaria en salud y educación para la salud, que integren el enfoque de género y respeto a la diversidad y los DSR, y contemplen medidas de acción positiva para la participación de mujeres en los puestos de salud y en cargos de decisión de los programas y políticas.



Línea estratégica

Actuación prioritaria

Lucha contra el hambre, seguridad alimentaria y sostenibilidad ambiental.

- » Apoyo a programas, proyectos e intervenciones en áreas de extrema pobreza y a mujeres que sufren las peores formas de discriminación y exclusión, para la reducción de la pobreza y fortalecimiento de programas de empleo, de microempresas con enfoque de género y diversidad, nacionales y locales, que estén estructurados con un enfoque de sostenibilidad y para el fortalecimiento de los sistemas locales de producción.
- » Priorizar programas y proyectos que promuevan los derechos civiles de las mujeres, de regulación e inscripción de propiedades y tierras que vengán reforzadas con procesos de identificación y promoción de sus derechos como ciudadanas para su empoderamiento civil, político, económico y social.
- » Apoyar iniciativas de desarrollo rural integral, que incorporen iniciativas productivas de agricultura sostenible dirigidas específicamente a las mujeres, para su empoderamiento social y económico, mediante capacitación en gestión de emprendimientos productivos, acceso a tecnologías y a redes de comercialización. Formación adicional sobre relaciones de género, reparto de espacios público-privados y trabajos entre hombres y mujeres, dirigidos a formar a las mujeres y sensibilizar a los hombres en un proceso de transformación social para la igualdad de género y la diversidad cultural.
- » Promover acciones positivas para el acceso a créditos y medidas de protección social de las mujeres en la economía informal en los ámbitos urbanos y rurales, y en las actividades agrícolas.

Línea estratégica

Actuación prioritaria

Programas de seguridad integral de las mujeres y reducción de la violencia de género en la región.

- » Fortalecimiento de políticas públicas y reformas judiciales para la igualdad, la seguridad integral de las mujeres y la reducción de la violencia contra ellas, en cualquiera de sus manifestaciones.
- » Difusión y sensibilización sobre violencia de género, sus manifestaciones y limitaciones en la justicia nacional e internacional.
- » Programas de prevención y apoyo a las mujeres que sufren explotación sexual.
- » Apoyo a iniciativas políticas y sociales promovidas por el movimiento de mujeres contra el feminicidio en América Latina. Investigación, seguridad jurídica, y planes de actuación.

Diversidad cultural y género.

- » Integración del enfoque de género y diversidad cultural en todos los proyectos ubicados donde conviven diferentes culturas y etnias.



b) Líneas estratégicas prioritarias para África Subsahariana en materia de pobreza, derechos humanos y fortalecimiento institucional

Línea estratégica	Actuación prioritaria
Prioridad horizontal.	Es necesario hacer un proceso de sensibilización e integración en los equipos de la Cooperación Española en la puesta en práctica de todos sus instrumentos para una efectiva integración del enfoque GED como horizontal en todas sus actuaciones, lo que determina un incremento de los recursos humanos especializados en el tema en el área, y un proceso de institucionalidad de género en la AECID y en sus OTC.
Fortalecer la integración regional para el empoderamiento de las mujeres. Asumiendo que España centrará sus esfuerzos iniciales en el apoyo a las estructuras regionales de género, se incide en que los esfuerzos de estas instancias vengam acompañados de procesos participativos de las mujeres, y que se prioricen actuaciones que tengan una mayor repercusión hacia la reducción de la pobreza y la cobertura de necesidades básicas, y la protección del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> » Actuaciones destinadas a alcanzar un acercamiento real y un conocimiento de la situación de discriminación de las mujeres africanas en su diversidad de culturas, países y condiciones: encuentros regionales, investigación en diagnósticos y conocimiento de redes e instituciones que trabajan los temas de género. » Apoyo a los mecanismos u organizaciones para la igualdad de género en NEPAD y UA. » Reforzar la asociación regional para el desarrollo en materia de género, con participación de la sociedad civil, gobiernos y OOH en la región. » Reforzar y consolidar la Red de mujeres africanas y españolas. Diseño y puesta en práctica de un plan de acción. » Campañas regionales para el reconocimiento de los DDHH de las mujeres.
En un segundo nivel, el refuerzo de la gobernabilidad democrática para la igualdad, el empoderamiento de las mujeres y seguridad contra la violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"> » Iniciativas regionales para el empoderamiento de las mujeres y la participación en la toma de decisiones. » Campañas para la seguridad integral de las mujeres y la reducción de la violencia de género.
Primer nivel de priorización.	<ul style="list-style-type: none"> » Lucha contra la feminización del hambre y reducción de la pobreza de las mujeres.
Reducción de la pobreza y construcción de la paz.	<ul style="list-style-type: none"> » Empoderamiento de las organizaciones de mujeres para el establecimiento de necesidades básicas sociales y apoyar especialmente programas contra la violencia de género.

Cobertura de las necesidades Básicas: Salud	<ul style="list-style-type: none"> » Fortalecimiento de programas públicos de salud que integren el enfoque de género. » Programas e iniciativas que garanticen el acceso de las mujeres a los servicios públicos de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mediante actuaciones regionales y específicas en cada país. » Promoción como prioridad de los derechos sexuales y reproductivos: mutilación genital femenina. » Prevención y atención adecuada en VIH/Sida con enfoque de género y diversidad cultural. » Reforzar el enfoque de género en el Programa Vita, y las actuaciones de empoderamiento en salud de las mujeres, especialmente en violación de los DSR (mutilación genital femenina).
--	---

Derechos económicos	<ul style="list-style-type: none"> » Programas de apoyo a los emprendimientos de las mujeres, formación en gestión y comercialización con enfoque de género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental. » Fortalecer redes de las instituciones financieras africanas que prestan servicios a las mujeres, reforzando los mecanismos de rendición de cuentas y que integren el enfoque GED y de diversidad. » Apoyar iniciativas de comercio justo con enfoque GED.
----------------------------	---

Línea estratégica	Actuación prioritaria
Segundo nivel de priorización:	<ul style="list-style-type: none"> » Programas de seguridad integral de las mujeres y contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, especialmente en la mutilación genital femenina. (Con UNIFEM y UNFPA).
Gobernabilidad democrática para la plena ciudadanía de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> » Fortalecimiento de políticas e instituciones públicas para la igualdad de género, regionales, nacionales y locales. » Campañas de difusión de los DDHH y de ciudadanía de las mujeres y enfoque GED. » Promoción y formación de liderazgo y empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes para incrementar su participación política, (centro de empoderamiento y formación en África Subsahariana). » Fortalecimiento de la organización de las mujeres en la sociedad civil para el empoderamiento y libre ejercicio de sus derechos, (entre otras, la Red de mujeres africanas y españolas).



PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PACI) DE 2009⁵ Y BORRADOR DE 2010

Los Planes Anuales de Cooperación aterrizan lo establecido en el Plan Director en acciones concretas a desarrollar en el margen de un año.

Entre los compromisos que el Plan Director definía para desarrollar en el periodo 2009-2010 destacaba: “Consolidar –fundamentalmente durante la Presidencia Europea- la agenda del desarrollo como parte de la agenda internacional vinculada a la solución a la crisis global, apoyando el cumplimiento de los compromisos en ODM y financiación del desarrollo, desde una perspectiva sistémica”.

En cuanto a las prioridades que España quiere impulsar durante su periodo de Presidencia, el **PACI 2009** afirma que estarán en la línea de las “iniciativas y consensos” del nuevo Plan Director. De esta forma se manifiesta la voluntad de profundizar en cuestiones como: “Eficacia de la ayuda (...), coherencia de políticas, o impulso a la elaboración y aplicación de un Plan de Acción para la igualdad de género en las políticas de desarrollo de la Unión Europea”.

En cuanto a los presupuestos para género y salud reproductiva, los fondos previstos eran superiores a los de 2007, pero se mantenía el mismo porcentaje sobre el total de AOD (8,71%).

El **borrador de PACI 2010** establece como objetivo específico: “Consolidar el compromiso con la lucha contra la pobreza potenciando su eficacia y el apoyo internacional a la consecución de los ODM, mejorando la situación de inseguridad alimentaria y subdesarrollo rural, reduciendo la vulnerabilidad ante la crisis financiera y apoyando la lucha contra el cambio climático, ejerciendo una Presidencia de la UE comprometida con este objetivo”.

Se establecen tres prioridades temáticas para 2010: Enfrentar la crisis económica y financiera en nuestros países socios, contribuir decididamente al desarrollo rural, agrícola y a la seguridad alimentaria e impulsar la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad medioambiental.

En cuanto a la agenda para la Presidencia de la UE en el primer semestre del año, se establecen tres “temas en los que España desea centrar su atención”: ODM, financiación para el desarrollo y eficacia de la ayuda. El borrador menciona la cita de Nueva York de septiembre para revisar los ODM y también la cita de Valencia para el V Encuentro de Mujeres por un Mundo Mejor. En relación a este encuentro el texto afirma que “el Gobierno quiere aprovechar esta ocasión para darle a esta iniciativa un carácter más europeo y trabajar para el establecimiento de una “hoja de ruta de la igualdad”.

Sorprende sin embargo la omisión a la cita de marzo para la Conferencia de Beijing+15. El texto reduce las reivindicaciones en materia de igualdad de género al marco limitado del acuerdo de mínimos que suponen en esta materia los ODM y en particular el ODM3.

⁵ Las previsiones para los casos específicos de Bolivia y Mozambique se detallan en los capítulos respectivos.

En cuanto al impacto de la crisis económica, se mencionan acciones a nivel financiero, pero no se nombra el impacto de otras políticas como la política comercial. Entre las acciones para enfrentar la crisis se habla del programa de microcréditos y de la reforma del FAD como “factor esencial para ampliar el abanico de instrumentos de la cooperación española”.

Finalmente y respecto al volumen total de AOD bruta destinada al subsector de organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres, se prevé un incremento significativo, pasando de los 119 millones de 2008 (un 3,46% del total de AOD distribuible) a 209 millones (que suponen un 6,25%).

2.3. Evolución de la AOD española destinada a igualdad de género

Los fondos destinados a organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres experimentaron un aumento espectacular en el año 2007 (126 millones de euros de AOD total bruta frente a los casi 56 millones de 2006 y los 26,6 millones de 2005). En el año 2008 los fondos decrecieron en más de siete millones de euros. La mayor parte de este aumento de fondos corresponde a AOD bilateral canalizada vía organismos multilaterales de desarrollo (OMUDES) que supone el 70% y el 74% del total de la AOD bruta para 2007 y 2008 respectivamente. Para el año 2009 se preveía un incremento de la AOD total hasta los 208,8 millones de euros, que llevaba también aparejado un incremento significativo de la partida de AOD canalizada vía OMUDES hasta los 152 millones en proyectos bilaterales.

AOD BRUTA DESTINADA AL SUBSECTOR ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES



Evolución del volumen de AOD	2005	2006	2007	2008
1. AOD multilateral canalizada vía OMUDES	919.263	4.109.913	2.632.034	1.548.448
2. AOD bilateral bruta	25.729.768	51.789.150	123.990.908	117.791.351
2.1. AOD bilateral canalizada vía OMUDES	1.720.000	15.541.450	86.154.073	86.650.196
2.2. Otros desembolsos de AOD bilateral bruta	24.009.768	36.247.700	37.836.835	31.141.155
AOD total bruta dirigida al sector (=1+2)	26.649.031	55.899.063	126.622.942	119.339.799
AOD total bruta española distribuible sectorialmente	1.491.582.962	2.131.265.790	2.855.000.798	3.446.034.943
% del sector en la AOD total bruta española distribuible sect.	1,79%	2,62%	4,44%	3,46%

Fuente: Borrador PACI-Seguimiento 2008 Cifras en euros (salvo especificación contraria)

En cuanto a las principales regiones receptoras, destaca América Latina, seguida de África Subsahariana, Mediterráneo, Asia-Pacífico y Europa. En cuanto a los principales países receptores, el principal es para el periodo 2005-2008 es Perú, seguido de Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Colombia y Vietnam. Bolivia ocupa el noveno lugar, tras Ecuador y precediendo a Marruecos que cierra la lista de los diez primeros.

Área geográfica	2005	2006	2007	2008
1. Total América Latina	14.530.767	21.259.541	55.901.614	31.807.862
1.1. América Central y Caribe	6.966.859	10.210.189	26.296.775	12.383.373
1.2. América del Sur	7.063.908	9.527.702	29.490.839	11.861.062
1.3. América Latina, no especificado	500.000	1.521.651	114.000	7.563.427
2. Total Mediterráneo	7.777.288	7.048.665	23.735.584	3.524.293
2.1 Norte de África	5.614.302	5.534.373	14.194.946	2.130.352
2.2. Oriente Medio	2.121.014	1.494.922	9.540.638	1.393.941
2.3. Mediterráneo, no especificado	41.972	19.370	0	0
3. Total África Subsahariana	1.509.821	15.436.286	19.432.303	4.742.707
4. Total Asia-Pacífico	955.058	1.683.660	18.310.910	3.769.934
4.1. Asia Central	32.755	116.200	255.640	252.139
4.2. Asia Sur	22.249	403.399	7.973.675	710.761
4.3. Asia Oriental	900.053	1.164.061	10.081.596	2.807.034
4.4. Oceanía	0	0	0	0
5. Total Europa	350.000	593.910	797.197	322.672
6. Total África (=2.1+3+6.1)	7.124.123	20.970.659	33.639.249	9.460.281
6.1. África, no especificado	0	0	12.000	2.587.223
7. Total Asia (=2.2+4.1+4.2+4.3+7.1)	3.076.071	3.178.582	27.851.549	6.163.875
7.1. Asia, no especificado	0	0	0	1.000.000
8. PVD, no especificado	606.835	5.767.087	5.801.299	70.036.661
AOD bil. bruta dirigida al sector (=1 a 6 +6.1 +7.1 +8)	25.729.768	51.789.150	123.990.908	117.791.351

Principales receptores (AOD bil. bruta dirig. sector)	2005	2006	2007	2008
1. Perú	2.674.811	1.868.662	3.050.177	4.012.391
2. Nicaragua	1.185.305	1.651.430	9.362.449	2.733.376
3. Guatemala	892.084	2.390.393	9.519.456	2.449.612
4. El Salvador	1.762.253	1.535.617	2.280.826	2.193.609
5. Colombia	1.534.617	1.817.425	7.902.211	1.871.101
6. Vietnam	489.867	595.405	4.226.693	1.471.733
7. Honduras	1.408.896	758.423	1.586.054	1.392.223
8. Ecuador	478.021	1.626.553	1.749.264	1.309.561
9. Bolivia	1.421.437	2.007.628	11.970.184	1.232.199
10. Marruecos	2.470.136	3.343.792	9.393.634	1.100.871

Fuente: Borrador PACI-Seguimiento 2008



En el ejercicio práctico de la transversalidad hay que situar el tema de género (...) en la agenda de prioridades de la institución o política que vayan a realizar, es decir, recuperar el elemento de “poner en la corriente principal” de prioridades el tema de género, de manera real y no solamente de forma declarativa.

Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)

La cooperación española en Bolivia frente a los compromisos de Beijing

3.1. Bolivia. Perfil del país

POBREZA⁶

A pesar de que recientemente Bolivia ha incrementado en las clasificaciones del PNUD su Índice de Desarrollo Humano (ocupa el lugar 113 de 177 según el informe de 2009), los avances en algunos sectores sociales no se han reflejado en una distribución más equitativa de la riqueza. Los niveles de exclusión social y pobreza siguen siendo muy altos, sobre todo entre la población indígena y en particular entre las mujeres indígenas, que afrontan la doble discriminación por razón de su sexo y etnia.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población indígena para el 2001, año del último Censo de Población, ascendía a 4.133.138 habitantes de un total de 8.274.325. Sin embargo, otras fuentes consideran que en la práctica el porcentaje de población indígena supera el 60%, en función del criterio de adscripción que se tome como referencia y teniendo en cuenta que muchas personas no se declaran indígenas en las encuestas por razones de discriminación social. Aunque se pueden identificar unas 37 culturas diferenciadas, la mayor parte de la población indígena es Aymara, Quechua o Guaraní.

El ingreso per cápita creció entre 2002 y 2007 un 34,3%, lo que supuso que Bolivia pasase de ser considerado por la cooperación internacional un país de

⁶ Datos tomados de los Informes de Bolivia a CEDAW (2006) y Beijing+10





Map No. 3875 Rev. 3 UNITED NATIONS August 2004

Department of Peacekeeping Operations Cartographic Section

ingresos bajos a convertirse en un país de ingresos medios. Sin embargo, este crecimiento no repercutió de manera proporcional en la reducción de la pobreza, entre otras cosas debido a una fuerte subida en el precio de los alimentos, hecho que se dejó sentir más duramente en los sectores de población más afectados por la pobreza, especialmente entre las mujeres. Algunos indicadores que dan muestra de ello son los que se refieren a educación (las mujeres tienen menos grado de permanencia y finalización de estudios en todos los niveles del sistema educativo), salud (Bolivia ostenta una de las tasas más altas de mortalidad materna de Latinoamérica), economía (las mujeres tienen menores ingresos económicos que los hombres, fundamentalmente porque su actividad se concentra en el sector informal) y política (existen bajos niveles de participación política aunque se han realizado avances en los últimos años).

Por otra parte, Bolivia es un país con un alto porcentaje de población migrante (los ingresos por remesas del exterior ya alcanzaban el 5.6% del PIB en 2006, teniendo una tendencia creciente hasta sufrir los efectos de la crisis económica). Otro efecto de la crisis es el retorno de población migrante, gran parte de la cual son mujeres, que pasan a engrosar el número de personas desempleadas.

Según el Índice de Desarrollo Ajustado relativo al Género (IDG) Bolivia ocupa el lugar 91 de 155 países. La tasa de fertilidad es de 4.4 hijos/as por mujer, si bien este dato varía según la región, nivel educativo y otros factores (entre las mujeres que sólo hablan su lengua indígena es de 6.5). La tasa de mortalidad infantil es de 66 por cada 1000 nacidos vivos, pero entre las mujeres analfabetas se dispara hasta 92 por cada 1000, entre otros factores por dificultades de acceso a servicios de salud (aproximadamente la mitad de las mujeres de las zonas urbanas dan a luz en un centro de salud, mientras que en las zonas rurales no supera el 37%).

Como es bien sabido, en los últimos años Bolivia ha acometido importantes reformas sociales y económicas, con la llegada a la presidencia del líder indígena Evo Morales a fines de 2005. Su ratificación en el cargo el pasado 6 de diciembre hace esperar una continuidad en las acciones políticas emprendidas.

DERECHOS HUMANOS

Bolivia ha realizado un avance importante en lo que a normativa para la igualdad de género se refiere. La nueva Constitución reconoce en diversos artículos los derechos de las mujeres. Se han elaborado también diversos planes que tratan de avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres⁷. Aunque la legislación boliviana garantiza a las mujeres los mismos derechos que los hombres, en la práctica persiste una gran discriminación basada sobre todo en prejuicios sociales y culturales etnocéntricos y androcéntricos. Las mujeres indígenas padecen además la doble discriminación de género y etnia. Desde el Gobierno boliviano se ha

⁷ Plan Nacional para la igualdad de oportunidades, Plan Nacional de Desarrollo.



impulsado la reivindicación de los derechos indígenas, entendiendo a menudo que esta reivindicación general llevará aparejada paralelamente la mejora en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Sin embargo, sería necesario tomar medidas tanto a nivel de transversalización de género como específicas sectoriales para que las mujeres indígenas puedan ver reconocidos efectivamente sus derechos en la práctica.

La violencia hacia las mujeres es un tema que requiere especial atención, tal y como se reconoce tanto en los informes de la CEDAW y de Beijing+10 (más del 53% de las mujeres reconoce haber sufrido violencia física alguna vez de manos de su compañero). Aunque se ha avanzado de manera formal con la elaboración de una Ley de familia y violencia doméstica, lo cierto es que las agresiones se producen también por parte de extraños, terminando en muchos casos en feminicidio.

Las asociaciones de mujeres consultadas⁸ consideran estos Planes y normativas un avance, pero destacan el gran reto que afronta Bolivia para lograr aterrizar esas disposiciones generales en acciones concretas. En este contexto, la contribución que pueda hacer la cooperación internacional para apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales se hace especialmente necesaria.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo (2006-2010) tiene como objetivo “lograr una Bolivia digna, soberana, productiva y democrática, a partir del desmontaje del colonialismo y del neoliberalismo, y la construcción de un Estado multinacional (...) y una sociedad comunitaria (...) proponiendo un Estado activo y promotor del desarrollo”. Entre los ejes transversales del Plan se encuentra la “Equidad social, cultural y de género”, sin embargo, desde diversos colectivos bolivianos de defensa de los derechos de las mujeres se ha criticado que el reconocimiento de la transversalidad de género no garantiza su implementación a menos que se defina con claridad las instituciones que han de implementarlo y los recursos económicos asignados, pues el Viceministerio que se ocupa de los asuntos de género no tiene actualmente la capacidad institucional necesaria⁹.

Hasta 2006 existía un Viceministerio para los Asuntos de la Mujer, que se insertaba en el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. En ese año pasa a depender del Ministerio de Justicia bajo la denominación de “Asuntos de Género y Generacionales”. Actualmente se denomina “Viceministerio de igualdad de Oportunidades”, aunque su estructura sigue siendo similar a la anterior (asume competencias de juventud y de discapacidad, mientras que los asuntos de género se reducen casi exclusivamente a temas de violencia contra las mujeres). La debilidad institucional no sólo se refleja en que la institución nacional que ha de velar por los derechos de las mujeres ha sufrido en los últimos años

⁸ Ver anexo

⁹ Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI)

una pérdida de jerarquía y una reducción de áreas de incidencia, sino también en el hecho de que su presupuesto proviene básicamente de la cooperación internacional.

El actual Plan de Igualdad de Oportunidades, de diciembre de 2008, hace un análisis de la complejidad de la relación entre los conceptos de clase, etnia y género¹⁰ y propone recuperar el concepto de género “descolonizándolo”. Esto significa recuperarlo de “la apropiación que se hizo en el periodo neoliberal” y “denunciar “la perspectiva homogenizante y universal de las relaciones de género que se impuso, confundiendo y desmovilizando, al aplicar la categoría de “equidad de género” como propuesta limitada a cuestiones de forma (expresadas en indicadores numéricos) y no de fondo (la estructura patriarcal que sostiene y promueve la desigualdad)”. Como puede observarse, el texto plantea la necesidad de atacar la base estructural de la desigualdad, si bien en la práctica no se cuenta siquiera con una institución sólida que se dedique exclusivamente a igualdad de género.

En cuanto a la participación política de las mujeres, la llamada “Ley de Cuotas” de 1997, que reformó el código electoral, definía una cuota mínima del 30% de participación de mujeres en las candidaturas a puestos elegibles. En normativas posteriores se han hecho avances hacia la paridad. La Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (2004) estableció una cuota de 50% en todas las candidaturas. La reforma constitucional del año 2009 recoge que en la elección de los representantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional se garantizará la igual participación de varones y mujeres, también que el Órgano Electoral Plurinacional regulará la elección interna de dirigentes y candidaturas procurando garantizar la igual participación de varones y mujeres. Sin embargo, en la práctica muchas veces las mujeres son colocadas en los puestos de las listas con menos posibilidades de ser electas, o bien como suplentes y no como titulares. Como señala Albaine (2009): “La ausencia de aplicación de sanciones frente al incumplimiento de las cuotas de género junto al rechazo de los partidos políticos ante la implementación de este tipo de medida continúan obstaculizando el ejercicio del derecho de las mujeres a ser representantes”. En cualquier caso, si bien no se cumplen de manera generalizada las cuotas, sí se han realizado avances en los últimos años.

10 En el Plan se afirma que “El concepto de género, tiene el mismo valor político que el concepto de clase, nunca habrá equidad ni igualdad de clases, porque las clases sociales se fundan, se originan en la injusticia de la explotación de una clase sobre la otra; (...). De igual forma, nunca habrá “equidad de género”, entendida como igualdad, porque el género masculino se construye a costa del género femenino, por lo que la lucha consiste en la superación del género. De lo que se trata es de trascender el sistema de género, como producto histórico y cultural, empezar una nueva forma de criar y socializar a las personas desde la infancia.

En las elecciones del 6 de diciembre de 2009 se alcanzó un 30% de participación femenina en la Asamblea Legislativa Plurinacional, un 47% de mujeres en el Senado y un 25% en la Cámara de Diputados, datos que superan significativamente los del año 2002¹¹.

En Bolivia existe un movimiento asociativo de mujeres organizado. Destacan diversas redes que engloban a un amplio número de organizaciones. Entre ellas la Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “BARTOLINA SISA” (las Bartolinas) o la Coordinadora de la Mujer.

Dentro del movimiento de mujeres y feminista, destacan dos posturas diferenciadas y hasta cierto punto opuestas. Por un lado, las ONGs y los grupos que reciben financiación de instituciones internacionales de cooperación. Por otro, un feminismo denominado autónomo que denuncia el alineamiento de estos grupos y ONGs con las políticas neoliberales. Estas organizaciones reivindican el derecho a hablar con voz propia “y no como beneficiarias de las políticas de ajuste a las reformas”¹².

En conclusión, a pesar de que Bolivia ha realizado significativos avances en materia de igualdad de género sobre todo en lo que a desarrollo normativo se refiere, queda aún un largo camino por recorrer para llevar esos textos a la práctica. Más aún en un contexto de crisis económica internacional, que afecta principalmente al ejercicio de los derechos de los colectivos más vulnerables y en particular a las mujeres con menos recursos. En el caso de Bolivia, el alto porcentaje de población indígena hace necesaria una mayor atención a los derechos humanos de las mujeres indígenas.

3.2. Perfil de la cooperación europea

En Bolivia está presente prácticamente toda la comunidad internacional de donantes de ayuda, de tal forma que la AOD bilateral y multilateral supone alrededor del 10% del PIB del país. Esta AOD se distribuye en multitud de sectores y áreas geográficas diversas. La Unión Europea (incluyendo los Estados Miembros y la CE) contribuye con un tercio del total de AOD y con más de la mitad de la AOD no reembolsable. A la multitud de actores, áreas geográficas y sectores de intervención se une la diversidad de procedimientos. Este panorama da cuenta de una cooperación fragmentada y de difícil coordinación.

11 Datos tomados de www.coordinadoramujer.org

12 Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades



DOCUMENTO DE ESTRATEGIA PAÍS DE LA COMISIÓN EUROPEA

Este documento representa el marco estratégico de la cooperación de la CE en Bolivia para el periodo 2007-2013. Se establecen tres prioridades, a las que se destina un total aproximado de 234 millones de euros para el periodo citado.

Las prioridades son:

1. Creación de oportunidades económicas en microempresas y PYMES (se destina el 41% del presupuesto citado)
2. Apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas mediante el desarrollo integral y la racionalización de la producción de coca a través de mecanismos de control social (33,5% de los fondos).
3. Apoyo a la gestión sostenible de las cuencas fluviales internacionales (25,5% del presupuesto).

Para ello se prestará especial atención a las medidas de desarrollo de la capacidad institucional y al fomento del buen gobierno en las intervenciones. Las prioridades relativas al apoyo a la micro y pequeña empresa y la relativa a la conservación de la biodiversidad coinciden con dos de las prioridades que aparecían en el Documento de Estrategia de la cooperación española que terminó su vigencia en 2009 y que analizaremos a continuación.

Tan sólo en la prioridad relativa a la creación de oportunidades económicas se hace alusión a la igualdad de género: “Los programas incorporarán cuestiones transversales, como la tenencia y la utilización de la tierra, e incluirán acciones dirigidas a abordar la desigualdad por razón de género y de raza”. Las alusiones a igualdad de género son escasas en toda la estrategia de la Comisión europea, algo que no es coherente con las diversas normativas europeas relativas a igualdad de género que hemos presentado en el capítulo anterior.

Cooperación de la Unión Europea en Bolivia. 2007

Agencia	Tipo de Financiación		Sector de Intervención																
	reembolsable	donación	Monto total	Saldo por desembolsar (M\$)	Descentralización	Justicia y policía	Gobernabilidad	Comercio y finanzas	Educación y cultura	Desarrollo rural, agric. y tierra	Desarrollo alternativo y droga	Energía, minería, hidrocarburos	Medio Ambiente	Saneamiento Básico	Salud y seguridad social	Transporte	Urbanismo y vivienda	Otros pobreza	
CE	100%	100%	365	137															
Alemania	25.00%	75.00%	285	80	20	3	15	24	6	80	46.8	8	15	110	36	68.4		25	
Bélgica	100%	100%	60.2	22		0.5	2.8		1.8	19.6		7.8			18.4			9.3	
Dinamarca	100%	100%	126	85	15	6	16		23	25			23					18	
España	100%	100%	72.15	0	1.25	0.6	3.74	12.75	14.76	3.95	0.55		1.87	0.86	17.5		7.7	6.62	
Francia	100%	100%	5.5	2										5.5					
Italia	60.00%	40.00%	71	55										25	5.7	18.2		22.1	
Países Bajos	100%	100%	215	107	13	1	15		85	35		3	47	7				9	
Reino Unido	100%	100%	3.75	1.36			1.87	0.94		0.94									
Suecia	100%	100%	24	13.25	1	8	4	2	5					4					
			1227.6	502.61	50.25	19.1	58.41	48.69	135.56	226.89	47.35	11	121.79	241.26	83.1	86.6	7.7	90.02	



3.3. Perfil de la cooperación española

El panorama de complejidad y dispersión que se vive entre la comunidad internacional de donantes se reproduce a pequeña escala en la cooperación española. La pluralidad de agentes incluye la acción bilateral a través del MAEC, el trabajo de ONGD, comunidades autónomas, entidades locales y universidades.

En lo que se refiere al MAEC, trabajan en Bolivia la Embajada, la OTC y el Centro Iberoamericano de Formación de Santa Cruz de la Sierra. Están presentes la mayoría de las Comunidades Autónomas y diversos ayuntamientos, diputaciones provinciales y fondos municipales. Trabajan además más de 30 ONGD financiadas principalmente por la AECID, la Unión Europea y la cooperación oficial descentralizada. Están presentes además diversas Universidades, con una importancia creciente en materia de cooperación internacional, principalmente con trabajo con universidades contrapartes, con financiación propia o con fondos públicos nacionales o europeos¹³. A continuación, se presentan brevemente los principales documentos que definen el marco de actuación específico de la cooperación española en Bolivia. Posteriormente, se hará un breve recorrido por las acciones de los principales actores de la cooperación española en el país.

3.3.1. Marco normativo específico de la cooperación española en Bolivia

Como se señalaba anteriormente, tanto en el anterior Plan Director como en el actual, Bolivia es considerada país de máxima prioridad para la cooperación española, ahora con la denominación de “país de asociación amplia”. Los dos documentos específicos principales son el Documento de Estrategia País de la Cooperación Española (DEP) para Bolivia (2005-2008) y la IX Comisión Mixta Hispano – Boliviana (2006-2010). En ambos se hace referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 del gobierno boliviano y al interés en coordinar las acciones con lo establecido en él. Otro documento a destacar es el Plan de Actuación del Programa Regional Andino, publicado en 2006. Existen también una serie de tratados generales y de cooperación técnica, además de normativa específica en materia de microcréditos¹⁴.

¹³ VVAA (2006) *Los Objetivos del Milenio: movilización social y cambio de políticas*. Plataforma 2015 y más. Madrid.

¹⁴ En cuanto a cooperación técnica: El Convenio Básico de Cooperación Técnica entre ambos países, firmado el 3 de julio de 1971; El Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica para el Desarrollo de un Plan de Cooperación Integral, firmado el 13 de mayo de 1986; Reglamento de Cooperación Técnica Hispano-Boliviana (2000-2003); Enmienda al reglamento de Cooperación Técnica Hispano-Boliviana (2001). En cuanto a los fondos sobre microfinanzas: Instrumentos del Programa de Microfinanzas: Memorandum de Entendimiento, de 16 de marzo de 1998, para la ejecución de un Programa de Microcrédito; Real Decreto 24000, de 24 de enero de 2000, aprobando gestión del Fondo de Concesión de Microcréditos; Acuerdo Definitivo para la ejecución de un Programa de Microcrédito, de 7 de septiembre

En cuanto al DEP, a pesar de que su vigencia debía terminar en 2008, aún no existe un nuevo documento que lo reemplace. Los DEP deben ser sustituidos, según establece el nuevo Plan Director, por unos Marcos de Asociación con los países. En el caso de Bolivia, a principios de 2010 no se ha iniciado el diálogo para ese Marco de Asociación para el periodo 2009-2012. En un acuerdo hispano-boliviano de 2009 se especificaba que: “Una vez publicado el Plan Director, se pondrá en marcha el proceso participativo de elaboración del Marco de Asociación Estratégico con el País socio para el periodo 2009-2012, mediante la revisión del Documento de Estrategia-País. En su elaboración se contará con todos los actores de la cooperación española con presencia en Bolivia”¹⁵. Sin embargo, la participación no debería reducirse a ONGD españolas, sino abrirse a organizaciones locales, entre ellas las que tienen como objetivo la defensa de los derechos de las mujeres.

En el borrador de PACI 2010 se establece que para el caso de Bolivia el documento se elaborará en el segundo semestre de 2010. Esto supone que el marco de actuación de la cooperación española para el periodo 2009-2012 se habrá definido con prácticamente dos años de retraso. En ese tiempo la realidad boliviana se ha visto modificada política, social y económicamente. En particular, está sufriendo los efectos de una crisis económica mundial que se refleja, entre cosas, en la disminución de las remesas enviadas por la población migrante, que han caído en un 9,2% según menciona el borrador de PACI 2010¹⁶.

DOCUMENTO DE ESTRATEGIA PAÍS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PARA BOLIVIA 2005-2008 (DEP)

Su objetivo general era “contribuir a combatir la pobreza y la extrema pobreza que sufre una considerable proporción de la población boliviana”. Se establecieron cinco criterios de priorización para conseguir un mayor impacto de las intervenciones. Entre ellas destaca la lucha contra la pobreza, la especialización de la cooperación española, el impulso de las potencialidades identificadas por el Gobierno y la sociedad civil boliviana, el criterio de demanda a través de la interlocución con actores locales y la búsqueda de la concentración de actores.

La lucha contra la pobreza, además de un criterio de priorización de acciones, era también considerada una prioridad transversal, junto a la promoción de los derechos humanos, el respeto a la diversidad cultural, la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental.

En lo referente al objetivo estratégico de “aumentar las capacidades y autonomía de las mujeres” se establecía una única línea referida al “fortalecimiento

de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género”. Como línea estratégica de segundo nivel aparece la de “promover la representación de las mujeres en espacios públicos y sociales”. Con el tercer nivel de prioridad aparecen la mejora de oportunidades en el ámbito económico y la formación en valores ciudadanos.

En cuanto a las áreas geográficas de atención prioritaria, para las acciones específicas el DEP señala que se elegirán zonas que aseguren la posibilidad de generar un cambio cultural y un desarrollo de políticas públicas y que deberán “contar con, al menos, una incipiente organización a nivel de los grupos de mujeres”.

En cuanto a los actores locales prioritarios, el plan establece que “serán fundamentalmente el Viceministerio de Género, los Gobiernos prefecturales a través de las Unidades Descentralizadas de Género y los Gobiernos municipales en las zonas de intervención. También aparecen mencionadas las ONGD españolas que actúan en el sector y las ONGs locales especializadas “Con las que se desarrollarán mecanismos de coordinación y complementariedad”.

En lo que se refiere a las prioridades temáticas de la plataforma de Beijing en las que se centra este informe, tanto la lucha contra la pobreza como los derechos humanos aparecen como prioridades transversales junto a la equidad de género. Por otra parte, la prioridad transversal de “respeto a la diversidad cultural” cruzada con la de “equidad de género” debería ser suficiente para que se prestara una atención especial a las mujeres indígenas en los diversos programas, sin embargo, en la práctica, tal y como veremos, esta transversalización no ha sido todo lo efectiva que cabría desear.

A pesar de este reconocimiento como prioridades transversales, en las líneas estratégicas priorizadas para el aumento de las capacidades de las mujeres, los objetivos se centran básicamente en el fortalecimiento institucional. En particular, el DEP establece que “En el caso de Bolivia se apoyará el Plan Nacional para el Pleno Ejercicio de los Derechos de la Mujeres, impulsado por el Viceministerio de Género. Junto a lo anterior se identificarán y pondrán en marcha acciones que favorezcan políticas de facilitación del acceso de las mujeres a servicios de atención a través de los Servicios Legales Integrales a la Mujer de cada municipio priorizado”.

La incidencia en la mejora de las condiciones económicas se relega al menor nivel de prioridad, pese a los importantes niveles de pobreza de la población femenina boliviana.

En cuanto a los derechos humanos de las mujeres, la línea estratégica referida a “formación en valores ciudadanos” hace referencia a la sensibilización en equidad de género y para la reducción de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, aparece con el menor nivel de prioridad.

Por otra parte, en lo relativo al objetivo específico de “aumento de las capacidades humanas” se recoge la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materna como línea estratégica prioritaria.

de 1998; Contrato ICO-FONDESIF, de 25 de octubre de 1999; I Addendum al Contrato, de 2 de julio de 2001 y Acuerdo Específico para la ampliación del Programa de Microcrédito; de 18 de diciembre de 2001.

15 Acta de la Revisión Intermedia de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación 2006-2010

16 La mayor parte de estos ingresos por remesas provienen de bolivianos que trabajan en España.



PROGRAMA REGIONAL ANDINO (2006)

El Programa Regional Andino es una iniciativa de actuación regional con los países andinos impulsado por la cooperación española. El objetivo general del programa es “Contribuir a alcanzar la cohesión social y la reducción de las desigualdades en los países andinos a través del apoyo a sus iniciativas conjuntas”.

Una de sus seis líneas estratégicas de actuación se centra en la generación de oportunidades para las mujeres andinas. El objetivo de esta línea es “consolidar la puesta en marcha de los mecanismos que propicien la igualdad de género en los países andinos para asegurar el incremento de oportunidades de desarrollo integral de la mujer”. A través fundamentalmente de:

1. La constitución de marcos de colaboración y análisis conjunto a nivel subregional para la definición de políticas a favor de la igualdad de oportunidades.
2. El intercambio y el fortalecimiento a nivel nacional de los sistemas de información estadística que permitan contar con una información socio-económica diferenciada por sexos.

Como puede observarse, el Programa incide en dos aspectos vinculados al fortalecimiento institucional especialmente necesarios, como son la definición de políticas de igualdad de género y la necesaria generación de datos desagregados por sexo. Sin embargo, si nos atenemos al objetivo general del programa, “la cohesión social y la reducción de desigualdades en los países andinos” requeriría de un mayor esfuerzo en materia de igualdad de género.



ACTA DE LA IX COMISIÓN MIXTA HISPANO – BOLIVIANA (2006-2010)

En agosto de 2006 se celebró en La Paz la IX reunión de la Comisión Mixta Hispano –Boliviana de Cooperación con la finalidad de “acordar las acciones de colaboración y ayuda al desarrollo a realizar entre ambos países en las áreas técnica, científica, educativa y cultural” para el periodo 2006-2010.

Se establecieron dos grandes objetivos estratégicos:

1. El mejoramiento de las condiciones de vida a través de la ampliación de la cobertura de las necesidades sociales básicas y de la generación de procesos sostenibles y equitativos de crecimiento económico.
2. La consolidación y profundización democrática luchando contra la exclusión del proceso de participación social y de toma de decisiones en que se encuentra un amplio porcentaje de la población boliviana.

En ambos objetivos se incluyen párrafos que señalan la especial atención que ha de prestarse a la igualdad de género.

Entre los criterios básicos de intervención del Programa bilateral aparecen la necesidad de cumplir con los ODM y la Declaración de París, la integración de la equidad de género como prioridad horizontal y: “La incorporación del análisis de género como elemento de análisis en todo el ciclo de las acciones de cooperación: identificación-formulación, ejecución-seguimiento y evaluación, utilizando a lo largo de todo el proceso indicadores de género”.

En cuanto a los sectores de intervención, dentro de GED el texto hace una mención específica a “la mujer boliviana, principalmente a la mujer indígena, originaria, campesina y agroboliviana, grupo especialmente desfavorecido por la triple discriminación de género, etnia y clase”.

Entre los principales actores involucrados, se hace especial énfasis en la coordinación de los actores de la cooperación española con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG). En concreto se señala la importancia la labor del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para impulsar mecanismos de igualdad y cooperar en el fortalecimiento de las redes de mujeres, principalmente a través de asistencias técnicas con la participación del Instituto de la Mujer.

En cuanto a las prioridades geográficas de actuación, se destaca la importancia del trabajo en “los cinturones de pobreza periurbanos de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba y las zonas rurales de Bolivia”.

En marzo de 2009 se reunió en Madrid el **Comité Paritario de Evaluación y Seguimiento para la revisión de la citada IX Comisión Mixta.**

Entre las recomendaciones que ambas delegaciones acordaron, destacaban la de estudiar mecanismos para conseguir mayor impacto de las acciones de fortalecimiento institucional y la de realizar mayor esfuerzo para introducir en los proyectos las prioridades horizontales del Plan Director (entre las que se encuentra la igualdad de género). Entre los acuerdos destaca el de apoyar la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades del Gobierno boliviano y fortalecer la institucionalidad pública en este área.

IX COMISIÓN MIXTA HISPANO – BOLIVIANA (2006-2010)
AREAS TEMÁTICAS EN GÉNERO Y DESARROLLO

- » Mejora de las condiciones de la inserción de las mujeres en el tejido económico productivo.
- » Acceso a los recursos productivos y materiales. Fortalecimiento de las capacidades económico productivas.
- » Toma de decisiones y participación.
- » Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y promoción de alianzas estratégicas.
- » Promoción del ejercicio de la ciudadanía.
- » Fortalecimiento de las capacidades para la participación de las mujeres en ámbitos de toma de decisiones.
- » Formación en valores ciudadanos
- » Apoyo a actividades de formación y sensibilización dirigidas a mujeres y hombres tanto de la sociedad civil como de instituciones públicas, que contribuyan a un cambio de actitudes en las relaciones de género.
- » Derechos humanos individuales.
- » Lucha contra la violencia de género.
- » Salud Sexual y Reproductiva.
- » Educación; mejora del acceso y permanencia de las niñas y mujeres en el sistema educativo e inclusión del enfoque de género en la currícula educativa.
- » Promoción de la representación y participación de las mujeres en espacios políticos y sociales.
- » Formación de mujeres con liderazgo democrático para la gestión pública.

En los documentos presentados se hace especial incidencia en la importancia de incluir la igualdad de género como área específica de actuación y como prioridad horizontal en todas las acciones. La IX Comisión Mixta hablaba específicamente de incluir la perspectiva de género en todo el ciclo de las acciones de cooperación, incorporando indicadores de género para cada fase. En los apartados siguientes trataremos de presentar cómo estos planteamientos normativos se están aterrizando en la práctica.

3.3.2. Perfil general de la AOD española en Bolivia

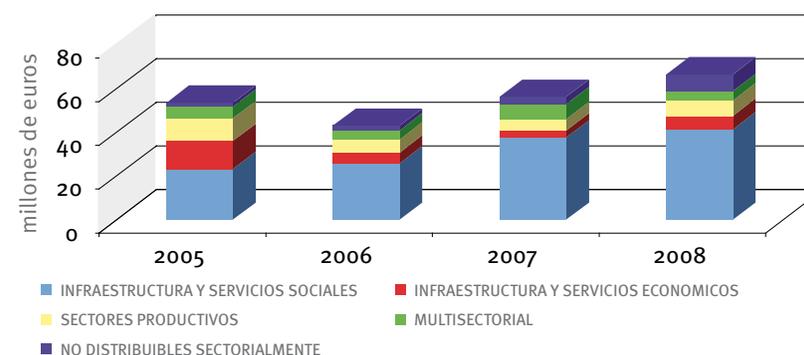
Bolivia es uno de los principales receptores de AOD española, que ha destinado una media anual de más de 54,5 millones de euros a Bolivia durante el periodo comprendido entre 2005 y 2008. Las contribuciones han sido básicamente de AOD bilateral y han tenido una progresión irregular, decreciendo en 2006 para emprender una evolución creciente a partir de 2007.

El volumen de AOD multilateral no es significativo hasta 2008, cuando las contribuciones multilaterales a OМУDES se incrementan por encima de los 4,5 millones de euros. Del mismo modo, la AOD bilateral canalizada vía OМУDES experimentó un notable aumento (mientras que en los años 2005 y 2006 se mantuvo alrededor del millón y medio de euros, en el año 2007 alcanzó los 11 millones y se mantuvo en 10 millones en 2008).

En cuanto a la naturaleza de la AOD, si bien en el año 2005 el componente de AOD reembolsable fue bastante significativo (superó el 33% del total de AOD bilateral bruta) en años posteriores esa tendencia ha ido disminuyendo. Gran parte proviene del Fondo para la Concesión de Microcréditos. Se trata de un instrumento a través del cual el MAEC canalizó para el periodo 2005-2008 más de 18 millones de euros (12 millones en 2006). En cuanto a los reembolsos, Bolivia ha devuelto ya casi 6 millones entre 2006 y 2008. No se dispone de información desagregada para evaluar en qué medida este programa ha sido eficaz para contribuir a la igualdad de género.

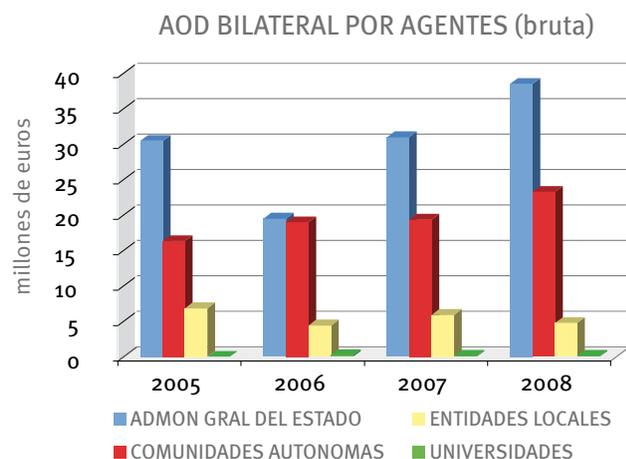
En cuanto a la distribución de la ayuda por sectores CAD, la mayor parte está destinada a Infraestructuras y servicios sociales (una media de 32 millones de euros al año), en particular a los subsectores de Educación y Gobierno y Sociedad Civil (donde se incluye “Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres” que analizaremos a continuación). También destacan por volumen de fondos: el sector productivo (una media de 7 millones de euros al año) y el sector de Infraestructura y Servicios Económicos (6,8 millones de euros).

AOD BILATERAL POR SECTORES (bruta)



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

El principal agente de la AOD bilateral española en Bolivia es la Administración General del Estado, que canaliza la amplia mayoría de sus fondos a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). Dentro de éste la mayor parte se distribuye a través de la AECID, si bien como veíamos anteriormente el Fondo para la Concesión de Microcréditos y la AOD bilateral vía OМУDES de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional también han sido relevantes. Las Comunidades Autónomas han tenido una importancia creciente, llegando en 2006 a gestionar un volumen mayor que el del propio MAEC. El volumen de AOD de organismos locales también es significativo, manteniéndose alrededor de los 5,5 millones de euros por año.



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

3.4. Análisis de género de la cooperación española en Bolivia

La misma tendencia de diversidad de actores que se da a nivel general, se aprecia también en las acciones de cooperación al desarrollo relativas a igualdad de género. Además de la AECID, las comunidades autónomas y los organismos locales financian gran número de acciones a ONGD, al tiempo que ejecutan otras directamente. Las ONGD son en Bolivia las principales ejecutoras de la AOD española en esta materia.

Para el periodo comprendido entre 2005 y 2008, la evolución de los fondos ha sido bastante inestable. La media ha estado alrededor del millón y medio de euros para los años 2005; 2006 y 2008, lo que supone apenas un 2% del total de AOD bilateral. En el año 2007 se produce un gran aumento de los fondos (casi 18 millones de euros), que no encuentra réplica al año siguiente.

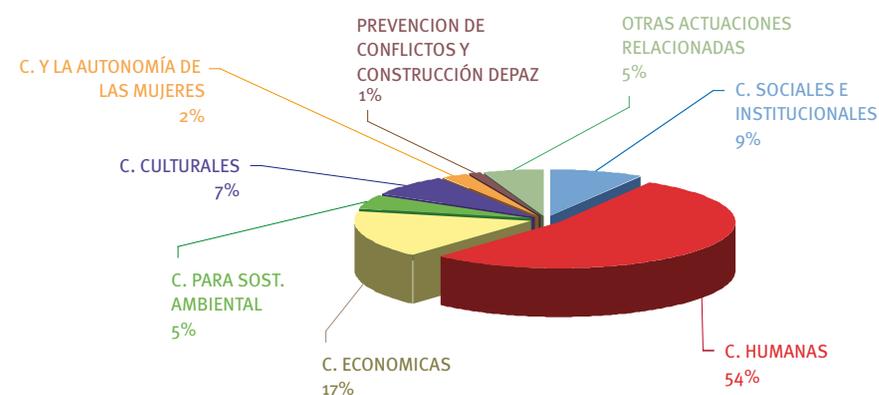
Evolución de fondos y porcentaje de AOD Bilateral Bruta destinada específicamente a organizaciones e instituciones para la igualdad de las mujeres

	2005	2006	2007	2008
EVOLUCIÓN DE AOD BILATERAL BRUTA	1.421.437	2.007.628	11.970.184	1.232.199
PORCENTAJE SOBRE TOTAL AOD BILATERAL	2%	4%	18%	2%

FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-SEGUIMIENTO 2008

En cuanto a la Distribución de los fondos según las líneas estratégicas del Plan Director, para 2008 la línea para aumentar la capacidad y la autonomía de las mujeres¹⁷ recibió tan sólo el 2% de los fondos, detrás del 5% para sostenibilidad ambiental y por delante únicamente de prevención de conflictos y construcción de paz. La mayor parte de los fondos se concentraron en la mejora de las capacidades humanas. En cualquier caso, tan importante es implementar efectivamente la transversalización de género en todas las áreas como fortalecer específicamente los fondos destinados específicamente a la línea estratégica que persigue el empoderamiento de las mujeres.

DISTRIBUCIÓN AOD 2008 POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DIRECTOR



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

¹⁷ Es preciso señalar que la AOD destinada a “Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres” sólo hace referencia al subsector CAD de Gobierno y Sociedad Civil, dentro del sector de Infraestructuras y servicios sociales. Los fondos para “aumentar la capacidad y la autonomía de las mujeres” corresponde a una clasificación por líneas estratégicas del Plan Director. En ninguno de estos se recoge lo relativo a salud sexual y reproductiva, que se vincula a otros sectores CAD y líneas estratégicas del Plan Director.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AOD BILATERAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dentro de la AOD bilateral, el MAEC destaca como el principal donante, si bien gran cantidad de fondos se ejecutan a través de ONGD. Para 2008, el principal volumen de AOD ejecutado directamente en Bolivia a través de la OTC fue el de “Gobernanza Democrática y Género”, que “está dirigido al apoyo que el Estado boliviano requiere para llevar a cabo el proceso de reforma institucional y modernización del Estado”. El presupuesto para un año fue de 2.289.505€. Como se aprecia, se trata de un programa de fortalecimiento institucional que no se dedica exclusivamente a instituciones para el avance de las mujeres.

Los proyectos en materia de igualdad de género se han centrado en la lucha contra la violencia de género. Para el periodo 2007-2008, los proyectos enmarcados en el Programa de Lucha Contra La Violencia de Género contaron con un presupuesto total de apenas 400.000 €.

En cuanto a la estructura de la OTC, género se inserta dentro del área de Gobernanza, Democracia y Género, que depende directamente de la Coordinación General de la OTC. Existe una responsable dedicada exclusivamente a proyectos de género y desarrollo, con formación técnica en el área. Los escasos recursos destinados a género dentro de la OTC y el hecho de que no se lo considere en la práctica una prioridad transversal, unido a una cierta descoordinación entre las distintas áreas de trabajo, hace que no se esté realizando una efectiva transversalización de género en los diversos sectores de actuación. En cuanto a los proyectos realizados desde la OTC y las áreas de Beijing que analizamos, las acciones se centran en fortalecimiento institucional y derechos humanos, en particular en temas de violencia de género. El componente productivo y de lucha contra la pobreza es prácticamente inexistente. A continuación describimos brevemente las acciones realizadas desde la OTC.

APOYO A MECANISMOS PÚBLICOS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La AECID apoya las acciones que el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades prevé en su Plan de Igualdad de Oportunidades (2009-2013). En particular, apoya el eje de violencia de género para mejorar los instrumentos legales, los sistemas públicos de atención a víctimas y la elaboración de estadísticas e indicadores sociodemográficos sobre violencia. Por otra parte, se trabaja también en una estrategia para sensibilizar al conjunto de la población sobre los derechos de las mujeres y niñas.

PROGRAMA AYRA WARMI KALPACHA

AYRA es un programa bilateral de la cooperación española que tiene como objetivo el empoderamiento de las mujeres quechuas del norte de Potosí. Lleva cuatro años de implementación y ahora está en fase de transferencia a las principales instituciones implicadas. Entre las actividades realizadas recientemente está el apoyo a los Servicios Legales Municipales Integrales para la contratación y capacitación de personal y la realización de talleres sobre derechos humanos de las mujeres. También se ha apoyado a organizaciones de base de mujeres impulsando la creación de la Federación de mujeres del Norte de Potosí y la construcción de sedes sociales para mujeres en las comunidades. También existe un componente productivo artesanal, desde el que se ha realizado un intercambio de experiencias entre las mujeres y diversas capacitaciones. Por último, también se apoya a organizaciones de base, para lo cual se han llevado a cabo diversos diagnósticos y se han realizado capacitaciones en derechos sexuales y reproductivos en zonas mineras.

PROYECTO TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO

El proyecto de transversalización de género es el que cuenta con menos recursos y con un grado de ejecución más débil. Existe un plan de formación en Género y Desarrollo dirigido al personal de la OTC y de diversas ONGs, con las que se han realizado capacitaciones.

La incorporación de líneas de trabajo transversales en los programas bilaterales de la AECID en Bolivia ha resultado muy difícil en la práctica. La falta de tiempo de los diversos responsables y el hecho de que dicha transversalización no se presente como algo obligatorio, hace que generalmente quede postergada.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AOD MULTILATERAL

El acceso a la información sobre las acciones multilaterales no es tan fácil como sería deseable, tanto en lo que se refiere al volumen de fondos como a la evaluación de su eficacia. Como ya veíamos al presentar la evolución de la AOD española en Bolivia, los fondos gestionados vía OМУDES han experimentado un rápido aumento en poco tiempo, lo que es en sí una buena noticia. Sin embargo, tal y como ya se ha apuntado desde diversos foros, es preciso dotar de una mayor transparencia a las acciones de cooperación multilateral. Esta crítica general la hacemos extensible a los casos de Bolivia y Mozambique en materia de igualdad de género.

En cuanto a las acciones realizadas en Bolivia, las principales se realizan con el PNUD (programa de patrimonio productivo de las mujeres) y el UNFPA

(derechos sexuales y reproductivos). En cuanto al trabajo con el PNUD, España destinará un total de 9 millones de dólares a tres años, al fondo del PNUD para los Objetivos del Milenio.

El programa del UNFPA lleva por nombre “Igualdad de Género, Derechos Reproductivos y Respeto a la Diversidad Cultural en América Latina y el Caribe” y tiene como objetivo “la promoción, protección y cumplimiento de los derechos reproductivos, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo”. Para 2010 en todos los países involucrados¹⁸ el presupuesto es de 4.750.000 euros, que serán distribuidos de acuerdo a las planificaciones de cada país en torno a los ejes del programa.

Finalmente, también se trabaja con UNIFEM en materia de presupuestos sensibles al género.

En cuanto a los mecanismos de coordinación de acciones, existe en Bolivia una instancia de coordinación de los donantes para las acciones multilaterales en materia de género. Es el llamado Comité Interagencial de Género (CIAG), donde participan agencias bilaterales y multilaterales, y en la que también está presente la cooperación española que ha tenido a su cargo la secretaría de esta instancia.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AOD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS LOCALES¹⁹

La creciente participación de la cooperación descentralizada supone un paso más en la sensibilización hacia la importancia de promover la igualdad de género como requisito fundamental para alcanzar sociedades más democráticas y dotadas de mayores herramientas frente a las diversas causas y consecuencias de la pobreza. Sin embargo, también agrega una mayor complejidad al panorama de la cooperación internacional y supone un reto a la coherencia y complementariedad de actuaciones.

En el periodo comprendido entre 2005-2008, dieciséis comunidades autónomas tenían acciones de cooperación en Bolivia. Algunas de ellas, como la Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha y Andalucía superaron los 2 millones de euros de media anual. Esta cooperación se caracteriza por la dispersión y diversidad de acciones (desarrollo productivo, fortalecimiento institucional, salud sexual y reproductiva, capacitación, infraestructuras...).

¹⁸ Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana

¹⁹ Ver anexo

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN A TRAVÉS DE ONGD²⁰

Como señalábamos anteriormente, las ONGs de Desarrollo son las principales ejecutoras de los fondos de la AOD española en Bolivia, tanto de la cooperación de la Administración General del Estado como de la Cooperación Descentralizada.

Existen numerosas ONGD españolas trabajando en Bolivia. Un gran número de ellas (alrededor de 30) se han agrupado integrando la Coordinadora de ONG Españolas en Bolivia (COEB). La COEB se fundó en 1998 a iniciativa de 8 organizaciones, replicando la experiencia de la CONGI (Coordinadora de ONG Internacionales). Su objetivo principal es el de coordinar las actividades de las ONGs españolas que actúan en Bolivia con la cooperación oficial española, el gobierno de Bolivia y otras entidades bolivianas y de otros países. A partir de 2005, sus objetivos se amplían incluyendo otros dos de incidencia política.

Desde la OTC se ha promovido una mesa sectorial de género, con el fin de coordinar las acciones en materia de género realizadas por las ONGD españolas, intercambiar información y promover actividades conjuntas, entre ellas capacitación en materia de género y desarrollo y violencia.

Una revisión de la tabla que se anexa sobre los proyectos en ejecución con algún componente de género llevados a cabo por ONGs españolas integrantes de la COEB deja patente la gran diversidad de acciones y sectores que se cubren. Dentro de los proyectos en ejecución por parte de las organizaciones de la COEB con componente de género, destacan por número de proyectos: la organización vasca Zabalketa, FIDE y ACSUR-Las Segovias. Por montos gestionados destacan también InteRed y Solidaridad Internacional. La mayoría de estos proyectos reflejan un componente de género que en función del personal que trabaja en terreno se implementa en mayor o menor medida. Destacan sobre todo proyectos de educación, de capacitación en derechos humanos y promoción de la participación política y de desarrollo socioeconómico.

²⁰ Ver anexo



3.5. Comentarios desde la sociedad civil

De las entrevistas realizadas a organizaciones de mujeres se desprende una satisfacción por los avances alcanzados en la nueva constitución boliviana en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres, pero también la preocupación de que estas declaraciones no se aterricen en leyes y acciones concretas.

Desde las organizaciones de mujeres campesinas, originarias e indígenas, se hace una llamada de atención sobre la doble discriminación que les afecta, tanto en la vida cotidiana como en la participación política y en el acceso y control de recursos. Reclaman medidas específicas para poder ejercer sus derechos en igualdad de condiciones, tal y como les reconocen las diversas leyes del país.

En lo que a fortalecimiento institucional se refiere, hay una preocupación por la pérdida de importancia y jerarquía de la instancia pública encargada de velar por los derechos de las mujeres a nivel nacional y se insta a la cooperación española a hacer incidencia política para mejorar el estatus jerárquico y fortalecer la institución.

En cuanto a la cooperación internacional, el reclamo es para el aumento de fondos y para la incidencia política del gobierno español a la hora de contribuir a que los desarrollos normativos se realicen conforme a los acuerdos internacionales suscritos en materia de igualdad de género.

Desde la COEB, se elaboró un documento donde se relataba el proceso de participación en el DEP de Bolivia (2005-2008), y se lamentaba que las recomendaciones de las organizaciones no se hubieran recogido en el documento final. Las ONGD españolas en Bolivia apuntaban dos temas fundamentales que la cooperación española debería tener en cuenta. Consideramos que algunas de las recomendaciones son plenamente vigentes:

Reflexión y acción sobre el modelo y concepciones de desarrollo, tomando en cuenta:

1. Libre comercio, características socioeconómicas y soberanía del país.
2. Libre mercado y formas de participación del Estado en la economía.
3. Deuda externa/deuda interna y financiamiento al desarrollo.
4. Gestión pública de los recursos naturales y productivos.
5. Estructura de tenencia de la tierra.
6. Política internacional de menor condicionalidad y que fomente una mayor soberanía de los países en desarrollo.
7. Discriminación positiva con los países en desarrollo en temas de comercio internacional.

3.6. Conclusiones

La dispersión de acciones y la diversidad de agentes caracterizan la cooperación al desarrollo en materia de igualdad de género en Bolivia. Existen numerosos proyectos de cuantías reducidas y, aunque a nivel de ONGD, cooperación multilateral y AECID se da cierta coordinación o al menos comunicación, sería deseable mejorarla. Para conseguir un incremento en la eficacia de la AOD es necesario incidir en la simplificación, coordinación y armonización de las acciones de los donantes de cooperación española en Bolivia en general y en materia de igualdad de género. En este sentido, las instancias de coordinación con organismos multilaterales (CIAG) y con ONGD (COEB) y en particular las reuniones con ONGD que trabajan género se deben potenciar.

Por otra parte, esta diversidad hace especialmente necesario un esfuerzo de sistematización de las acciones en ejecución en materia de género y una evaluación de su eficacia que debería ser realizada por la Administración General del Estado. Este análisis contribuiría en gran medida a elaborar políticas y programas más efectivos.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

Como hemos visto, el marco normativo de la cooperación española en Bolivia oscila entre la desactualización del DEP y el amplio reconocimiento de la igualdad de género en el Acta de la IX Comisión Mixta. Esta última, que es la que está actualmente en vigor, reconoce la igualdad de género como sector de intervención y como prioridad sectorial. También hace menciones específicas al empoderamiento de las mujeres (especialmente de las mujeres indígenas) y a la necesaria incorporación del análisis de género y de indicadores de género en todo el proceso de las acciones de cooperación.

En los tres documentos revisados se hace mención específica a la necesidad de fortalecimiento institucional de los organismos para el adelanto de las mujeres. Algo especialmente necesario en Bolivia donde, como hemos presentado, se ha producido una pérdida de nivel jerárquico y áreas de intervención de la institución nacional encargada de velar por la igualdad de género. Sin embargo, el fortalecimiento no se debe limitar a colaborar con la institución existente y a apoyar sus acciones. Se debe ir más allá para lograr, a través de la incidencia política, que la institución sea dotada de recursos propios y al menos del nivel de Viceministerio que tuvo anteriormente. La transversalización de género propuesta en el Plan de Desarrollo del Gobierno boliviano se queda en papel mojado si no existe un mecanismo institucional sólido que pueda llevarla a cabo. Se debe hacer incidencia para que se implemente en las políticas del Gobierno boliviano la transversalización de género que recoge su Plan Nacional.

La elaboración del nuevo Marco de Asociación Amplia debe iniciarse lo antes posible, pues debía regir las acciones de la cooperación española para el periodo 2009-2012. En su elaboración deben abrirse la participación no sólo a las ONGD españolas con presencia en Bolivia, sino también a organizaciones locales de referencia, incluyendo también a aquellas que tienen como objetivo la lucha por los derechos de las mujeres y en particular las que defienden los derechos de las mujeres indígenas.

Los fondos para el área específica de igualdad de género son reducidos. Estos fondos se han de incrementar hasta que se correspondan con la importancia sobre el papel que se le da a la igualdad de género en los distintos Documentos de Estrategia de la cooperación española, tanto generales como específicos para Bolivia.

Tampoco se está llevando a cabo una transversalización efectiva de la igualdad de género en los diversos sectores de actuación, pues no se le da en la práctica la prioridad que se afirma tanto en el Plan Director como en el DEP y en el Acta de la IX Comisión Mixta. La transversalización no es en sí obligatoria en la práctica, por lo que queda siempre relegada a la voluntad política de quienes gestionan cada una de las áreas sectoriales.

DERECHOS HUMANOS

Desde la AECID se están apoyando acciones contra la violencia de género que, como veíamos, es uno de los problemas actuales que enfrentan las mujeres en Bolivia, como también sucede en España y en otros muchos países. Desde las ONGD y organismos multilaterales también existen proyectos de capacitación en derechos humanos de las mujeres, algunos centrados en derechos sexuales y reproductivos.

Desde las organizaciones consultadas²¹ se hace especial hincapié en la necesidad actual de llevar a la práctica las leyes elaboradas en los últimos años, de forma que los derechos que reconocen a las mujeres se vean efectivamente ejercidos por éstas. Para ello, la cooperación internacional y entre ellas la cooperación española, pueden contribuir informando a las mujeres de sus derechos y sensibilizando a la población y al personal de las diversas instituciones para avanzar en la superación de prejuicios androcéntricos y etnocéntricos que impiden en la práctica el ejercicio de los derechos. Es igualmente importante, hacer incidencia política para que el Gobierno boliviano lleve a cabo los desarrollos normativos e institucionales necesarios para que pueda darse el efectivo ejercicio de estos derechos.

Por otra parte, sería necesario fortalecer las acciones de la cooperación española encaminadas a defender los derechos específicos de las mujeres indígenas, en consonancia con lo establecido en las diversas normativas generales

²¹ Ver anexo con listado de entrevistas

y específicas de la cooperación española para Bolivia. Asimismo, es importante hacer incidencia política para que las acciones del Gobierno boliviano tengan específicamente en cuenta la situación de doble discriminación de las mujeres indígenas bolivianas.

POBREZA

La lucha contra la pobreza que afecta especialmente a las mujeres, no aparece como prioridad así expresada. Si bien la transversalidad de género debería suponer que todas las acciones encaminadas a la erradicación de la pobreza tuvieran una perspectiva de género, en la práctica no se puede garantizar que así sea. Muchas veces depende de la sensibilización a estas cuestiones del personal encargado de la ejecución de los proyectos.

Como hemos visto, Bolivia ha recibido una cantidad significativa para el programa de microcréditos. Sin embargo, no tenemos gran información de en qué medida el programa está beneficiando o no a las mujeres. Desde la AECID no se están ejecutando directamente proyectos en esta línea, pero a través de la cooperación descentralizada y las ONGD sí que existen proyectos de cuantía significativa en materia de desarrollo productivo, socioeconómico y generación de infraestructuras.

En el contexto actual de crisis económica mundial se hace necesaria una reflexión y análisis para definir qué tipo de proyectos pueden contrarrestar sus efectos sobre las mujeres más efectivamente. Como se ha señalado anteriormente, el actual Plan Director se reconoce la investigación en materia de desarrollo como un ámbito estratégico prioritario. Se requiere en Bolivia promover investigaciones sobre cómo los cambios políticos y la crisis económica está afectando a las mujeres, especialmente a aquellas con menos recursos y a las mujeres indígenas.

Otro aspecto fundamental es el de avanzar en la coherencia de políticas, tanto la política exterior y comercial como de inmigración deberían estar en la línea de los objetivos de la política de cooperación. No olvidemos la importancia del volumen de la inversión española en Bolivia, ni que el principal origen de los ingresos por remesas del exterior proviene de la población inmigrante boliviana que trabaja en España.

Es imprescindible trabajar procesos de institucionalización del tema de género o cualquier otra transversal en el medio y largo plazo: esto pasa por crear instancias operativas para la igualdad de género, como unidades de género dotadas de recursos humanos formados y presupuestos suficientes para su desarrollo, donde realmente se refleje la voluntad política real hacia la integración del enfoque de género en una organización, o política de desarrollo.

Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012)

La cooperación española en Mozambique frente a los compromisos de Beijing

4.1. Mozambique. Perfil del país

POBREZA

Según el Informe de Desarrollo Humano de 2009, Mozambique es el sexto país más pobre del mundo (ocupa el lugar 172 de 177 por índice de desarrollo humano). Para el año 2005, la población superaba los 20 millones de personas, siendo el 52% mujeres. Las altas tasas de fertilidad influyen en la posibilidad de las mujeres para acceder a un trabajo productivo remunerado.

En las últimas décadas del siglo pasado Mozambique implementó Planes de Ajuste Estructural, con la orientación y el apoyo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (que incluyeron la privatización de servicios públicos y la eliminación de barreras comerciales a las importaciones). El país ha experimentado un rápido crecimiento económico, sin embargo el Índice de Desarrollo Ajustado relativo al Género (IDG), aunque es comparativamente algo mejor que el IDH, muestra que aún queda mucho por andar para que las mujeres se beneficien ampliamente de estos cambios (por IDG Mozambique ocupa el lugar 145 de 155 países). Estos Planes conllevaron recortes en salud, educación y otras prestaciones sociales, aumentando la vulnerabilidad y la carga de trabajo de las mujeres que pasan a cubrir sin remuneración muchas de las prestaciones que el Estado deja de ofrecer. Por otra parte, el precio de los alimentos, que ya no está protegido por el Estado, se ha incrementado hasta niveles que impactan seriamente en las condiciones de subsistencia. En agosto de 2008, el Ministerio de Agricultura informó de que el precio del maíz había aumentado un promedio de un 102%





Map No. 3706 Rev. 5 UNITED NATIONS
June 2004

Department of Peacekeeping Operations
Cartographic Section

en comparación con el precio 12 meses antes²². Esto afecta a las mujeres que son las principales encargadas de la producción y elaboración de alimentos. La agricultura es la principal actividad económica del país y de las mujeres, el 93% de la población femenina de las áreas rurales y el 57% de las áreas urbanas trabaja en la agricultura. La explotación se hace generalmente en la *machamba*, una pequeña porción de tierra basada en economía de subsistencia.

DERECHOS HUMANOS

En cuanto al acceso a la justicia, en Mozambique toda la población tiene derecho por ley a la defensa y asistencia jurídica. Sin embargo, esta igualdad formal se ve obstaculizada en la práctica para las mujeres por limitaciones diversas. Por un lado, la alta tasa de analfabetismo femenino (la tasa de alfabetización para las mujeres es el 37,5% mientras que para los hombres es del 67%). Muchas mujeres carecen de información sobre sus derechos y sobre las instancias de asesoramiento a las que acudir. Además, la carencia de recursos económicos y la visión androcéntrica que prevalece en los sistemas de justicia suponen también obstáculos significativos.

El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de las mujeres en Mozambique es todavía un gran reto. Si bien la tasa de mortalidad materna se ha reducido considerablemente (a principio de los noventa era de las más altas del mundo y se ha reducido en los últimos años aproximadamente a la mitad), aún hay grandes carencias por cubrir. Uno de problemas sanitarios más graves que enfrenta el país es la propagación del VIH/SIDA, pues Mozambique ocupa el décimo lugar del mundo en cuanto a infecciones por el virus. Las mujeres son muy vulnerables, pues carecen de información y tienen posibilidades limitadas de negociar el uso del preservativo por cuestiones culturales y económicas que las sitúan en una posición de desigualdad y vulnerabilidad frente a sus compañeros.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

El marco de referencia para las acciones de lucha contra la pobreza en Mozambique es el Programa de Acción para Reducir la Pobreza Absoluta (PARPA). Este documento recoge la estrategia socioeconómica para elevar el gasto social público, basada en la liberalización económica. El primer PARPA (2001-2005) no incorporaba la perspectiva de género. En el segundo PARPA (2006-2009) sí aparece una transversalización de género en todos los sectores del documento. Sin

22 Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA 23 y 26 de enero de 2009 Nueva York "Estudio monográfico de Mozambique: Apoyo a la respuesta nacional ante el aumento de los precios de los alimentos"

embargo, existe una carencia de indicadores de medición del gasto público, que no permiten conocer exactamente los fondos destinados a cuestiones de género ni el modo en que el plan beneficia a cada uno de los sexos.

En cuanto a las instituciones para el avance de la mujer, en Mozambique existe un Ministério Da Mulher E Acção Social creado en el año 2000, dividido en dos direcciones generales, la Dirección General de la Mujer y la de Acción Social. Existe también un Conselho Nacional para o Avanço da Mulher, que trata de ser una instancia consultiva técnica en materia de género para las otras instituciones del gobierno.

En cuanto al desarrollo legislativo, existen diversas leyes que aún deben ser revisadas pues presentan ciertas lagunas en cuanto a la igualdad de género, como la Ley de Familia (10/2004). El Código Penal y la Ley de Sucesiones y Herencia se encuentran en revisión. Dos leyes están en curso de ser aprobadas: la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley contra el Tráfico Humano (donde las víctimas principales son mujeres y niñas en el tránsito del campo a la ciudad).

En cuanto a la articulación de la sociedad civil, la coordinación de las organizaciones que trabajan cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres se hace a través de un organismo creado en 1992, Fórum Mulher. Está compuesto por más de 70 instituciones, incluyendo no sólo instituciones nacionales sino también organismos internacionales y agencias de cooperación bilateral y multilateral. Su objetivo es el de incidir en las políticas del gobierno y la de formar e informar a diversas instancias, oficiales y no oficiales.

4.2. Perfil de la cooperación europea

El mayor donante de AOD en Mozambique es el Banco Mundial, seguido de la Comisión Europea. La cooperación británica, estadounidense, sueca y holandesa son las otras principales donantes. España ocupa el decimocuarto lugar de un total de 23 donantes. La ayuda al desarrollo supone aproximadamente un 17% del PIB y alrededor del 50% del presupuesto nacional de Mozambique²³.

DOCUMENTO DE ESTRATEGIA PAÍS DE LA COMISIÓN EUROPEA

Para el periodo 2008-2013 la CE prevé destinar un total de 622 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo para su cooperación con Mozambique en programas a largo plazo. Aproximadamente la mitad de este presupuesto se destinará a apoyo presupuestario general. La otra mitad se distribuirá entre las siguientes prioridades:

1. Transporte, infraestructura e integración económica regional (21% del presupuesto). Incluye rehabilitación de carreteras y fortalecimiento institucional.
2. Agricultura, desarrollo rural e integración económica regional (15% del presupuesto). Aquí se incluyen programas de seguridad alimentaria y la promoción de la comercialización de productos.

En las dos prioridades citadas se incluye la transversalidad de género. En cuanto al apoyo presupuestario general, se deja en manos del país receptor la implementación de la transversalización de género a través de la gestión de sus propios programas. Otras acciones como las relativas al apoyo al sector salud y VIH concentran alrededor del 8% de los fondos.

Como veremos a continuación, las prioridades de la Comisión coinciden con las de la Cooperación Española, tan sólo en lo referente a desarrollo rural y salud.



²³ Ver anexo.

4.3. Perfil de la cooperación española

4.3.1. Marco normativo de la cooperación española

Documento de Estrategia País de la Cooperación Española (2005-2008)

Hasta el año 2009, las directrices que ha seguido la cooperación española han sido las del DEP 2005-2008. A principios del 2010 aún no existe un nuevo DEP ni se están realizando las consultas necesarias para llevarlo a cabo. En la calendarización que hace el borrador de PACI 2010, no se prevé su elaboración hasta el primer semestre de 2011. Teniendo en cuenta que el documento ha de regir las actuaciones para el periodo 2009-2012, será elaborado cuando haya transcurrido más de la mitad del periodo que debería de planificar. Habrán transcurrido también los años en los que la crisis económica mundial se ha desencadenado y empezado a padecer especialmente entre los países y sectores de la población con menos recursos económicos a su alcance.

A continuación describimos brevemente los aspectos más significativos del DEP que ha servido de marco de actuación de la cooperación española en Mozambique en el periodo más reciente:

El objetivo general de la estrategia era “la reducción de la pobreza absoluta a través del desarrollo sostenible, social y económico de Mozambique”. El DEP establece que este objetivo global se desarrollaría principalmente “a través de los conceptos de combate contra la desigualdad, la extensión de los servicios sociales básicos y la consolidación de la estabilidad política”.

En el documento se reconoce “el relativamente bajo volumen de ayuda en comparación con la ofrecida por otros donantes” aunque se argumenta que ésta tiene “un papel específico útil para el desarrollo del país”²⁴. En cuanto a las prioridades horizontales y siguiendo la línea del Plan Director, la principal es “la lucha contra la pobreza”. Las restantes prioridades horizontales que se han de tener en cuenta en las actuaciones de la cooperación española, son: el VIH/SIDA, la equidad de género, la defensa de los derechos humanos, la sostenibilidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.

Las prioridades sectoriales de primer nivel son el sector salud y la gobernanza democrática. Las prioridades sectoriales de segundo nivel son: la educación, el desarrollo rural y las microfinanzas.

En cuanto a las líneas estratégicas priorizadas en cada uno de los objetivos específicos, dentro del referido al aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres, se prioriza la promoción de la participación y representación femenina en espacios sociales y políticos. El objetivo específico en esta línea es el

²⁴ Plan director, p.10

de “Apoyo a la sociedad civil y organización para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres”, que se complementa con el objetivo horizontal de: “Mejorar la formación específica en los conceptos de género y desarrollo”.

Los socios locales de interlocución identificados son el Ministerio de la Mujer y Acción Social y las ONGD, en coordinación con el UNFPA. En lo que respecta a los actores y mecanismos a utilizar, se señalan a la AECID, la contratación de asistencias técnicas y el trabajo a través de ONGD.

El DEP establece claras y reducidas prioridades geográficas. Se da la mayor prioridad a la provincia de Cabo Delgado, seguido de las provincias de Gaza y Maputo.

Como puede apreciarse, el propio DEP reconoce lo limitado de los recursos dedicados a la cooperación internacional en Mozambique, esta escasez de recursos se extiende también a las acciones en materia de igualdad de género, como veremos en apartados posteriores.

A pesar del contexto de desigualdad de género en el que se desenvuelve la sociedad mozambiqueña y que se ha descrito anteriormente, así como la importancia que el propio DEP reconoce a la igualdad de género hasta el punto de identificarlo como una prioridad horizontal, en lo que se refiere a las líneas estratégicas priorizadas, ninguna de las relativas al objetivo específico de “Aumentar las capacidades y autonomía de las mujeres” aparece con la importancia de primer nivel y únicamente la relativa a la promoción de la mayor representación y participación de las mujeres en espacios sociales y políticos tiene prioridad de segundo nivel. Esto también sorprende en la medida en que el DEP establece que “el combate contra la desigualdad” es uno de los conceptos a través del cual ha de desarrollarse el objetivo general de reducción de la pobreza.

Plan África 2009-2012²⁵

El Plan África es el documento en el que se recogen los diversos aspectos de la acción de España en el continente africano con atención especial al África Subsahariana. Mozambique es un país de especial interés para España dentro del Plan África y así aparece recogido en las prioridades geográficas en África del Sur junto con Sudáfrica, Namibia, Angola, Zimbabwe, Tanzania y República Democrática del Congo.

El Plan África es un plan de política exterior y como tal no está destinado únicamente a definir la política de la cooperación al desarrollo. Por tanto, es el instrumento que puede servir para dar coherencia a las acciones que España emprende en el exterior a través de sus diversas políticas.

²⁵ INFORME SOBRE EL PLAN ÁFRICA 2009-2012. (Emitido por el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 11 de mayo de 2009). Comentarios del Grupo de Estudios Africanos de la Universidad Autónoma de Madrid.

El plan introduce la igualdad de género como nueva prioridad horizontal, que se suma a las de derechos humanos y la de sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático. A pesar de que esto es un avance indiscutible, por otra parte el plan pierde la oportunidad de mencionar la necesaria exigibilidad a los gobiernos africanos de instrumentos internacionales firmados como la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción del El Cairo y la CEDAW. Tampoco aparece la lucha contra la pobreza como prioridad transversal, hecho que hubiera permitido la exigencia en la coherencia de políticas en la búsqueda de una efectiva acción exterior que combata la pobreza.

Objetivos Generales del Plan África y su cruce con la prioridad horizontal de igualdad de género

Objetivos Generales

Transversalización de género

Apoyo a los procesos de consolidación de la Democracia y Construcción de la Paz y la Seguridad en África

- » Contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en estrecha colaboración con los organismos multilaterales como UNIFEM, los organismos regionales africanos, los Estados africanos y las asociaciones de mujeres. Se promoverá la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de la Resolución 1820, y la erradicación de prácticas tradicionales nefastas como la mutilación genital femenina.
- » Trabajar para la implementación del “Plan de Acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad”, y del Plan para la aplicación de la Resolución 1325 de la Cooperación Española.
- » Contribuir a fortalecer la participación de las mujeres y asociaciones de mujeres en la sociedad civil e impulsar los mecanismos institucionales de igualdad de género como los institutos u oficinas de la mujer.

Contribución a la lucha contra la pobreza en África

- » Incluir el enfoque GED en las acciones de cooperación en África Subsahariana, adoptando los instrumentos adecuados al contexto de la realidad económica y sociocultural de la mujer africana.
- » Fomentar acciones específicas en los sectores de educación y salud, dirigidas a mejorar la salud materno-infantil y la salud sexual y reproductiva, y en materia de educación de niñas y mujeres en el marco de los ODM.



Promoción de las relaciones comerciales y de inversión entre España y África, y del desarrollo económico africano

- » Promover la ejecución de proyectos destinados al empoderamiento económico de las mujeres africanas como los que se realizan en el marco del Fondo España-NEPAD.
- » Fomentar la inclusión de la perspectiva de género y de las necesidades específicas de las mujeres a la hora de establecer acuerdos económicos, intercambios comerciales e inversiones con África.

Consolidación de la asociación con África en materia migratoria

- » Impulsar la integración de las mujeres desplazadas en los procesos de desarrollo y promover su acceso a los servicios básicos, la autosuficiencia económica y garantizar su seguridad.

Refuerzo de las relaciones España-África por la vía multilateral y Unión Europea

- » No especificadas

Consolidación de la presencia política e institucional española en África. Casa África y otras formas de diplomacia

- » No especificadas



ENCUENTROS ESPAÑA-ÁFRICA “MUJERES POR UN MUNDO MEJOR”

Los días 7 y 8 de marzo de 2006 tuvo lugar en Mozambique el I Encuentro España-África, “Mujeres por un Mundo Mejor”, al que asistieron más de 200 mujeres procedentes de España y 19 países africanos. El objetivo del encuentro era debatir sobre la situación de las mujeres en el mundo y sus perspectivas. Al Encuentro asistieron la vicepresidenta primera del Gobierno y la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional. Fruto de esta reunión es la “Declaración de Mozambique”, donde “a iniciativa de los Gobiernos de Mozambique y España, mujeres africanas y españolas, recuerdan que los derechos de las mujeres son derechos humanos fundamentales y reiteran su compromiso con la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres”. El documento incluye una declaración de objetivos comunes, en línea con los compromisos de Beijing y los ODM y una serie de acuerdos que incluían la celebración de un nuevo Encuentro al año siguiente en España.

La siguiente convocatoria tuvo lugar en marzo de 2007. Fruto del II Encuentro España-África “Mujeres por un Mundo Mejor” fue la aprobación de la “Declaración de Madrid”, donde se señaló la posible fundación de un Centro para Empoderamiento de la Mujer en Mozambique, además de la creación de una Red de Mujeres España-África²⁶. En marzo de 2008, se celebró una nueva convocatoria de este Encuentro, fruto del cual es la Declaración de Niamey. Al año siguiente, la reunión fue en Liberia y se cerró con la aprobación de la Declaración de Monrovia, donde se acuerda presentar en el próximo Encuentro un Plan de Acción Mujeres por un Mundo Mejor y trabajar en la elaboración de estatutos para dar una institucionalidad al movimiento nacido en Maputo.

Si bien ha habido una continuidad en la celebración de los Encuentros, queda mucho por hacer para que se lleven a cabo las buenas intenciones plasmadas en las Declaraciones²⁷. Como se muestra a continuación, estas declaraciones no han llevado aparejado un incremento de AOD ni una atención a las cuestiones de género en la cooperación española en Mozambique coherente con las necesidades de las mujeres africanas señaladas en los textos. En la segunda Declaración se llegó al acuerdo de apoyar la creación de un Centro de la Mujer en Mozambique, proyecto que no se ha llevado a cabo hasta la actualidad ni está en proyecto de ejecutarse por la cooperación española.

²⁶ www.mujeresporunmundomejor.org

²⁷ Véase en anexo la Declaración de Mozambique

4.3.2. Perfil general de la AOD española en Mozambique

La cooperación española en Mozambique tiene una larga tradición de trabajo en salud y educación. En 2008 se da un impulso a la AOD multilateral, que hasta ese momento había sido prácticamente inexistente. La mayor parte de la ayuda se canaliza principalmente a través del MAEC, en particular de la AECID, en acciones propias y en acciones ejecutadas por ONGD. El resto de ministerios no tienen participación significativa, a excepción del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que gestiona los créditos FAD.

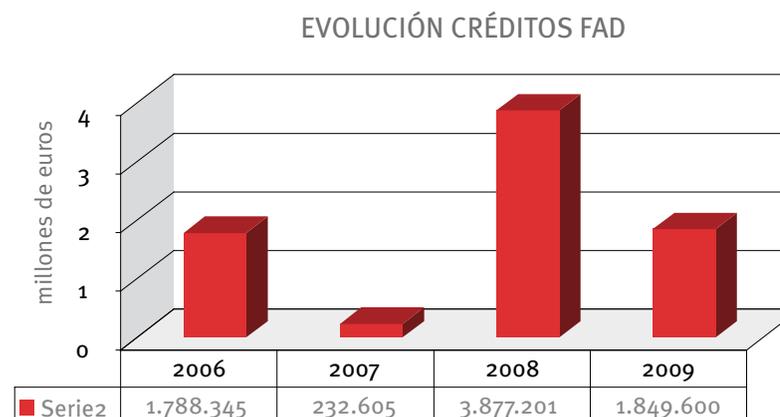
En segundo lugar destaca la AOD de algunas comunidades autónomas. Cinco comunidades (Cataluña, Valencia, Madrid, Galicia y Castilla y León) superan los 400.000 euros de media anual para el periodo 2005-2008.

Los fondos han tenido una evolución creciente entre 2005 y 2008, las previsiones del PACI para 2009 son de estancamiento con respecto a 2008.



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

Sorprende la persistencia en el instrumento del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) a pesar de las numerosas críticas que cuestionan su eficacia en la lucha contra la pobreza y su prevista revisión. Este instrumento ha tenido una importancia significativa, canalizando más de 7,7 millones de euros entre 2006 y 2009. Este tipo de ayuda reembolsable no parece el instrumento más apropiado para la cooperación española en un país con los altísimos niveles de pobreza que padece Mozambique.

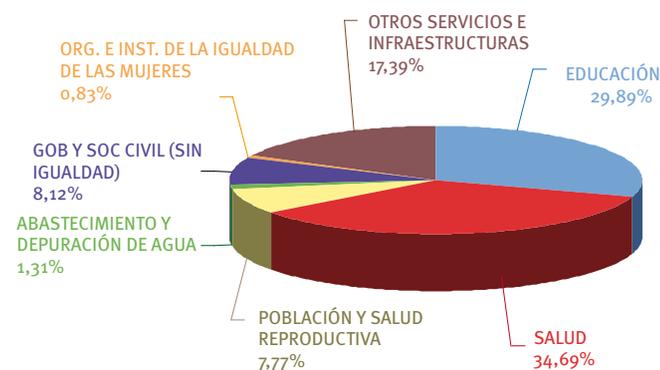


FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

4.4. Análisis de género de la cooperación española

A pesar de que los fondos destinados a acciones para el empoderamiento de las mujeres han tenido una progresión creciente entre 2005 y 2008, las cuantías siguen siendo aún muy reducidas.

Sector infraestructura y servicios sociales. Distribución por subsectores AOD bilateral bruta 2008



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008



Dentro de la AOD bilateral bruta destinada a Mozambique por todos los actores, el sector de infraestructuras y servicios sociales concentra alrededor del 80% de los fondos para el periodo 2005-2008. Suponiendo en este último año un total de 34,2 de los 41,5 millones de euros distribuibles sectorialmente.

En cuanto a la distribución por subsectores dentro del sector de infraestructuras y servicios sociales, para ese mismo periodo los fondos destinados a salud son significativamente superiores al resto, si bien en 2008 los fondos de educación se incrementan hasta casi igualar la AOD destinada a salud (11,73 millones destinados a salud por 11,68 destinados a educación). Los fondos destinados a organizaciones e instituciones de las mujeres son muy reducidos durante todo el periodo, incrementándose sensiblemente para el año 2008. Aunque aún así, no suponen ni el 1% del total de AOD destinada al sector de infraestructuras y servicios sociales y un porcentaje aún menor del total de AOD bilateral.

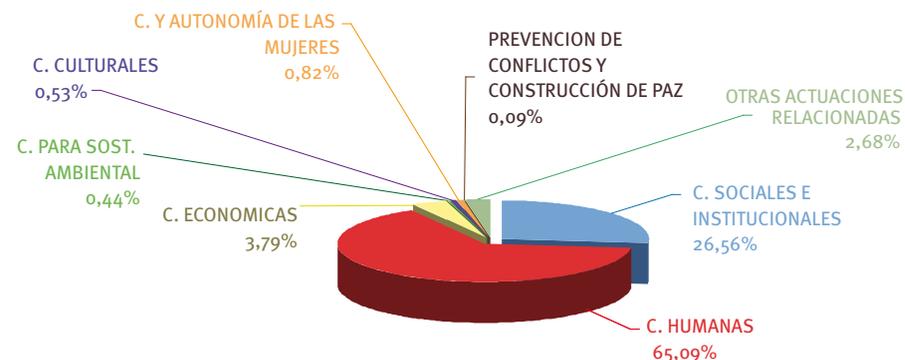
	2005	2006	2007	2008	TOTAL
ORG. E INST. DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES	51.793	149.441	111.300	449.775	762.309

FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008

Si atendemos a la distribución de la AOD por líneas estratégicas del Plan Director 2005-2008, observamos cómo para 2008 la mayor parte de los fondos se concentran en “Aumentar las capacidades humanas” (un 65% del total de AOD). En segundo lugar destaca la AOD destinada a “Aumentar las capacidades sociales e institucionales” (27%). La AOD destinada a aumentar las capacidades y autonomía de las mujeres es apenas un 0,82% del total de AOD.

Este breve panorama deja patente la escasez de AOD que la cooperación española dedica a la igualdad de género en Mozambique, hecho que no va en consonancia con los niveles de pobreza y desigualdad social que registran las mujeres en el país ni con los compromisos internacionales asumidos por España.

DISTRIBUCIÓN AOD 2008 POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DIRECTOR



FUENTE: Elaboración propia a partir de PACI-2008



LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS BILATERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Una parte significativa de los fondos que la AECID gestiona directamente se canalizan a través del apoyo programático general al PARPA. Como veíamos, el PARPA reconoce la igualdad de género como pilar transversal. Sin embargo, la cooperación española ha de velar por que esa transversalización de género sea real y efectiva, y no se quede únicamente en el papel. De otro modo, el apoyo programático puede suponer un retroceso en la consecución de las prioridades transversales y sectoriales establecidas por el Plan Director.

Por otra parte, la cooperación española también está presente como integrante de Fórum Mulher, pero no apoya directamente a ONGs locales de mujeres más allá de las actividades realizadas en Cabo Delgado que presentaremos a continuación.

Los proyectos ejecutados directamente por la AECID en Mozambique con un componente significativo de género se centran básicamente en la provincia de Cabo Delgado. Dentro de las acciones, la mayor parte de los proyectos se refieren a otros sectores (educación, salud, fortalecimiento institucional, desarrollo rural...) e incluyen un componente de género más o menos desarrollado en función del proyecto.

En Cabo Delgado, dentro del programa bilateral con el gobierno provincial sobre planificación estratégica y desarrollo económico, se apoya a la Dirección Provincial de Acción Social y Mujer, a través de capacitación, infraestructuras y equipamiento. Se ha elaborado también un perfil de género de la provincia, realizado con el apoyo técnico de la AECID. Asimismo existe un plan provincial para el avance estratégico realizado por la administración local sin personal técnico y que es más un primer paso en la reflexión sobre la igualdad de género que un plan operativo como tal, pues presenta carencias técnicas significativas. Dentro de este mismo programa se apoya la promoción de redes de igualdad entre mujeres y hombres y de asociaciones de mujeres.

En la Declaración de Madrid, resultado del II Encuentro de Mujeres España-África “Mujeres por un Mundo Mejor” (marzo de 2007) se mencionaba la posibilidad de crear un Centro para Empoderamiento de la Mujer. En 2008 la cooperación española encargó una asistencia técnica para formular el proyecto de creación de dicho centro. Sin embargo, el proyecto no se ha llevado a cabo según el responsable de género de la OTC, por falta de entendimiento sobre los objetivos y alcances del proyecto.

El área de género dentro de la OTC española en Mozambique ha estado gestionada en el pasado temporalmente por personal becario, o bien se ha llevado conjuntamente con otras áreas. Primero conjuntamente con educación (hasta 2008) y actualmente con el área de economía y otras. La falta de tiempo y de especialización redundan en que las posibilidades de transversalización efectiva del componente de género se vean minadas, así como la posibilidad de incidencia en las instancias institucionales mozambiqueñas para demandar la transversali-

dad efectiva en los programas nacionales de desarrollo y el cumplimiento de los diversos acuerdos internacionales en materia de igualdad de género suscritos por Mozambique.

En la oficina de la OTC en Pemba, capital de la provincia de Cabo Delgado, área de máxima prioridad según el DEP 2005-2008, si bien no existe alguien dedicado específicamente a trabajar las acciones relativas a la igualdad de género, sí que existe una persona con conocimientos técnicos que está incluyendo el eje de género en los proyectos de agricultura.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN VÍA OMUDES

Desde la OTC no se tiene conocimiento de que exista ningún tipo de contribución multilateral de la Administración General del Estado a OMUDES para proyectos de género y desarrollo. Para 2008, acorde con la información del PACI-Seguimiento, hubo dos aportaciones específicas a OMUDES vía cooperación multilateral con un componente significativo vinculado a la igualdad de género. Una de la Agencia Catalana de Cooperación al UNFPA para proyectos de salud sexual y reproductiva de 121.000€ y otra de la AECID a través del Departamento de Cooperación Multilateral al Programa Habitat de las Naciones Unidas por valor de 250.000€ para el proyecto “Empoderamiento de las mujeres empresarias a través de la vivienda y la propiedad de la tierra”. Como apuntábamos anteriormente para el caso de Bolivia, es necesario dotar de mayor transparencia a las acciones de cooperación ejecutadas vía OMUDES.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA AOD DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS LOCALES

En cuanto a los proyectos financiados por la cooperación descentralizada, para 2008 según la información del PACI-Seguimiento se ejecutaron cuatro proyectos destinados a igualdad de género de cuantías que van desde los 3.000 € del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Laguna del Duero a los 34.000 € de la Comunidad Autónoma de Aragón. Mención aparte merece la Agencia Catalana, con la contribución a OMUDES antes citada y con un apoyo directo al Programa Nacional de Acción para el Avance de la Mujer en Mozambique por valor de 120.000€.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TRABAJO DE ONGD

Las ONGD ejecutan una gran parte de los fondos destinados a proyectos con enfoque de género en Mozambique. Al igual que en la tendencia general de la AOD española en Mozambique, predominan los programas amplios destinados a sectores tales como salud o educación donde el género aparece como un componente más o como eje transversal que los proyectos específicos de género.

El trabajo de ONGD se centra básicamente en las áreas de salud (con especial atención a salud sexual y reproductiva), educación y fortalecimiento institucional. Para el año 2007, cuatro organizaciones integradas en la Coordinadora ejecutaban proyectos en los que se incluía género como un área de actividad.

Ayuda en Acción ejecuta un proyecto de promoción de los derechos de la mujer que en la provincia de Cabo Delgado tiene como contraparte a la organización local MULEIDE. En 2007 ejecutaba 1,4 millones de euros distribuidos en dos proyectos (con componente de género pero también con atención a otros sectores).

Intermon-Oxfam trabaja en un proyecto de género y educación en Cabo Delgado financiado por la AECID. En 2007 ejecutaba un total de 3,2 millones de euros en un total de 22 proyectos de nuevo con componente de género pero también con atención a otros sectores.

Ese mismo año también ejecutaban proyectos con algún componente de género las ONGD Manos Unidas (1,3 millones de euros en 20 proyectos) y Prosalus (0,8 millones de euros en 5 proyectos).

Como puede apreciarse, en estos casos es difícil evaluar en qué medida se está ejecutando el componente de género o la transversalización sin realizar un estudio en profundidad. Sería recomendable que la cooperación española en Mozambique en materia de igualdad de género fuera evaluada, de cara a dilucidar qué eficacia efectiva está teniendo este componente dentro de los programas y acciones.

4.5. Propuestas por parte de la sociedad civil²⁸

A continuación se recogen las propuestas recibidas agrupadas por tres grandes grupos.

En cuanto a las necesidades que habría que cubrir

1. Sensibilización en materia de igualdad de género, para superar patrones culturales patriarcales.
2. Información sobre los derechos de las mujeres, pues aún existe mucho desconocimiento.
3. Fortalecimiento de las instancias que defienden la igualdad de género dentro del gobierno y fortalecimiento del sistema judicial.
4. Educación para superar los altos niveles de analfabetismo.
5. Generación de recursos económicos para las mujeres.

En cuanto a los proyectos que habría que apoyar

1. Proyectos para el empoderamiento económica de las mujeres.
2. Proyectos para el funcionamiento de gabinetes de atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia, sensibilización sobre el tema.
3. Proyectos que promovieran campañas con resultados tan positivos como la Campaña Contra el Abuso Sexual financiada por UNICEF.
4. Proyectos de capacitación.

En cuanto a recomendaciones a la cooperación internacional

1. Formar redes de mujeres letradas que pudieran incidir en su área de residencia para la defensa de los derechos humanos.
2. Promover actividades de generación de recursos para mujeres económicamente desfavorecidas (mujeres seropositivas, mujeres víctimas de violencia con dificultades para independizarse por falta de recursos económicos propios).
3. Formación a las mujeres en derechos de las mujeres y en derechos sexuales y reproductivos (en este segundo caso sobre todo a las adolescentes).
4. Formación en nuevas tecnologías a las mujeres.
5. Formación en general y en particular liderazgo para participar en los procesos de toma de decisiones (a menudo la falta de capacitación se argumenta para excluir a las mujeres de los espacios públicos de toma de decisiones).
6. Creación de redes de trabajo multisectoriales para hallar conjuntamente mejores estrategias de actuación.

²⁸ Fuente: ActionAid y MULEIDE



En cuanto a las instituciones para el avance de la mujer:

- » Se hace una crítica a Fórum Mulher por no estar cumpliendo con las expectativas de algunas de las instituciones integrantes.
- » A pesar de los avances formales (haberse firmado la CEDAW, que exista una ley de familia recientemente aprobada, que la constitución reconozca que los hombres y mujeres son iguales ante la ley...) existe aún una distancia grande entre el discurso político, las leyes en vigor y las acciones positivas para la protección de la mujer y para su posicionamiento en la realidad socioeconómica y cultural del país. Debería existir un mayor empeño en la lucha por los derechos humanos, contribuir a una mayor escolaridad de las mujeres.

4.6. Conclusiones

MECANISMOS INSTITUCIONALES

A pesar de la iniciativa española “Mujeres por un Mundo Mejor” de promover una serie de conferencias e impulsar el empoderamiento de las mujeres en África, paradójicamente los fondos destinados por la Administración General del Estado a proyectos que impulsen específicamente la igualdad de género en Mozambique son escasos.

Ante la situación de las mujeres en Mozambique, la mera intervención transversal en materia de género se hace insuficiente, por lo que sería recomendable implementar acciones que trabajen específicamente género.

En cualquier caso, para que pueda darse una transversalización real y efectiva del componente de género de proyectos ejecutados en otros sectores es necesario contar con un personal técnico que pueda coordinar las diversas acciones, entre sí y con otros actores de la cooperación española descentralizada y con otras agencias de cooperación y organismos multilaterales. Que pueda así mismo realizar incidencia política para que la transversalidad de género se ejecute en el programa nacional de desarrollo (PARPA) al que España contribuye con fondos de Ayuda Programática.

El hecho de que ni siquiera exista un personal técnico especialista y dedicado específicamente a transversalizar el género en los proyectos de otros sectores (principalmente salud, gobernabilidad y educación) y a impulsar otros dedicados principalmente a potenciar la igualdad de género se contradice con la situación de pobreza en la que viven gran parte de las mujeres mozambiqueñas. Sería oportuno aprovechar también un marco institucional relativamente favorable, pues institucionalmente en Mozambique existen instancias dedicadas al empoderamiento de la mujer y normativas en aprobación, también el PARPA y el propio DEP reconocen el género como una prioridad horizontal. Además de ello, existen

las Declaraciones de Mozambique y posteriores que ratifican la importancia del trabajo para la igualdad de género en África.

Se echa en falta un mayor apoyo al fortalecimiento institucional de organizaciones de mujeres e instituciones oficiales para el adelanto de la mujer en el país. El proyecto de creación de un Centro de Empoderamiento de la Mujer en Mozambique, que ha quedado aparcado por falta de entendimiento entre ambos gobiernos, era una buena oportunidad de trabajar en esta línea y merece estudiar la posibilidad de darle un nuevo impulso.

Es urgente la elaboración del nuevo Marco de Asociación que regirá la cooperación española en Mozambique, pues debería guiar las acciones para el periodo 2009-2012 y ni siquiera se han iniciado aún los procesos de consulta. Su elaboración debe contar con la participación de las organizaciones españolas presentes en Mozambique y con las organizaciones locales más relevantes, incluidas las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres.

El contexto actual, toda vez que la estrategia de la cooperación española para Mozambique debe de ser reformulada en un nuevo documento (el DEP tenía un periodo de vigencia hasta 2008 pero aún no existe el siguiente), se da el contexto adecuado para incluir efectivamente la igualdad de género como una prioridad en la cooperación española en Mozambique, siguiendo las directrices del nuevo Plan Director y del Plan África y en línea con lo suscrito por España en la Declaración de Mozambique y posteriores.

La Presidencia Europea que España ostentará el primer semestre del año 2010 supone una oportunidad para impulsar la acciones a favor de la igualdad de género en las relaciones entre la Unión Europea y África. El propio Plan África, que establece la igualdad de género como eje transversal, reconoce que “La Presidencia de España debe suponer un estímulo para reforzar las relaciones de la UE y de España con África”. Como impulsora de la Declaración de Mozambique y posteriores y de los Encuentros España-África Mujeres por un Mundo Mejor, España está en una situación privilegiada que no debe desaprovechar.

DERECHOS HUMANOS

A través de la cooperación vía OMUDES y del trabajo de las ONGD, se están ejecutando proyectos que buscan la mejora de las condiciones de salud de las mujeres mozambiqueñas. La situación que atraviesa el país con la epidemia de VIH/SIDA y las altas tasas de mortalidad materna hacen necesaria una mayor incidencia en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, es necesario también trabajar en la difusión de los derechos de las mujeres y poner a su alcance los medios para que puedan hacer efectivos unos derechos que los textos legales y constitucionales les reconocen pero que prácticas culturales tradicionales les niegan.

POBREZA

Por otra parte, la cooperación española ha de ser consciente de que en un contexto de crisis económica mundial esta situación impacta más duramente en la población más vulnerable y, en particular, sobre muchas mujeres carentes de ingresos propios y que han de asumir mayores cargas de trabajo para garantizar su subsistencia y la de las personas que tienen a su cargo.

En situaciones de crisis económica mundial que afecta más duramente a los países económicamente más empobrecidos, no sólo han de impulsarse acciones que favorezcan a la población más desfavorecida, sino que se hace necesaria una reflexión sobre el uso de instrumentos de ayuda reembolsable que contribuyen a endeudar más a quienes más sufren la crisis. Los créditos FAD han demostrado no ser el mejor instrumento para la promoción del desarrollo.

Se echa en falta una evaluación de género de la cooperación española realizada en Mozambique, con el fin de delimitar las acciones que sería conveniente impulsar y estimar los recursos humanos y económicos que sería necesario destinar para ello.

Por otra parte, se hace imprescindible una coherencia de políticas exteriores para la consecución tanto de los ODM como de la plataforma de Beijing. Mientras las políticas comercial y de cooperación actúen de manera descoordinada y contradictoria, los avances en la lucha contra la pobreza serán en gran medida infructuosos. En este sentido, es necesario instar a la coherencia con el Plan Director de la Cooperación Española. Las medidas neoliberales tomadas por el gobierno de Mozambique han tenido serias repercusiones en épocas recientes, como el aumento desproporcionado del precio de los alimentos básicos, aspecto que pone en riesgo la seguridad alimentaria de los sectores de población más vulnerables, en los que se incluyen un gran número de mujeres.





Conclusiones generales del informe

CONCLUSIONES SOBRE EL MARCO NORMATIVO EUROPEO Y ESPAÑOL

Es imprescindible que los gobiernos europeos cumplan los compromisos adquiridos y la coherencia de políticas para promover la igualdad de género y erradicar la pobreza. Tal y como se declara en el texto de la Plataforma de Acción de Beijing, existe un amplio consenso a la hora de reconocer que “la pobreza es un problema complejo y multidimensional y sus orígenes están tanto en el ámbito nacional como en el internacional”. Esta afirmación ha de estar presente a la hora de definir políticas y programas transnacionales de índole económica, comercial y financiera en coherencia con la cooperación al desarrollo, así como los acuerdos de colaboración. La cooperación de la UE y la cooperación española no han asumido compromisos serios para alcanzar en el medio plazo una coherencia de políticas que permita que lo que se avanza a través de la eficacia de la ayuda no se vea mermado con otro tipo de políticas, especialmente las comerciales, financieras y migratorias.

España, Mozambique y Bolivia, como más de un centenar de países, han suscrito los principales instrumentos internacionales que reconocen la necesidad de lograr un respeto a los derechos de las mujeres en todas las partes del mundo. Sin embargo, las disposiciones se quedan sin una plena efectividad real debido a que los gobiernos o bien no crean las instancias necesarias para cumplir con estos acuerdos, o bien no las dotan de los medios suficientes.

En lo que se refiere a la Nueva Arquitectura Internacional de la Ayuda, en los últimos años, se han promovido una serie de instrumentos útiles para la mejora

de la eficacia de la ayuda, sin embargo, el respeto por los derechos de las mujeres se ha visto relegado por la preeminencia de otros intereses. En la práctica, ni siquiera en los documentos aprobados se plasma suficientemente lo que tanto se ha recalcado desde las instancias más diversas: que sin igualdad de género no hay desarrollo efectivo ni equitativo.

Las crisis económicas y financiera mundiales como la que actualmente atravesamos hacen más vulnerables a las mujeres que viven en condiciones de pobreza, y aumenta el número de mujeres sin protección social. En tales situaciones, se corre el riesgo de un retroceso en los logros obtenidos en el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas. España y otros miembros de la UE, han suscrito los principales instrumentos internacionales que reconocen la necesidad de lograr el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo. Sin embargo, **las disposiciones se quedan sin una plena efectividad real cuando no se crean las instancias necesarias para cumplir con estos acuerdos, no se crean mecanismos de implementación y obligatoriedad, no se las dota de los medios suficientes o no existe una participación y apropiación democrática y local de estas instancias de rendición de cuentas mutua.**

En materia de cooperación al desarrollo e igualdad de género, la UE ha realizado ciertos avances a través de una serie de documentos generales que establecen un marco normativo para guiar las acciones. Sin embargo, el retraso en la aprobación del Plan de Acción sobre Igualdad de Género en el Desarrollo es un reflejo de que aún no se le da la relevancia que efectivamente tiene. El gobierno español en los seis meses que ostentará la presidencia de la UE, debe impulsar la aprobación de este documento, que dotará a la cooperación al desarrollo de la UE de un marco concreto de actuación en materia de igualdad de género. **El Plan de Acción de Género en el Desarrollo de la UE tendrá que ser reforzado a través de un plan sobre coherencia de políticas de desarrollo y externas y por la transversalización de género en el nuevo Servicio Exterior Europeo.**

En lo que se refiere específicamente a la cooperación española, ésta dispone de un marco normativo general en el que se reconoce la importancia de incluir en las acciones de cooperación la igualdad de género²⁹. Sin embargo, **la práctica refleja carencias institucionales que dificultan el funcionamiento en las OTCs de los mecanismos para hacer efectivas tanto la estrategia de empoderamiento como la de transversalización de género.** En cuanto a la estructura institucional de las OTCs, no sólo es necesario personal técnico especializado en género, también se requiere de la disponibilidad de fondos suficientes. **Sin la sensibilización a las cuestiones de género del personal que trabaja en cada uno de los sectores y de una voluntad política real por parte de las instancias de dirección, las prioridades establecidas tanto en el Plan Director como en la Estrategia de género y desarrollo se quedan en papel mojado.**

²⁹ Así se recoge tanto en la Estrategia de Género en el Desarrollo, en el Plan Director y en los últimos PACIS.

Por otra parte, es necesario avanzar en la elaboración de indicadores y evaluaciones de la AOD española y europea en los distintos países, de modo que pueda estimarse qué tan eficaz está siendo la ayuda para conseguir la igualdad de género en las acciones de lucha contra la pobreza.

En este sentido, se echa en falta un mayor impulso a la investigación en materia de género y desarrollo dentro de los diversos documentos de estrategia europeos y españoles. Es necesario generar conocimiento sobre cómo la pobreza y las políticas que influyen sobre ella afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, así como a diversos colectivos de mujeres que padecen otras discriminaciones específicas por razón de etnia, discapacidad, edad, etc.

Actualmente, la cooperación española en un gran número de países carece de un instrumento actualizado que guíe su actuación, pues los DEP finalizaron su vigencia en 2008. Esto es especialmente grave debido a que en los últimos años el impacto de la crisis económica mundial requiere de una reorientación de las acciones para que la AOD juegue un papel “contra cíclico” que evite el incremento de la pobreza, tal y como pretende el nuevo Plan Director. En su elaboración han de tenerse en cuenta a todos los actores implicados, incluyendo tanto a las ONGD españolas con presencia en el país receptor de AOD como a organizaciones locales, entre ellas las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres.

Asimismo, en algunos países receptores de la cooperación española y europea existe un desarrollo normativo y marcos jurídicos propios que han avanzado en la defensa de los derechos de las mujeres. Sin embargo, queda patente que los avances normativos no generan transformaciones sociales que favorezcan el respeto y el goce real de los derechos de las mujeres si no se incide también a otros niveles (comunitario, local, regional). La persistencia de visiones culturales androcéntricas y etnocéntricas ampliamente generalizadas, y presentes en las instituciones del Estado, el desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres (y de la sociedad) y la falta de medios y apoyos para acceder a la justicia dificultan que lo reconocido sobre el papel se haga efectivo. Por todo ello **es necesario incidir en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales y que estos tengan una verdadera legitimidad política, dotación presupuestaria propia, que tengan niveles jerárquicos que les permita influir en las políticas en defensa, justicia, en la economía, tributación, más allá de los sectores de educación y salud y en la creación de modelos socioeconómicos y políticas públicas que faciliten la participación política de las mujeres en los espacios donde se discuten y pactan las agendas institucionales vinculadas a los Planes de Desarrollo, de la Cooperación al desarrollo y que afectan la vida de mujeres y hombres en los países receptores que velen por los derechos de las mujeres.**

Por todo lo expuesto a través del análisis realizado en el presente informe, consideramos imprescindible la realización de las siguientes acciones:

1. En el marco de la Presidencia de la UE, que el gobierno español impulse una mayor inclusión de la perspectiva de género en la Agenda Europea para el Desarrollo y en particular:
 - » Para la inclusión de los compromisos de Beijing en la Nueva Arquitectura Internacional de la Ayuda y la financiación para el desarrollo
 - » Para la aprobación del Plan de Acción de Género en el Desarrollo de la UE y la transversalización de género en el nuevo Servicio Exterior Europeo.
 - » Para avanzar en el cumplimiento de los ODM desde el enfoque de género y en particular del ODM 3, y rendir cuentas en el cumplimiento de los compromisos internacionales tales como la CEDAW, CIPD y las resoluciones del Consejo General de Naciones Unidas 1325 y 1820 sobre Mujeres, Paz y Seguridad y Violencia Sexual, respectivamente.
 - » Para dotar de mayor coherencia a las políticas europeas con respecto a la eliminación de la pobreza y el logro del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas
 - » Para incrementar la AOD destinada a la promoción de la igualdad de género.

Asimismo, que el gobierno español y la Unión Europea:

2. Doten de mayor coherencia al conjunto de las políticas españolas y europeas con el fin de avanzar de manera efectiva y coordinada en la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
3. Se comprometan con la inclusión de la perspectiva de género en la nueva arquitectura internacional de la ayuda y tomar las medidas necesarias para hacerla efectiva.
4. Avancen en la incorporación de la igualdad de género en las acciones de cooperación en los países destinatarios de AOD española y europea, de manera que se cumplan los compromisos internacionales asumidos, incidiendo, entre otros aspectos:
 - » En el incremento de la AOD destinada a igualdad de género teniendo en cuenta el especial impacto de las crisis económicas sobre las mujeres y las niñas y los compromisos internacionales asumidos
 - » En la elaboración de indicadores de género desagregados y análisis y evaluaciones del impacto de género de la AOD española

y europea en los diversos países teniendo en cuenta el aporte y relevancia de los aportes de las mujeres en todos los procesos.

- » En la elaboración de presupuestos sensibles al género como una de las principales herramientas para la aplicación y seguimiento efectivo de la operativización y alcance de los compromisos adquiridos para la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas.
5. Lleven a cabo acciones que combatan el incumplimiento de los compromisos de Beijing por parte de los países receptores de AOD, de modo que:
 - » Promuevan la transversalización de género efectiva en los Planes Nacionales de Desarrollo de los países receptores de AOD. El uso del instrumento de ayuda programática no puede realizarse obviando que los países receptores no llevan a cabo dicha transversalización de género en la ejecución de sus planes de desarrollo.
 - » Combatan la debilidad institucional en materia de género de los países receptores de AOD:
 - * Prestando apoyo técnico para capacitación en materia de género; la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas y la elaboración de planes, presupuestos sensibles a género incluyendo herramientas y indicadores de seguimiento, normas y otros instrumentos que garanticen la igualdad de género.
 - * Realizando incidencia política en colaboración con la sociedad civil para el fortalecimiento de las Instituciones del país destinadas a promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas
 6. En lo que se refiere específicamente a la cooperación española, que el gobierno español:
 - » Elabore nuevos marcos de asociación con los países receptores de ayuda, de manera que incluyan la igualdad de género y los mecanismos para hacerla efectiva en la práctica. Estos planes han de tener en cuenta las actuales condiciones de pobreza agravadas por la crisis económica y su impacto sobre las mujeres. Por otra parte, la elaboración de estos documentos de estrategia deben contar con la participación real y efectiva no sólo de ONGD españolas y en particular de aquellas que trabajan proyectos de género sino también de ONGs locales que luchan por la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas.



- » Refleje una voluntad política real, para que la transversalización de género en todas las áreas de actuación de la cooperación española sea efectivamente prioritaria.
- » Fortalezca las unidades de género de las OTC, dotándolas de personal y recursos económicos suficientes.
- » Establezca mecanismos claros para cumplir con objetivos de la igualdad de género en la firma de los acuerdos de la comisión mixta y que se promueva la participación de OSC, movimiento de mujeres y feministas en la discusión de estos acuerdos que encamine a cumplir con la apropiación, armonización según los criterios de la eficacia de la ayuda.

CONCLUSIONES SOBRE LOS ESTUDIOS DE CASO DE BOLIVIA Y MOZAMBIQUE

Mecanismos institucionales y derechos humanos de las mujeres

Los dos estudios de caso presentan realidades muy distintas. Sin embargo, las demandas de la sociedad civil (mayor participación en la toma de decisiones, capacitación en los derechos de las mujeres, igualdad real ante la ley superando prejuicios culturales, barreras culturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos a todos los niveles, problemas de acceso a ingresos económicos propios, problemas vinculados al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, necesidad de fortalecimiento de las instituciones gubernamentales para la promoción de las mujeres, fortalecimiento de las organizaciones de mujeres...) son en gran medida similares. Similares entre sí y similares a las demandas recogidas en la Plataforma de Acción de Beijing.

Tanto en Bolivia como en Mozambique existe un desarrollo normativo propio que ha avanzado en la defensa de los derechos de las mujeres. Sin embargo, queda patente que los avances normativos no generan transformaciones sociales que favorezcan el respeto real de los derechos de las mujeres si no se incide también a otros niveles. La persistencia de visiones culturales androcéntricas y etnocéntricas ampliamente generalizadas, el desconocimiento de sus derechos por parte de las mujeres y la falta de medios y apoyos para acceder a la justicia dificultan que lo reconocido sobre el papel se haga efectivo. Por todo ello es necesario incidir en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales nacionales que han de velar por los derechos de las mujeres.

En los planes de desarrollo tanto de Bolivia como de Mozambique se reconoce la necesaria transversalización de género, pero a la hora de la verdad la debilidad institucional y la carencia de recursos propios deja patente que en la práctica no se trata de una verdadera prioridad de los gobiernos. El apoyo presupuestario de la cooperación española a los Planes Nacionales de Desarrollo ha de tener en cuenta

este aspecto, de manera que se tomen las medidas oportunas para que el enfoque de género no se diluya en la implementación de estas acciones.

Actualmente la cooperación española en Bolivia y Mozambique carece de un instrumento actualizado que guíe su actuación, pues los DEP finalizaron su vigencia en 2008 y aún no han sido reemplazados. Esto es especialmente grave debido a que en los últimos años el impacto de la crisis económica mundial requiere de una reorientación de las acciones para que la AOD juegue un papel “contra cíclico”, tal y como pretende el nuevo Plan Director. En su elaboración han de tenerse en cuenta a todos los actores implicados, incluyendo tanto a las ONGD españolas con presencia en el país como a organizaciones locales, entre ellas las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres y aquellas que defienden los derechos de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas.

En cuanto a la estructura institucional de ambas OTCs, queda patente la necesidad de que exista una persona con formación técnica destinada específicamente a gestionar y dar seguimiento, tanto a la transversalización de la perspectiva de género en los demás sectores, como a las actuaciones destinadas específicamente al empoderamiento de las mujeres.

Sin embargo, también se pone de manifiesto que no es suficiente con ello, se requiere además de la disponibilidad de fondos apropiados y del reconocimiento por parte de las diversas instancias de la cooperación española de la importancia de la transversalización de género en todas las acciones emprendidas. Sin la sensibilización a las cuestiones de género del personal que trabaja en cada uno de los sectores y de una voluntad política real por parte de las instancias de dirección, las prioridades establecidas tanto en el Plan Director como en la Estrategia de género se quedan en papel mojado.

Del mismo modo, se pone de manifiesto la importancia de las ONGD en la identificación y ejecución de proyectos de desarrollo, así como la necesidad de coordinación entre ellas. En aquellas OTCs que carecen de personal experto en género, la implementación de proyectos por parte de ONGD con personal técnico puede suplir en alguna medida esa carencia (lo que no es justificación para que las OTCs se doten del personal necesario).

En cuanto a la participación en OMUDES, a la hora de realizar el estudio se han encontrado problemas para conseguir esta información. Dentro de las mismas OTCs no tienen siempre toda la información. La transparencia de estos fondos debe ser requisito indispensable para continuar con su incremento.

En cuanto a la AOD ejecutada por parte de la cooperación descentralizada, si bien su participación en la cooperación internacional para la igualdad de género es una muestra más de solidaridad y sensibilización en estas cuestiones, la atomización de los fondos y la descoordinación entre actores se incrementa con su participación, muchas veces de montos reducidos (pero que las ONGD que reciben han de justificar con una burocracia similar a fondos de mayor envergadura). Queda aún mucho por avanzar en la coordinación de actores y acciones.

Pobreza

En los casos de Bolivia y Mozambique los indicadores sociales dan cuenta de que los avances económicos no necesariamente redundan automáticamente en mejoras similares de las condiciones de vida de la población más desfavorecida. Las crisis económicas mundiales hacen más vulnerables a las mujeres que viven en condiciones de pobreza, tal y como se ha puesto de manifiesto históricamente en anteriores crisis. En tales situaciones se corre el riesgo de un retroceso en los logros obtenidos en el ejercicio de los derechos.

En este contexto, está más que justificado el aumento de los fondos dirigidos a proyectos para favorecer los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales que los han de defender y promover.

Tanto Bolivia como Mozambique tienen una historia de ajustes estructurales y liberalizaciones económicas que a la larga aumentaron la desprotección de los sectores más vulnerables de la población, incluidas las mujeres. Como se reconoce la propia CE, la liberalización del comercio “puede tener también consecuencias negativas a corto plazo para los grupos vulnerables, y las mujeres pobres se han visto particularmente afectadas”. Esta afirmación habría que matizarla, pues las consecuencias no se limitan al corto plazo, sino que permanecen en el tiempo cuando las reformas económicas de la liberalización del mercado suponen una mayor desprotección de los sectores de población con menos recursos.

La cooperación de la UE y la cooperación española no han asumido compromisos serios para alcanzar en el medio plazo una coherencia de políticas que permita que lo que se avanza a través de la eficacia de la ayuda no se vea mermado con otro tipo de políticas, especialmente las comerciales, financieras y de inmigración. El avance en la coherencia de políticas de la UE con el objetivo de desarrollo de la erradicación de la pobreza en el mundo es fundamental para que puedan cumplirse los Objetivos del Milenio y las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing. Esta coherencia implica renunciar a políticas y acciones que aumentan la vulnerabilidad de los sectores de la población con menos recursos, entre ellos las mujeres, e implementar otras que combatan efectivamente la pobreza, promoviendo al mismo tiempo la igualdad de género en el desarrollo.

Siglas



AAA: Agenda de Acción de Accra

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AMUPEI: Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

BM: Banco Mundial

CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo

CDIMA: Centro de Desarrollo Integral de la Mujer Aymara

CE: Comisión Europea

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CIAG: Comité Interagencial de Género

COEB: Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo españolas en Bolivia

CONGI: Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en Bolivia

DEP: Documento de Estrategia País de la Cooperación Española

DGPOLDE: Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo

DSR: Derechos Sexuales y Reproductivos

FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo

FMI: Fondo Monetario Internacional

GED: Género en el Desarrollo

GTZ: Agencia Alemana de Cooperación Técnica

ICO: Instituto de Crédito Oficial

IDG: Índice de Desarrollo Ajustado relativo al Género

INSTRAW: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

MULEIDE: Asociación Mujer, Ley y Desarrollo (Mozambique)

PACI: Plan Anual de Cooperación Internacional

PARPA: Programa de Acción para Reducir la Pobreza Absoluta (Mozambique)

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMS: Organización Mundial del Comercio

OMUDES: Organizaciones Multilaterales de Desarrollo

ONGs: Organizaciones No Gubernamentales

ONGD: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

OTC: Oficina Técnica de Cooperación de la AECID

PIB: Producto Interior Bruto

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PRSP: Documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza

SECI: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

SIDA: Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida

SWAP: Enfoque Sectorial Amplio

UE: Unión Europea

UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

UNFPA: Fondo de Naciones Unidas para la Población

Bibliografía



Albaine, L. (2009) “Cuotas de género y ciudadanía política en Bolivia”. Revista Margen nº 55 Septiembre 2009. Argentina

Alexanian, A.; Andras, R. y Montesinos M. (2009) Análisis de Género en la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Cooperación Catalana. Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed. Madrid. España.

Alemaný C., Dede, G. (2008) Las condicionalidades amenazan el Derecho al Desarrollo: Un análisis desde la perspectiva de derechos humanos y de las mujeres. AWID.

Bastardes, C. (2005) La Lucha por la Equidad de Género en Mozambique. Universitat Internacional de la Pau. Barcelona. España.

Bravo, R. y Zapata, D. (2005) Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Bolivia. CEPAL. Santiago de Chile. Chile.

Cabezas Fernández, M. (2008) De orgánicas e invitadas: una mirada a la participación de las mujeres en la bancada del Movimiento al Socialismo (2006-2008). Rev. Umbr. Cs. Soc., vol.1, no.18, p.236-264.

CEDAW (2006) Consideration of reports submitted by States Parties under article 18 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women Combined second, third and fourth periodic reports of States parties Bolivia. United Nations. N.Y.

CEDAW (2005) Consideration of reports submitted by States parties under article 18 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women Combined initial and second periodic reports of States parties. Mozambique. United Nations. N.Y.

Comisión Europea (2007) Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre Igualdad de Género y Capacitación de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo. Comisión Europea. Bruselas. Bélgica.

- Consejo de la Unión Europea (2009). Proyecto de Programa de 18 meses del Consejo. Bruselas. Bélgica.
- Craviotto, N. (2009). El Papel de la Cooperación Española en el Cumplimiento de las Metas de la Plataforma de Beijing. Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed. Madrid. España.
- Craviotto, N. (2008). “Hacia una Ayuda Coherente con la Igualdad de Género: Análisis de los Resultados de Accra”. En Comentarios de FRIDE. FRIDE. España.
- DAC (2007). Peer Review Spain. OCDE. Paris. France.
- European Commission (2007) Bolivia. Country Strategy Paper. European Commission. Brussels. Belgium.
- European Commission (2009). EU Plan of Action on Gender Equality and Women’s Empowerment in Development (2010-2015). Draft Version. European Commission. Brussels. Belgium.
- European Community, Republic of Mozambique (2007). Country Strategy Paper and National Indicative Program (2008-2013). European Community. Brussels. Belgium
- European Community, Republic of Mozambique (2007). Country Strategy Paper and National Indicative Program (2008-2013). European Community. Brussels. Belgium
- EU (2009). Beijing+15. The Platform for Action and the European Union. Report from the Swedish Presidency of the Council of the European Union. EU. Brussels. Belgium
- Fernández, A.L. y Correa, M. (2008). Análisis de Género de la Ayuda Oficial al Desarrollo Española. Ayuda en Acción, Entreculturas e InteRed. Madrid. España.
- Intermon-Oxfam (2006). Renovarse o Morir. Por qué la reforma de los créditos FAD no puede esperar. Intermón Oxfam. Barcelona. España
- IX Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación (2006) Acta de la IX Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación. La Paz. Bolivia.
- IX Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación. Acta de la Revisión Intermedia de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación 2006-2010. Madrid. España.
- Lanza, M. (2006) Bolivia. Country Gender Profile. Final Report. Jica. Japan.
- Matusse, C. y Nhantumbo, A. (2007) Gender and Aid Effectiveness. The Case of Mozambique. Livingston. Zambia.
- MAEC (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012. MAEC. Madrid. España.
- MAEC (2008). Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española. MAEC. Madrid. España.
- MAEC (Varios años). Plan Anual de Cooperación Internacional. MAEC. Madrid. España.
- MAEC (2006) Documento Estrategia País (2005-2008). Mozambique. MAEC. Madrid. España
- MAEC (2006) Programa Regional Andino. MAEC. Madrid. España
- MAEC (2006) Documento Estrategia País (2005-2008). Bolivia. MAEC. Madrid. España
- MAEC (2008) Evaluación del Fondo de Concesión de Microcréditos para Proyectos de Desarrollo Social Básico en el Exterior. MAEC. Madrid. España.
- MAEC (2005) Evaluación Sector Salud Mozambique. MAEC. Madrid. España
- MAEC (2009) Plan África (2009-2012) . MAEC. Madrid. España.
- Ministerio de Justicia (2008). Plan nacional para la igualdad de oportunidades. Ministerio de Justicia. La Paz. Bolivia.
- Ministerio de la Mujer y Acción Social (2007). Relatório de Implementação do Plano Nacional de Acção para o Avanço da Mulher 2002-2006. Maputo. Mozambique.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo (2006). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien (2006 – 2010). Ministerio de Planificación del Desarrollo. La Paz. Bolivia.
- Mujeres por un Mundo Mejor (varios años). Declaraciones
- Naciones Unidas (1996) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Naciones Unidas. Nueva York. EEUU.
- ODAmoz (2009) Mozambique Donor Atlas 2008. ODAmoz. Mozambique.
- SECI (Varios años). Seguimiento PACI. MAEC. Madrid. España
- Secretaría General de la Comunidad Andina (2007). ESTADÍSTICAS DE REMESAS

EN LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA (2000-2006).

Social Watch (Varios años). Informes Nacionales. Mozambique. Social Watch

Social Watch (Varios años). Informes Nacionales. Bolivia. Social Watch

UNDP (United Nations Development Program) (2003), Gender Human Development Report in Bolivia, UNDP

UNIFEM - United Nations Development Fund for Women (2008a), Gender equality now. Accelerating the achievement of the Millennium Development Goals.

UNIFEM - United Nations Development Fund for Women (2008b), Women Progress 2008-2009: Who Answers to Women?

Van den Bergh-Collier, E. Towards Gender Equality in Mozambique. Sida. Estocolmo.

VVAA (2006) Los Objetivos del Milenio: movilización social y cambio de políticas. Plataforma 2015 y más. Madrid. España

WALDORF LEE; INGLIS SHELLEY (2005), Camino a la Igualdad de Género: CEDAW, Beijing y los ODM, New York; Bonn, GTZ; Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económico de Alemania; UNIFEM.

WEDO - Women's Environment and Development Organization (2005), Beijing Traicionada.

Informe Beijing+10

<http://www.un.org/womenwatch/daw/Review/english/49sess.htm>

Objetivos de Desarrollo del Milenio

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/bkgd.shtml>

Declaración de París

<http://www.oecd.org/dataoecd/11/41/34428351.pdf>

Otras

www.odamoz.org.mz/reports/indexsub.asp

www.cdimabolivia.org/

www.socialwatch.org/

www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/sessions.htm

www.eu2010.es/es/presidencia/

www.delbol.ec.europa.eu/

www.delmoz.ec.europa.eu/en/index.htm

Direcciones Web

Documentos internacionales

CEDAW - Convention on the Elimination of All Forms of Discriminations against Women

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/>

Plataforma de Beijing para la Acción

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/index.html>

Informe Beijing+5

<http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/beijing+5.htm>

ANEXOS



Anexo 1. Entrevistas realizadas

BOLIVIA:

Irene Lobo. Responsable de género OTC Bolivia
Teresa Saúco. Coordinación Nacional de AMUPEI
Alicia Canaviri. Directora Ejecutiva y fundadora de CDIMA

MOZAMBIQUE:

Fernando Regúlez, responsable de género. OTC Maputo.
Jesús Pérez, responsable de cooperación para la provincia de Cabo Delgado. OTC Pemba.
Nacima Figia. Coordinadora Nacional de Derechos de la Mujer y la Infancia. Action Aid Mozambique.
Susana Fernández, asociación GENERA. Consultora en Género y Desarrollo.
Rafa Valente Machava. Directora Ejecutiva. Associacao Mulher, Lei e Desenvolvimento-MULEIDE

ANEXO 2. Sectores de intervención de la cooperación española según el Plan Director 2009-2012 y efectos esperados para 2012

SECTORES DE INTERVENCIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	EFFECTOS ESPERADOS EN 2012
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	<i>Promover la calidad de la democracia y respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos y las capacidades para promover el desarrollo.</i>
DESARROLLO RURAL Y LUCHA CONTRA EL HAMBRE	<i>Contribuir a hacer efectivo el derecho humano a la alimentación y mejorar las condiciones de vida y de seguridad alimentaria de la población rural y urbana</i>
EDUCACIÓN	<i>Contribuir al logro del derecho a una educación básica, inclusiva, gratuita y de calidad mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de educación y de las organizaciones de la sociedad civil, en aquellos países y grupos con menores índices educativos</i>
SALUD	<i>Contribuir de manera eficaz a establecer las condiciones para mejorar la salud de las poblaciones, en especial aquéllas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, fomentando el desarrollo humano sostenible</i>
AGUA Y SANEAMIENTO	<i>Promover el derecho humano al agua, y mejorar y ampliar la cobertura y el acceso al agua potable y al saneamiento básico, asegurando su sostenibilidad y la gestión integral del ciclo hidrológico.</i>
CRECIMIENTO ECONÓMICO PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA	<i>Apoyar y fomentar un crecimiento económico inclusivo, equitativo, sostenido y respetuoso con el medio ambiente, sustentado en la generación de tejido económico, empresarial y asociativo en los países socios, en los postulados del trabajo decente y en políticas económicas favorables a la reducción de la pobreza y la cohesión social</i>
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HÁBITAT	<i>Contribuir a una gestión sostenible del capital natural y a modelos de desarrollo que permita mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población</i>
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<i>Favorecer los procesos de generación, apropiación y utilización del conocimiento científico y tecnológico para mejorar las condiciones de vida, el crecimiento económico y la equidad social</i>
CULTURA Y DESARROLLO	<i>Fomentar las oportunidades y capacidades culturales materiales e inmateriales de personas y comunidades como elementos sustanciales del desarrollo humano sostenible</i>
GÉNERO EN DESARROLLO	<i>Contribuir a alcanzar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la ciudadanía de las mujeres mediante el empoderamiento, entendido como mecanismo para superar la pobreza y la brecha de desigualdad e injusticia que padecen las mujeres en sus relaciones de género.</i>
MIGRACIÓN Y DESARROLLO	<i>Fomentar los efectos positivos recíprocos entre migración y desarrollo, a través de la promoción del codesarrollo, empoderamiento de las diásporas, y el apoyo a la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas de migración adecuadas y coherentes, en los países de origen, tránsito y destino protegiendo los derechos de las personas migrantes en todas las fases del proceso</i>
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	<i>Contribuir al desarrollo de la paz, la justicia, la equidad y la seguridad en situaciones de conflicto y post-conflicto, mediante el desarrollo de acciones preventivas, el respeto a la legalidad internacional, la defensa de los Derechos Humanos, el apoyo a las víctimas y la recuperación del entorno físico, económico y social, incluyendo acciones de fortalecimiento institucional, justicia transicional y empoderamiento de la sociedad civil.</i>



ANEXO 3. PLAN DIRECTOR (2009-2012). NIVELES DE INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE GED EN LO REAL Y EN LO FORMAL



NIVELES DE INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE GED	AMBITOS DE INTERVENCIÓN	PASOS A SEGUIR: Líneas de intervención, consecutivas o no.
Integración del enfoque GED en lo formal	<p>Ámbito nacional de la Cooperación Española</p> <p>(Se refiere a su definición por la administración central desde SECI y a su aplicación por todos los actores de la Cooperación Española.)</p>	<p>1. Integración del tema en la corriente principal de la política de desarrollo. Reconocido el enfoque de género como prioridad política de la Cooperación Española.</p>
Integración del enfoque GED en lo real	<p>Ámbito nacional de la Cooperación Española.</p> <p>Aplicable también en el diseño de instrumentos para la implantación del enfoque GED en estructuras nacionales o locales ubicadas en los países socios</p>	<p>2. Institucionalización</p>
		<p>3. Transversalidad de género: Dotación de capacidades</p>
	<p>Ámbito nacional de España y en estructuras nacionales o locales ubicadas en los países socios</p>	<p>4. Empoderamiento</p>

ACTUACIONES PRIORITARIAS
<p>1.1. Reflejar expresamente de forma verbal y en los documentos declarativos política dicha prioridad. Documentos que definen la política para el desarrollo: Leyes y Plan Director</p> <p>1.2. Reafirmar los compromisos internacionales, visiblemente los compromisos internacionales ratificados por España.</p> <p>1.3. La redefinición conceptual y de contenido político-estratégico interno que completa su marco de referencia, reforzando los dos puntos anteriores. Estos cambios se plasman más concretamente en el proceso de planificación estratégica.</p> <p>1.4. Procesos de planificación estratégica con enfoque de género transversal, tanto en herramientas (datos desagregados por sexo, análisis de género, estadísticas de género, etc.) como en documentos estratégico-políticos (DES, DEP, PAES, PACI).</p>
<p>2.1. Creación de unidades específicas GED en el organigrama de la estructura, al más alto nivel de decisión posible, que combinen transversalidad y sectorialidad.</p> <p>2.2. Especialización de RRHH en género y Desarrollo.</p> <p>2.3. Presupuestos específicos para la igualdad de género asignados a la transversalización</p> <p>2.4. Sensibilización y formación del personal de la institución.</p> <p>2.5. Cambios en la cultura organizacional. Desde el lenguaje hasta el balance de géneros en los puestos de decisión.</p> <p>2.6. Constitución progresiva de la Red GEDEA para la armonización, coherencia y coordinación de políticas de género.</p> <p>2.7. Sistematización y difusión de buenas prácticas: Bancos de datos de buenas prácticas y recursos</p> <p>2.8. – Investigaciones que favorezcan la aplicación de la transversalidad.</p>
<p>3.1. La elaboración de una guía metodológica para la efectiva incorporación del enfoque GED como prioridad transversal, destinada a todos los actores de la Cooperación Española</p> <p>3.2. Recursos humanos formados. Formación continua y transferencia de conocimiento sobre GED y Eficacia de la ayuda para todos los actores de la Cooperación Española.</p> <p>3.3. Programación operativa con enfoque de género de forma transversal en las herramientas de programación, desde sedes centrales hasta oficinas en terreno (POP, POA).</p> <p>3.4. Transversalidad de género en todos los instrumentos y modalidades de la ayuda de la Cooperación Española, tanto tradicionales como nuevos. Desde la planificación: datos desagregados y análisis de género e indicadores de cambio</p> <p>3.5. Definición de acciones específicas de género que garantizan la efectiva transversalidad de género en las intervenciones de cooperación.</p> <p>3.6. Seguimiento y evaluación con enfoque de género y definición de indicadores de impacto y resultados que puedan medir el cumplimiento de la transversalidad de género.</p>
<p>4.1. Diseño y aprobación de un programa específico de género en desarrollo y eficacia de la ayuda en el que se pongan en práctica los pasos para la aplicación efectiva de la prioridad transversal y el empoderamiento de las mujeres.</p> <p>4.2. Planes de acción y programas sectoriales para el empoderamiento de las mujeres.</p>



ANEXO 4. DISTRIBUCIÓN DE AOD BILATERAL BRUTA EN BOLIVIA POR SECTORES CAD

SECTORES CAD	2.005	2.006	2.007	2.008
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES				
EDUCACIÓN	8.395.180	10.600.733	8.018.119	16.459.873
SALUD	5.692.339	5.349.716	5.027.410	4.623.180
POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA	477.798	494.285	1.139.391	1.472.692
ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA	1.375.488	630.284	2.275.420	2.817.822
GOB Y SOC CIVIL (SIN IGUALDAD)	3.306.594	5.108.666	4.283.890	8.528.785
ORG. E INST. DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES	1.421.437	2.007.628	11.970.184	1.232.199
OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.617.609	1.588.267	4.947.844	6.303.523
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES	23.286.445	25.779.579	37.662.258	41.438.074
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ECONOMICOS				
SECTORES PRODUCTIVOS	12.791.618	4.978.473	3.245.930	6.247.820
MULTISECTORIAL	5.299.887	4.250.824	6.852.748	4.355.044
NO DISTRIBUIBLES SECTORIALMENTE	1.874.308	2.122.389	3.361.554	7.703.738
TOTAL AOD BILATERAL	53.648.644	43.083.846	56.357.283	66.660.798



ANEXO 5. BOLIVIA. PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON ALGÚN COMPONENTE DE GÉNERO POR PARTE DE LAS ONGD INTEGRANTES DE LA COEB

	Título del Proyecto	Sector	ONGD Española	Financiador Principal	Socio Local Principal	Presup. Total	Inicio de la Ejecución	Fin de la Ejecución
1	Diversificados los procesos productivos en las comunidades de Belén de Urmiri, Puituco y Villa Marcavi, Municipio Belén de Urmiri	Productivo	PyD	Diputación de Toledo	Belén de Urmiri	44537,05	10/10/2008	09/10/2009
2	Apoyo al desarrollo socioeconómico, ambientalmente sostenible de las comunidades del municipio de El Torno, Bolivia.	Desarrollo Economico	CEAM	Fundacion LA CAIXA	HOYAM-MOJOS	1176187,71	01/10/2008	30/09/2012
3	Asistencia técnica para la incorporación de la perspectiva de género en comunidades aymaras del sector loma	Género	Zabalketa	Diputación Foral de Bizcaya	Centro Ayni	1500	01/01/2009	31/01/2009
4	Avanzando hacia la equidad en los espacios políticos y sociales de la Chiquitanía	Educación / no formal	Zabalketa	AECID	Proceso Servicios Educativos	233928	15/09/2008	14/09/2010
5	AYRA	Agropecuario	IPADE	AECID	Ejecución Directa	270000	01/11/2007	30/09/2009
6	Contribución a la generación de condiciones para el ejercicio ciudadano, equidad de género y seguridad jurídica sobre la propiedad agraria de comunidades indígenas, en los 5 municipios de la Mancomunidad de la Región Andina.	Varios	FIDE	AECID	INDICEP	682587	10/12/2008	09/12/2010
7	Convenio IPADE / AECID	Género	IPADE	AECID	Red ADA	60000	01/03/2008	30/06/2011
8	Convenio para el empoderamiento de la mujer en Perú y Bolivia.	Género	SI	AECID	Varios	1765500	01/12/2006	31/03/2010
9	Desarrollo forestal sostenible en equidad de género	Producción Agropecuaria	Zabalketa	Ayuntamiento de Sestao	ICO	45423	1/01/2008	30/06/2009
10	Desarrollo Local de Comunidades Indígenas Aymaras del Sector Loma	Producción Agropecuaria	Zabalketa	Diputación Foral de Bizcaya	Consortio APORC + AYNi	599030,73	1/09/2006	30/08/2010
12	Dignidad y calidad Educativa para los más desfavorecidos	Educación	ESF	AECID	CETM	266800	1/03/2007	31/03/2009
13	Educación en Democracia y Equidad de Género. III Fase.	Educacion	Intered	Generalitat de Valencia	CEMSE	149074,53	1/01/2009	30/12/2010
17	Educación Integral y técnica de jóvenes y adolescentes de zonas rurales vulnerables, dirigida a potenciar las vocaciones productivas de la zona andina.	Educación	ESF	AECID	CETHA Emborozú / CETM / CEBIAE	1300000	1/05/2008	31/05/2012
18	Empoderamiento de las organizaciones de mujeres indígenas, campesinas, originarias y afrobolivianas en Bolivia	Género	ACSUR	Fundación ICO	Red ADA	85552	1/07/2009	30/06/2010
21	Estudio Forestal en vivero de diferentes sustratos implementando técnicas innovadoras en la región de los valles cruceños	Desarrollo Forestal	Zabalketa	Ayuntamiento de Abanto & Sierbena	ICO	45423	1/01/2008	30/06/2009
22	Extensión de la piscicultura en comunidades indígenas y campesinas en las provincias de Marbán, Cercado y Moxos del Departamento del Beni.	Desarrollo Economico	CEAM	AECID	HOYAM-MOJOS	409599	1/03/2007	28/02/2009
23	Fomento de tejido social y productivo en la Mancomunidad Andina	Desarrollo Economico	FIDE	Junta de Castilla La Mancha	INDICEP	345519	18/11/2008	17/07/2010
24	Formación de maestras y maestros como líderes promotores desde la escuela de una ciudadanía activa y participativa” III FASE.	Educacion	Intered	Diputació General de Aragon	Amistad y Ciencia	93876,95	15/02/2009	14/02/2010
26	Fortalecer el proceso de erradicación del analfabetismo para promover el acceso de las mujeres y los hombres indígenas guaraníes a la educación en el Municipio de Huacaya – BOLIVIA.	Educacion	Intered	Generalitat Catalunya	NOR SUD	88071,38	1/01/2008	1/02/2009
28	Fortalecer el proceso de erradicación del analfabetismo para promover el acceso de las mujeres y los hombres indígenas guaraníes a la educación en el Municipio de Huacaya – BOLIVIA.	Educacion	Intered	Generalitat Catalunya	NOR SUD	88071,38	1/01/2008	1/02/2009
30	Fortalecidas las capacidades de las mujeres en sus derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural y comunitario.	Género	SI	RIVAS VACIA MADRID	varios	141575,43	1/03/2008	31/03/2009
32	Fortalecimiento al ejercicio de la ciudadanía de mujeres de zonas peri-urbanas y rurales de Bolivia.	GENERO	ACSUR	Agencia Catalana de Cooperación al Desenvolupament	Gregoria Apaza	966982	1/10/2008	30/09/2011

	Título del Proyecto	Sector	ONGD Española	Financiador Principal	Socio Local Principal	Presup. Total	Inicio de la Ejecución	Fin de la Ejecución
33	Fortalecimiento de la autonomía política y social de las mujeres en la Mancomunidad Andina de Cochabamba	Género y Participación Ciudadana	FIDE	AECID	INDICEP	469442,01	21/03/2007	26/06/2009
34	Fortalecimiento de la participación política de mujeres indígenas	Educación no formal	Zabalketa	Diputación Foral de Gipuzkoa	Proceso Servicios Educativos	200436,74	1/10/2007	30/09/2009
35	Fortalecimiento de los emprendimientos Económicos de las Mujeres de Bolivia y Perú	Género	SI	COMUNIDAD DE MADRID (CAM)	varios	418.122,41 euros	1/07/2008	31/08/2009
36	Fortalecimiento del Tejido Social y Económico de Comunidades Indígenas y Campesinas en la Municipalidad de Huacareta (Bolivia)	Fortalecimiento Organizativo y Género.	Zabalketa	Diputación Foral de Bizcaya	NOR SUD	330770	1/10/2007	30/09/2009
37	Fortalecimiento Político y de Gestión a mujeres de organizaciones sociales para la democratización de sus organizaciones, la inclusión de la agenda de género y el ejercicio de control y vigilancia social 3ª Fase	Género	ACSUR	Instituto de la Mujer	Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza	72045,7	1/04/2009	31/03/2009
38	Fortalecimiento político y de gestión a mujeres de organizaciones sociales para la democratización de sus organizaciones... 2ª FASE	GENERO	ACSUR	Instituto de la Mujer España	Centro de promoción de la mujer Gregoria Apaza	52871,84	17/03/2008	16/03/2009
39	Generación de capacidades para el ejercicio responsable de derechos y deberes ciudadanos en la Mancomunidad Andina de Cochabamba	Género y Participación Ciudadana	FIDE	AECID	INDICEP	180000	19/11/2007	18/05/2009
40	Manejo forestal sostenible en equidad de género en la región de los valles cruceños	Desarrollo Forstal	Zabalketa	Ayuntamiento de Portugalete	ICO	45423	1/01/2008	30/06/2009
41	Mejora de la calidad educativa y gestión local en los núcleos escolares de Igüembe, Ity y La Tapera, municipio Villa Vaca Guzmán.	Educación	AeA	Xunta de Galicia	NOR SUD	271155	1/07/2009	31/10/2010
43	Mejora de las Condiciones Económicas de Mujeres en desventaja en La Paz y El Alto a través de la capacitación profesional	Educación	FPSC	CAM	AYNI	1202921	1/02/2007	31/01/2010
44	Mejora del acceso a los servicios de salud mediante el fortalecimiento de los sistemas públicos de atención primaria, bajo los principios de acceso universal, equidad y sostenibilidad, con el objetivo de mejorar la salud sexual y reproductiva y reducir la mortalidad materna, mejorar la salud infantil y revertir la incidencia de enfermedades prevalentes y olvidadas en países prioritarios como Bolivia, Perú, Ecuador y Paraguay. Convenio AECI	Salud	MdM	AECID	SEDES	700000	1/04/2006	31/03/2011
46	Mujeres en acción (Fase II)	Desarrollo integral	Zabalketa	Diputación Foral de Bizcaya	Centro Ayni	259288	1/10/2008	30/09/2010
47	Mujeres En Acción Construyendo la Equidad	Desarrollo integral	Zabalketa	Gobierno Vasco	Centro Ayni	696924	1/12/2006	30/08/2009
49	Mujeres orfebres de la ciudad de EL Alto desarrollan capacidades en diseño y producción para integrar sus productos en los mercados de comercio justo	Género	SI	CAIXA	CECADEM	36.012,9 euros	1/02/2008	28/02/2009
50	Promoción y protagonismo económico y social de mujeres en riesgo a través de la organización, capacitación y microcrédito en barrios Sub-urbanos y rurales en Quillacollo Cochabamba- Bolivia	Varios	FIDE	FCMC	INDICEP	94460	24/10/2008	23/10/2009
51	Proyecto de consolidación y extensión del modelo de salud intercultural, familiar y comunitario con enfoque de género en la Red de Salud Apolobamba	Salud	MME	Gobierno de Aragón	CEDEC	231309,45	1/03/2009	28/02/2010
52	Reforzamiento de actividades productivas autogestionadas con mujeres en El Alto	Actividades productivas	Yanapi	Fons Català de Cooperació	Asociación de Ayuda a la Infancia Yanapi	13986	1/01/2009	31/12/2009
53	Santa Cruz Saludable: por la salud de la mujer detectando el cáncer de útero	Salud	EPM	Ayuntamiento de Toledo	Hospital Hernández Vera Villa 1º de Mayo	14070,36	1/10/2007	31/10/2009
54	Santa Cruz Saludable: Promocionando la Salud de las Mujeres en Edad Reproductiva de la Red Este	Salud	EPM	Junta de Castilla La Mancha	Municipio de Santa Cruz	220049	1/11/2007	31/01/2010

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos que aparecen en www.acecid.bo

ANEXO 6. CUADRO CON LA EVOLUCIÓN DE LA AOD EN BOLIVIA (2005-2008)

Evolución del volumen de AOD						
	2005	2006	2007	2008	% 2008/07	
1. Contribuciones multilaterales a OMuDES	1.488	142.486	0	4.651.348	-	
2. AOD bilateral bruta	53.648.644	43.083.845	56.357.283	66.660.797	18,28%	
2.1. AOD bilateral canalizada vía OMuDES	1.581.670	1.852.651	11.009.751	10.353.027	-5,96%	
2.2. Otros desembolsos de AOD bilateral bruta	52.066.974	41.231.195	45.347.532	56.307.770	24,17%	
3. Reembolsos	0	-1.955.671	-1.840.491	-2.186.219	18,78%	
3.1. Reembolsos al F. de Ayuda al Desarrollo Internacionalización	0	0	0	-24.950	-	
3.2. Reembolsos al F. de Ayuda al Desarrollo Cooperación	0	0	0	0	-	
3.3. Reembolsos al F. para la Concesión de Microcréditos	0	-1.955.671	-1.840.491	-2.161.269	17,43%	
AOD total neta destinada al país (=1+2+3)	53.650.132	41.270.660	54.516.792	69.125.925	26,80%	
AOD bilateral bruta por agentes / instrumentos						
	2005	2006	2007	2008	% 2008	% 2008/07
1. Administración General del Estado	30.493.299	19.473.687	30.981.319	38.523.985	57,79%	24,35%
1.1. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	22.911.632	17.096.806	30.564.671	37.758.559	56,64%	23,54%
Agencia Española de Cooperación Internacional	10.662.373	12.938.499	20.357.437	30.010.670	45,02%	47,42%
AOD bilateral vía OMuDES de la SECI	0	18.600	8.607.234	7.147.889	10,72%	-16,95%
F. para la Concesión de Microcréditos (AOD bruta)	12.109.552	4.000.000	1.600.000	600.000	0,90%	-62,50%
1.2. Mº de Economía y Hacienda	0	0	0	7.550	0,01%	-
Operaciones de deuda	0	0	0	0	0,00%	-
AOD bilateral vía OMuDES del MEH	0	0	0	0	0,00%	-
1.3. Mº de Industria, Comercio y Turismo	5.851.325	89.645	0	0	0,00%	-
Créditos del F. de Ayuda al Desarrollo (AOD bruta)	5.851.325	0	0	0	0,00%	-
1.4. Mº de Administraciones Públicas	0	0	990	9.603	0,01%	869,80%
1.5. Mº de Ciencia e Innovación	0	0	0	0	0,00%	-
1.6. Mº de Cultura	0	0	0	0	0,00%	-
1.7. Mº de Defensa	0	0	0	0	0,00%	-
1.8. Mº Educación, Política Social y Deporte	674.171	79.977	36.125	113.172	0,17%	213,28%
1.9. Mº de Fomento	0	0	0	0	0,00%	-
1.10. Mº de Igualdad	0	0	0	163.790	0,25%	-
1.11. Mº del Interior	59.322	40.202	36.425	34.625	0,05%	-4,94%
1.12. Mº de Justicia	0	0	0	0	0,00%	-
1.13. Mº de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	215.808	1.593.416	0	184.636	0,28%	-
1.14. Mº de Sanidad y Consumo	169.000	85.500	0	16.667	0,03%	-
1.15. Mº de Trabajo e Inmigración	612.242	488.142	343.108	235.382	0,35%	-31,40%
1.16. Mº de Vivienda	0	0	0	0	0,00%	-
1.17. Otras entidades públicas	0	0	0	0	0,00%	-
2. Comunidades Autónomas	16.318.476	18.986.498	19.354.769	23.276.694	34,92%	20,26%
2.1. Andalucía	1.394.829	2.371.294	1.849.839	2.386.356	3,58%	29,00%
2.2. Aragón	295.395	501.433	633.138	754.602	1,13%	19,18%
2.3. Asturias	285.670	277.000	488.478	742.600	1,11%	52,02%
2.4. Baleares	606.071	74.656	644.368	89.430	0,13%	-86,12%
2.5. Cantabria	206.930	332.796	744.442	135.139	0,20%	-81,85%
2.6. Canarias	0	0	0	0	0,00%	-
2.7. Cataluña	1.753.321	1.512.605	2.371.279	1.953.686	2,93%	-17,61%
2.8. Castilla - La Mancha	3.636.218	3.698.631	4.626.550	4.758.664	7,14%	2,86%
2.9. Castilla y León	652.049	407.009	335.436	154.045	0,23%	-54,08%
2.10. Extremadura	269.430	219.590	288.109	514.543	0,77%	78,59%
2.11. Galicia	476.390	199.449	513.864	434.685	0,65%	-15,41%
2.12. La Rioja	103.000	276.041	180.000	126.400	0,19%	-29,78%
2.13. Madrid	1.775.555	1.942.248	1.495.221	2.346.147	3,52%	56,91%
2.14. Murcia	437.845	276.673	153.064	325.329	0,49%	112,54%
2.15. Navarra	1.333.331	1.710.105	757.281	778.371	1,17%	2,78%
2.16. País Vasco	1.541.631	2.025.612	2.063.705	2.136.398	3,20%	3,52%
2.17. C. Valenciana	1.550.811	3.161.355	2.209.996	5.640.299	8,46%	155,22%
2.18. Otras ayudas de la cooperación autonómica	0	0	0	0	0,00%	-
3. Entidades Locales	6.836.869	4.387.542	5.900.473	4.763.772	7,15%	-19,26%
4. Universidades	0	236.118	120.722	96.346	0,14%	-20,19%
AOD bilateral bruta destinada al país	53.648.644	43.083.845	56.357.283	66.660.797	100,00%	18,28%

FUENTE. PACI seguimiento 2008

Sectorios CAD						
	2005	2006	2007	2008	% 2008	% 2008/07
I. Contribuciones distribuíbles sectorialmente	51.774.335	40.961.457	52.995.729	58.957.059	100,00%	11,25%
100. Infraestructuras y Servicios Sociales	23.286.445	25.779.579	37.662.258	41.438.074	70,29%	10,03%
110. Educación	8.395.180	10.600.733	8.018.119	16.459.873	27,92%	105,28%
120. Salud	5.692.339	5.349.716	5.027.410	4.623.180	7,84%	-8,04%
130. Prog. / Pol. de Población y Salud Reproductiva	477.798	494.285	1.139.391	1.472.692	2,50%	29,25%
140. Abastecimiento y Depuración de Agua	1.375.488	630.284	2.275.420	2.817.822	4,78%	23,84%
150. Gobierno y Sociedad Civil	4.728.031	7.116.294	16.254.074	9.760.984	16,56%	-39,95%
15164. Org. e Inst. de la Igualdad de las Mujeres	1.421.437	2.007.628	11.970.184	1.232.199	2,09%	-89,71%
160. Otros Servicios e Infraestructuras Sociales	2.617.609	1.588.267	4.947.844	6.303.523	10,69%	27,40%
200. Infraestructura y Servicios Económicos	12.791.618	4.978.473	3.245.930	6.247.820	10,60%	92,48%
300. Sectores Productivos	10.396.386	5.952.581	5.234.793	6.916.122	11,73%	32,12%
400. Multisectorial	5.299.887	4.250.824	6.852.748	4.355.044	7,39%	-36,45%
410. Protección General del Medio Ambiente	2.107.812	1.964.804	1.414.437	2.053.949	3,48%	45,21%
430. Otros Multisectorial	3.192.075	2.286.020	5.438.311	2.301.094	3,90%	-57,69%
II. Contribuciones no distribuíbles sectorialmente	1.874.308	2.122.389	3.361.554	7.703.738	100,00%	129,17%
500. Suministro bienes y ayuda general a programas	138.419	953.795	57.449	2.432.213	31,57%	4133,70%
600. Actividades relacionadas con la Deuda	0	0	0	0	0,00%	-
700. Ayuda de Emergencia	525.287	800.355	3.107.800	4.582.587	59,49%	47,45%
910. Costes Administrativos Donantes	139.707	139.707	0	0	0,00%	-
920. Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales	0	0	0	0	0,00%	-
930. Ayuda a Refugiados en el País Donante	0	43.034	0	0	0,00%	-
998. Sin Especificación / No Clasificados.	1.070.896	185.498	196.306	688.937	8,94%	250,95%
99810. Acciones no identificadas	999.283	128.708	91.068	405.458	5,26%	345,23%
99820. Sensibilización / educación para el desarrollo	71.613	56.790	105.238	283.479	3,68%	169,37%
Total AOD bilateral bruta destinada al país (=I+II)	53.648.644	43.083.845	56.357.283	66.660.797	-	18,28%

Objetivos / líneas estratégicas del Plan Director						
	2005	2006	2007	2008	% 2008	% 2008/07
1. Aumentar las cap. sociales e institucionales	0	1.309.944	4.545.721	5.690.165	8,54%	25,18%
2. Aumentar las capacidades humanas	0	7.625.888	18.533.167	35.415.048	53,13%	91,09%
2.1. Soberanía alimentaria	0	348.420	1.456.417	4.825.367	7,24%	231,32%
2.2. Educación	0	3.687.963	6.179.518	15.881.525	23,82%	157,00%
2.3. Salud	0	2.910.761	5.380.909	7.361.783	11,04%	36,81%
2.4. Protección de colectivos con mayor vulnerabilidad	0	176.122	1.538.957	2.438.420	3,66%	58,45%
2.5. Habitabilidad básica	0	356.161	2.191.164	2.210.915	3,32%	0,90%
2.6. Acceso a agua potable y saneamiento básico	0	146.462	1.786.202	2.697.038	4,05%	50,99%
3. Aumentar las capacidades económicas	0	6.598.861	5.853.318	11.144.492	16,72%	90,40%
4. Aumentar las cap. para sostenibilidad ambiental	0	495.938	1.322.431	3.301.520	4,95%	149,66%
5. Aumentar la libertad y las capacidades culturales	0	403.057	3.173.032	4.972.869	7,46%	56,72%
6. Aumentar las cap. y la autonomía de las mujeres	0	303.647	2.673.888	1.658.705	2,49%	-37,97%
7. Prevención de conflictos y construcción de paz	0	0	0	851.064	1,28%	-
8. Otras actuaciones relacionadas	0	0	0	3.626.933	5,44%	-
Total AOD bilateral bruta destinada al país (=1 a 8)	0	16.737.334	36.101.556	66.660.797	100,00%	84,65%

Características de la ayuda					
	2005	2006	2007	2008	% 2008/07
Canalización vía OMuDES (% de la AOD total bruta dest. país)	2,95%	4,62%	19,54%	21,04%	36,28%
Canalización vía ONGD (% de la AOD total bruta dest. país)	107,91%	194,09%	157,41%	41,47%	-66,67%
Apoyo presupuestario (% de la AOD total bruta dest. país)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-
Operaciones de deuda (% de la AOD total bruta dest. país)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-
AOD reembolsable bruta (% de la AOD total bruta dest. país)	33,48%	9,25%	2,84%	0,84%	-60,00%
AOD ligada (% AOD bil. bruta dest. país - c. técnica y c. admin.)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-

Orientaciones sectoriales / orientación a los ODM					
	2005	2006	2007	2008	% 2008/07
Servicios sociales básicos (% AOD bil. bruta distr. dest. país)	17,10%	19,07%	20,09%	22,15%	22,64%
Metas específicas rel. a los ODM (% AOD bil. bruta dest. país)	41,14%	56,53%	58,50%	51,38%	3,90%

ANEXO 7. MOZAMBIQUE. CUADRO CON LA EVOLUCIÓN DE LA AOD POR AGENTES (2005-2009)

	2005	2006	2007	2008	2009
ADMN GRAL DEL ESTADO	16.339.711	22.794.627	31.086.882	41.536.563	41.289.600
COMUNIDADES AUTONOMAS	5.045.095	4.329.084	6.984.867	11.657.980	10.009.600
ENTIDADES LOCALES	2.232.053	814.379	1.185.822	1.328.627	1.305.600
UNIVERSIDADES			8.302	21.475	0
TOTAL	7.277.148	5.143.463	8.178.991	13.008.082	11.315.200

FUENTE. PACI seguimiento 2008 y PACI 2009

ANEXO 8. MOZAMBIQUE. EVOLUCIÓN DE LA AOD BILATERAL BRUTA POR SECTORES

SECTORES CAD	2005	2006	2007	2008
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SOCIALES				
EDUCACIÓN	4.766.432	5.758.719	5.211.097	11.680.389
SALUD	6.807.779	6.482.089	6.793.769	11.733.552
POBLACIÓN Y SALUD REPRODUCTIVA	2.896.996	1.423.933	1.773.436	1.031.868
ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA	141.391	520.818	102.816	435.746
GOB Y SOC CIVIL (SIN IGUALDAD)	1.148.130	1.785.738	698.799	3.810.815
ORG. E INST. DE LA IGUALDAD DE LAS MUJERES	51.793	149.441	111.300	449.775
OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	796.452	2.769.869	7.255.182	5.126.903
TOTAL	16.608.973	18.890.607	21.946.399	34.269.048
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ECONOMICOS	258.481	1.842.826	1.080.858	4.226.694
SECTORES PRODUCTIVOS	84.525	611.284	1.720.765	2.142.703
MULTISECTORIAL	2.724.949	2.438.143	6.999.242	929.644
NO DISTRIBUIBLES SECTORIALMENTE	3.939.931	4.155.231	7.518.611	12.976.556
TOTAL AOD BILATERAL	23.616.859	27.938.091	39.265.875	54.544.645

FUENTE. PACI seguimiento 2008

ANEXO 9. MOZAMBIQUE. PROYECTOS DESTINADOS ESPECÍFICAMENTE A LA
IGUALDAD DE GÉNERO. 2008

Unid Finan	Título	AOD (€) Desemb	CAD	Tipo de ayuda	ONGD
MAEC AECID DCAAE0-DCASA - Departamento de Cooperación con África Subsahariana	Identificación y formulación centro empoderamiento de la mujer. Asociación genera	12.000	151	B1a - APOYO PRESUPUESTARIO DIRECTO (GENERAL)	Nd
MAEC AECID DCSM- DCONGD OTR - Departamento de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - Otras subvenciones a ONGD	Mejora de la situación educativa mediante el aumento y la mejora del acceso equitativo a la educación, la mejora de la calidad, la relevancia de la educación para ambos sexos y el aumento de la capacidad institucional en las provincias de niassa y cabo delgado en mozambique y las provincias de huambo y malanje en angola en coordinación con los ministerios de educación. Mozambique y angola. 4 años.	500.000	111	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Intermon oxfam
MDEF OTR - Otras unidades del Ministerio de Defensa	Ayuda para el tercer encuentro mujeres por un mundo mejor	57.975	151	D2 - CONFERENCIAS Y TALLERES	Otras vías
CCAA ARA SCD - Aragón	Promoción integral de la infancia y la mujer en moatize	34.237	160	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Voluntariado internacional para el desarrollo, la educación y la solidaridad - vides
CCAA GAL DGCE - Galicia	Fortalecimiento asociación avimas	13.500	160	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Nd
MAEC AECID DCAAE0-DCASA - Departamento de Cooperación con África Subsahariana	Apoyo a la comercialización de artesanías en maputo	750.000	331	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Nd
MAEC AECID DCSM- DCONGD OTR - Departamento de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - Otras subvenciones a ONGD	Apoyo a la reforma de la formación profesional, mediante la formación de profesores y gestores y la mejora de las condiciones de enseñanza en las escuelas, e incremento de la inserción socio-profesional de los jóvenes egresados, con especial atención a la participación de la mujer. Mozambique. 4 años.	800.000	113	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Fundación jóvenes del tercer mundo
MAEC AECID DCSM- DCONGD OTR - Departamento de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - Otras subvenciones a ONGD	Aumento de la calidad de la enseñanza primaria y la actividad docente de la mujer en la provincia de cabo delgado, mozambique.	432.328	112	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Humana
MAEC AECID DCSM- DCONGD OTR - Departamento de Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - Otras subvenciones a ONGD	Fortalecimiento de las capacidades económicas, institucionales, sociales y humanas de la sociedad civil en cabo delgado mediante actividades de divulgación de leyes, apoyo a asociaciones de mujeres, alfabetización de adultos y educación en hiv/sida con técnicas participativas. Mozambique. 3 años.	0	160	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Fundación ayuda en acción
EELL CYL AYTO LAGUNA DE DUERO	Creación de un espacio cubierto. Centro de Apoyo Materno Infantil, Nacala (Mozambique)	3.138	130	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Gam tepeyac
CCAA CAT ACCD - Cataluña - Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo	Otras contribuciones al UNFPA	121.000	130	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Nd
CCAA CAT ACCD - Cataluña - Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo	Apoyo al Programa Nacional de Acción para el Avance de la Mujer en Mozambique.	120.000	151	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Otras vías
EELL ARA DIP PROV ZARAGOZA	Promoción integral de la infancia y la mujer en moatize	9.800	151	A1 - PROGRAMA/PROYECTO	Vides aragón (voluntariado internacional para el desarrollo la educación y la solidaridad)
MAEC AECID DCSM-DCM - Departamento de Cooperación Multilateral	Empoderamiento de las mujeres empresarias a través de vivienda y propiedad de la tierra	250.000	151	B3 - CONTRIBUCIONES ESPECÍFICAS A PROGRAMAS GESTIONADOS POR OOII	Nd

Fuente: Elaboración propia a partir del PACI-SEGUIMIENTO 2008

ANEXO 10. Declaración de Mozambique

Con ocasión del Día Internacional de las Mujeres y en el marco del Encuentro de Mujeres por un Mundo Mejor, celebrado en Maputo los días 7 y 8 de marzo de 2006, a iniciativa de los Gobiernos de Mozambique y España, mujeres africanas y españolas, recuerdan que los derechos de las mujeres son derechos humanos fundamentales y reiteran su compromiso con la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres.

Considerando los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de la Comisión del Estatuto de la Mujer en su 49 periodo de sesiones, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y el Protocolo de la Unión Africana sobre los derechos de la Mujer en África.

Considerando la necesidad de desarrollar estrategias ambiciosas para alcanzar los Objetivos del Milenio en el año 2015, y que África es el referente fundamental para alcanzar estos objetivos.

Conscientes de los problemas estructurales del continente africano y sus potencialidades para afrontar nuevos retos,

Conscientes de la feminización de la pobreza y del protagonismo y liderazgo de las mujeres africanas para abordar el futuro,

Las mujeres participantes en el Encuentro de Maputo declaran:

1. Defender los derechos de las mujeres y fortalecer sus capacidades constituye la mejor manera de luchar por la erradicación de la pobreza. No lograremos avanzar en la igualdad sin un empoderamiento real de las mujeres.
2. Acabar con el analfabetismo y garantizar el acceso universal de las niñas a la educación es condición indispensable para el éxito de la lucha por la igualdad. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin que las mujeres tengan pleno acceso a la educación.
3. Mejorar el acceso de las mujeres a los recursos y servicios sanitarios para promover mayores niveles de salud y bienestar y adoptar medidas destinadas a mitigar el impacto del VIH/SIDA en las mujeres y la infancia. La feminización de esta pandemia en África constituye un obstáculo para el pleno disfrute de los derechos de la mujer y su participación activa en el desarrollo socio-económico del continente. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin que las mujeres tengan garantizado el derecho a la salud.
4. Reforzar los patrones y modalidades de producción y consumo de las mujeres respetuosos con el medio ambiente es fundamental para el desarrollo sostenible. Los desastres naturales en el continente africano agravan la vulnerabilidad de la mujer en la medida que constituyen un obstáculo para el uso y aprovechamiento de la tierra, fuente de subsistencia para la mayoría de las mujeres africanas y de sus familias. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin involucrar a las mujeres en la gestión y protección del medio ambiente.
5. La persistente violencia contra las mujeres es la más fragante violación de sus derechos humanos y sigue siendo un obstáculo insostenible cuya erradicación incumbe a todos los Gobiernos del mundo. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad hasta que no se erradique cualquier forma de violencia contra las mujeres.
6. Los conflictos armados en general, y en particular en África, convierten a las mujeres y a los niños y niñas en las víctimas más vulnerables y provocan éxodos masivos. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin una protección adecuada para las mujeres, y los niños y niñas, en los conflictos armados.
7. Participar activamente en los lugares de toma de decisiones es un objetivo fundamental para avanzar en la consolidación de las democracias y conseguir que la igualdad sea una prioridad en las políticas públicas. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin la plena participación de las mujeres en el poder político.

8. Promover la autosuficiencia económica de las mujeres, favorecer su integración en la actividad económica, incluyendo el acceso a las finanzas rurales, y poner a su disposición los instrumentos y las políticas públicas necesarios para lograr este objetivo. Asimismo el empleo digno y con derechos incluidos es imprescindible para asegurar los derechos de las mujeres y remediar la discriminación salarial. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin el acceso de las mujeres a los recursos productivos y su control.
9. Promover la autonomía en pie de igualdad de las mujeres en los medios de comunicación es esencial para combatir los estereotipos de género. No lograremos avanzar en la lucha por la igualdad sin incrementar la presencia y la profesionalidad de las mujeres en los medios de comunicación.
10. Con el objetivo de promover avances concretos y reales en todos estos puntos, se dará la máxima difusión posible a esta Declaración en todos los países, se invitará a todas las mujeres a sumarse a la misma. Las participantes encargan a España y Mozambique que coordinen los esfuerzos destinados a elaborar programas concretos de acción para responder a los desafíos identificados en este Encuentro.

POR TODO ELLO SE ACUERDA:

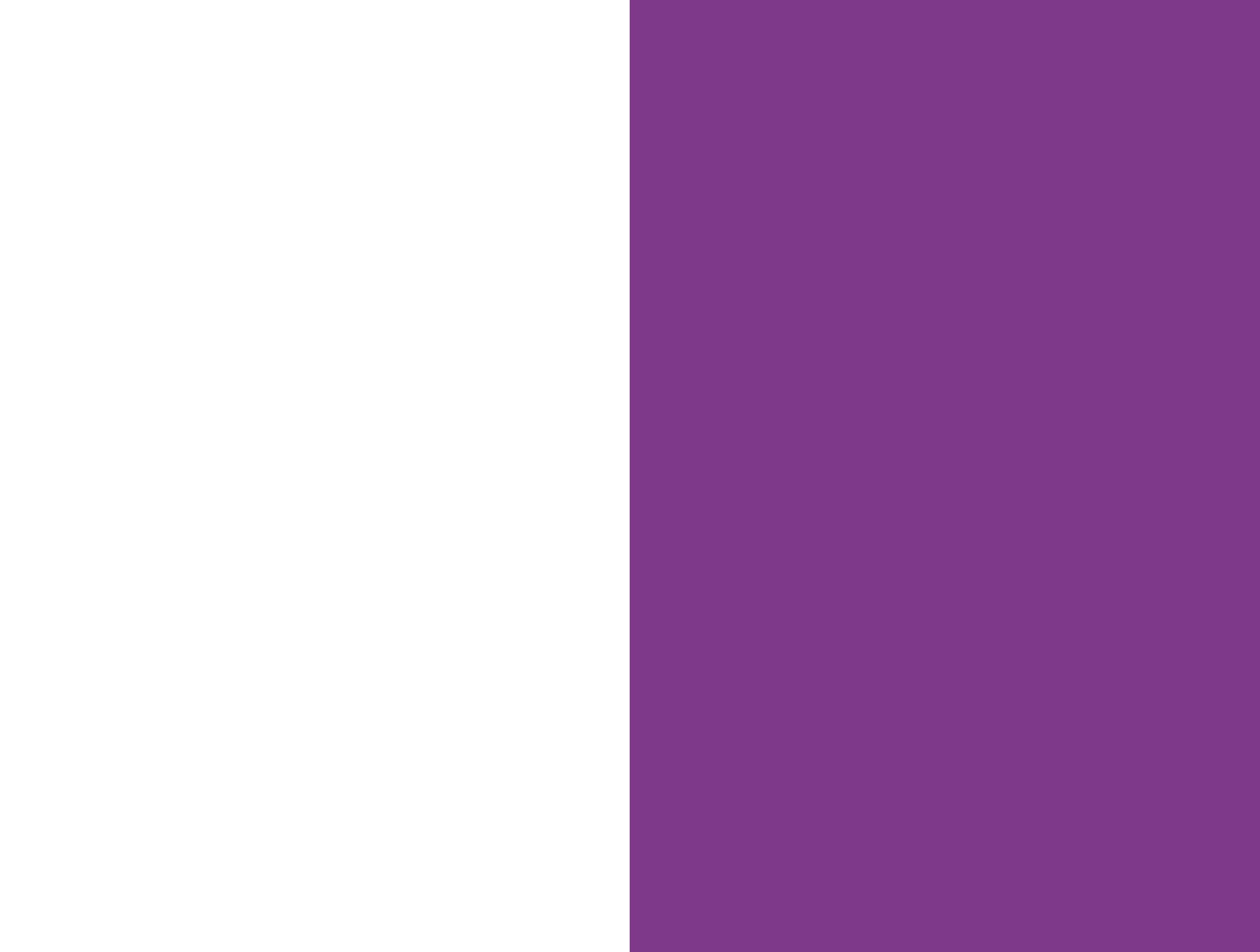
1. Las nuevas tecnologías, como se ha señalado en este Encuentro, ofrecen múltiples posibilidades. Con el fin de mantener vivo el espíritu de la reunión se acuerda crear una red de mujeres africanas y españolas, coordinada por los gobiernos de Mozambique y España, para que las mujeres reunidas en Maputo puedan continuar la agenda y el trabajo común aquí iniciados y compartir experiencias con otras mujeres del mundo que podrán ir sumándose.
2. El acceso a la educación constituye uno de los pilares fundamentales en el camino para llegar a la igualdad. Con el fin de avanzar en esta dirección se acuerda crear un grupo de trabajo, compuesto por mujeres, que elaboren un mapa de la educación de las niñas en África. Este mapa educativo permitirá, partiendo de un diagnóstico común, adoptar estrategias que mejoren los niveles educativos.
3. Mejorar los sistemas de acceso sanitarios, y luchar contra las enfermedades transmisibles y tropicales, especialmente contra el VIH/SIDA, constituye sin duda un factor determinante para alcanzar la igualdad de derechos. Por ello se acuerda:
 - » Crear un grupo de trabajo que analice las posibilidades de suscribir acuerdos con las compañías farmacéuticas para la fabricación y distribución de retrovirales genéricos de bajo coste.
 - » Crear un grupo de trabajo que presente en el próximo Encuentro un informe con programas concretos para mejorar la salud materno infantil.
 - » Organizar, a través de la red, una campaña de distribución masiva de profilácticos con el fin de evitar enfermedades de transmisión sexual.
4. Es indudable que para seguir dando pasos en la senda de la igualdad hay que facilitar la autonomía personal y económica de las mujeres. Por ello se acuerda promover proyectos específicos de apoyo empresarial, que incidan en los pequeños proyectos económicos, y apoyar a las emprendedoras para que puedan desarrollar actividades empresariales de principio a fin.
5. Con el fin de dar continuidad al fructífero trabajo iniciado estos días en Maputo, se acuerda celebrar dentro de un año en España el segundo Encuentro de Mujeres africanas y españolas para evaluar el trabajo realizado a lo largo de los próximos meses y proponer nuevas acciones.

En Maputo, a ocho de marzo de 2006, Día Internacional de las Mujeres

ANEXO 11. Principales donantes de AOD en Mozambique

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Worldbank	240.820.000	222.685.000	239.682.821	219.180.000	293.550.000	187.000.000	88.930.000
EC	185.960.912	170.560.033	195.765.158	224.146.220	183.580.359	10.000.000	10.000.000
UK	78.395.835	101.303.049	111.947.467	117.173.019	119.460.783	128.257.842	118.215.685
USAID	58.348.343	73.467.636	106.064.761	168.371.522	180.532.397	180.672.397	180.672.397
Sweden	78.971.156	95.688.006	97.957.103	114.514.195	115.882.437	108.650.323	105.918.102
Netherlands	56.725.643	64.009.729	84.242.577	84.742.318	106.700.410	101.163.804	94.379.254
ADB	91.313.433	125.765.509	79.519.402	163.988.576	208.002.987	112.582.089	0
Denmark	45.469.338	44.266.354	65.886.173	96.347.337	90.322.029	78.686.717	68.783.068
Norway	59.594.347	59.708.054	65.454.300	71.130.301	78.802.910	62.082.316	57.355.373
Ireland	26.474.160	26.679.694	60.560.082	45.203.167	75.857.142	84.607.143	84.607.143
Germany	22.697.933	39.475.463	51.426.309	59.162.917	90.105.149	42.243.274	20.285.713
Italy	26.379.426	34.277.543	42.603.839	31.209.812	59.670.105	32.406.115	27.645.715
Canada	23.479.687	37.432.155	37.322.183	61.060.526	59.409.316	57.320.229	52.454.547
Spain	22.008.321	26.931.634	35.050.425	33.588.238	33.050.964	19.609.753	14.628.571
Finland	25.937.586	28.173.683	27.915.229	39.442.858	43.000.001	12.071.429	0
Portugal	25.916.558	24.695.199	22.982.386	8.153.299	7.070.039	0	0
Flanders	19.999.097	3.950.994	20.703.660	5.047.625	10.203.174	4.833.826	0
Japan	406.204	13.742.934	20.660.718	24.799.048	23.496.368	15.105.325	5.272.964
Switzerland	11.799.931	9.792.556	19.304.572	15.349.164	11.961.608	2.666.859	1.432.540
France	18.199.688	20.112.316	19.094.099	22.734.005	22.391.107	16.420.827	9.579.853
Belgium	11.277.918	14.893.246	16.160.727	17.031.773	16.622.131	10.378.572	4.285.714
Austria	2.590.966	5.934.173	2.375.427	6.978.021	6.759.697	403.160	77.715
MCC	0	4.506.226	1.600.796	8.577.864	49.421.287	97.044.348	140.496.667
Total	1.132.766.482	1.248.051.186	1.424.280.214	1.637.931.805	1.885.852.400	1.364.206.348	1.085.021.021

Fuente Mozambique Donor Atlas 2008. ODAMoz. <http://www.odamoz.org.mz>





Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.